



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

8a. REUNION – 7a. SESION ORDINARIA– 14 DE MAYO DE 2026

Presidencia de la señora concejal Gisela Melisa Caputo

Secretario: señor Gonzalo Javier Vélez

Prosecretario: señor Miguel Angel Lorenzo

### CONCEJALES PRESENTES

ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo  
ARCANGEL, Roberto  
BORELLI, Adriana Cecilia  
CAGIAO, Luciano Hernán  
CAPUTO, Gisela Melisa  
CARUCCI, Claudio Alberto  
COMPAGNONI, Fernando  
DIAZ, Alvaro  
FERRANDEZ, Felipe Horacio  
GONARD, María Teresa  
LAFITTE TORMAN, Jazmín  
LARI, Gustavo Ariel  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
MINNAARD, Santiago  
NIETO, Sebastián  
REYES PONTET, Mauro David  
RODRIGUEZ MARQUEZ, María Belén  
SALABERRY, Martín Marcelo  
STREITENBERGER, Marcos  
TOMASSINI, Micaela  
UNGARO, Fabiana Andrea  
VALENZUELA, Araceli  
VELAUSTEGUI, Lucía

### AUSENTES

ALONSO, Carlos Walter  
GRIPPO, Franca  
LINZUAIN, Vanina Gabriela

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)

### 3 - Asuntos Entrados.

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)
- II - Proyectos Presentados.(P.5)
- III - Pedidos de Particulares.(P.7)
- IV - Despachos de Comisión.(P.8)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de comunicación solicitando información a la Comisión Evaluadora Pliego Relleno Sanitario, Exp. 421-HCD-2026.(P.)

-Proyecto de resolución por el que se manifiesta preocupación por la crítica situación que atraviesan las instituciones que trabajan con personas con discapacidad, Exp. 468-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de comunicación solicitando reparación, nivelación y entoscado de la calle Alfredo Palacios al 2900, Exp. 399-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de resolución solicitando la urgente intervención de ABSA S.A. ante pérdidas de agua y desbordes cloacales en calle Florencio Sánchez al 100 de la Ciudad de Bahía Blanca, Exp. 400-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de resolución solicitando la urgente intervención de ABSA S.A. ante pérdidas de agua en calle Tupac Amaru al 100 de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 401-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la urgente reparación de pérdida de agua en calle Vicente López al 3200 de Barrio Latino, Exp. 403-HCD-2026.(P.10)

-Proyecto de comunicación solicitando la reparación y mejora de la calle Lauquen al 600 en su intersección con Cumeruca, Exp. 407-HCD-2026.(P.10)

-Proyecto de Resolución solicitando intervención de EDES para la reparación de un poste en Resero al 400, Exp. 411-HCD-2026.(P.10)

-Proyecto de comunicación solicitud de reparación de calle y regulación de servicios de recolección de residuos en calle Chubut 2000, Exp. 412-HCD-2026.(P.10)

-Proyecto de comunicación solicitud extracción de árbol en calle Santiago del Estero al 300, Exp. 413-HCD-2026.(P.10)

-Proyecto de comunicación solicitud de reparación, nivelación y entoscado de calle Francisca Hernández entre Pacifico y Ruta Nacional N°35, Exp. 414-HCD-2026.(P.10)

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal al Centro de Interpretación de la Cooperativa Obrera, Exp. 250-HCD-2026.(P.10)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el programa televisivo "Actualidad Whitense", Exp. 418-HCD-2026.(P.11)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el encuentro "Pequeños Fomentistas" impulsado por la Sociedad de Fomento y Cultura Villa Don Bosco, Exp. 423-HCD-2026.(P.11)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el V Concurso Literario YO ESCRIBO "El otoño en mi Bahía", Exp. 448-HCD-2026.(P.11)

-Proyecto de ordenanza prohibiendo estacionamiento en calle Brandsen del 500 al 540, sobre ambas aceras, Exp. 419-HCD-2026.(P.11)

-Proyecto de ordenanza aceptando única oferta para adquisición de un puente vehicular metálico a instalarse en el Canal Maldonado en intersección de calle Libano y Av. La Plata, Exp. 425-HCD-2026.(P.11)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 3° Encuentro "Danza en escena" a realizarse el día 17 de mayo del corriente año, en el aula magna de la UNS, Exp. 470-HCD-2026.(P.12)

-Proyecto de ordenanza desafectando del Plan Familia Propietaria los bienes ubicados en la ciudad, Exp. 601-HCD-2025.(P.12)

-Proyecto de ordenanza condonación de deuda por tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública y tasa de salud a partidas correspondiente al programa "Acceso justo al hábitat", Exp. 415-HCD-2026.(P.12)

#### 4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza Estudio de Costos Transporte Público de Pasajeros, Exp. 1.226-HCD-2016. (P.14)

II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la concreción de obras terraplenarias de contención de mareas extraordinarias por sudestadas en la localidad de Gral. Daniel Cerri, Exp. 449-HCD-2026. (P.14)

III - Proyecto de resolución solicitud de intervención urgente por desborde cloacal en calle Vicente López al 700, entre Holdich y Juan Molina, de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 472-HCD-2026.(P.15)

IV - Proyecto de resolución solicitando informe al Consejo Escolar de Bahía

Blanca, sobre mecanismos de control y puesta en funcionamiento de sistemas de calefacción en instituciones educativas, Exp. 405-HCD-2026.(P.15)

V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de nomencladores de esquina en el Barrio Villa Gloria, Exp. 334-HCD-2026.(P.16)

VI - Proyecto de comunicación solicitando la instalación de semáforos en la intersección de 14 de Julio y Cambaceres, Exp. 336-HCD-2026.(P.16)

VII - Proyecto de comunicación solicitando la colocación de bateas para residuos voluminosos y restos de limpieza en la localidad de Gral. Daniel Cerri, Exp. 453-HCD-2026.(P.16)

VIII - Proyecto de comunicación solicitando a la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata medidas de seguridad en el sector del Barrio Ferro, Exp. 462-HCD-2026.(P.16)

IX - Proyecto de resolución solicitando la realización de un estudio hidráulico integral y la evaluación de medidas preventivas en el sector del antiguo terraplén ferroviario en Gral. Daniel Cerri, Exp. 467-HCD-2026.(P.16)

X - Proyecto de resolución solicitando la intervención de ABSA ante desborde cloacal en la intersección de calles Nicolás Levalle y Chubut, Exp. 469-HCD-2026.(P.16)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.16)

6 - Orden del Día.

I - Proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de Seguridad de la provincia que revea las medidas disciplinarias aplicadas a la cúpula policial, Exp. 305-HCD-2026.(P.30)

II - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el programa "Decisión Niñez", Exp. 359-HCD-2026. (P.30)

III - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el XX Congreso Nacional e Internacional de Derecho de Seguros, Exp. 362-HCD-2026. (P.31)

IV - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el libro "Periodismo y periodistas en el cine argentino" del escritor bahiense Agustín

Neifert, Exp. 363-HCD-2026.(P.31)

- V - Proyecto de resolución por el que se otorga la distinción Reconocimiento ciudad de Bahía Blanca al Centro Comunitario “A puro corazón”, Exp. 489-HCD-2023.(P.31)
- VI - Proyecto de decreto por el que se crea la Comisión de Asociaciones Civiles, Exp. 246-HCD-2026.(P.31)
- VII - Proyecto de resolución por el que se otorga la distinción “Ciudadana Ilustre de Bahía Blanca post mortem” a Isabel Trujillo, Exp. 247-HCD-2026.(P.31)
- VIII - Proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza 21.383, que autoriza el desarrollo del uso “Taller de chapa y pintura de automotor” en Enrique Julio 32, Exp. 622-HCD-2023.(P.32)
- IX - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Oficina Administrativa de instalaciones fijas (domiciliarias e industriales)” en el inmueble identificado con la partida 24.078, Exp. 882-HCD-2025.(P.32)
- X - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de parada de abastecimiento para carga y descarga en calle 25 de Mayo N°125, Exp. 318-HCD-2026.(P.32)
- XI - Proyecto de resolución por el que se expresa preocupación por la posible suspensión del Programa Modulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria (MESA) en la Provincia de Buenos Aires, Exp. 371-HCD-2026.(P.32)
- XII - Proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos que se priorice la reconstrucción del puente vehicular en calle Don Bosco en la obra de reconstrucción del Canal Maldonado, Etapa II, Exp. 214-HCD-2026. (P.32)
- XIII - Proyecto de comunicación por la que el vecino Mauro Antonio Fiochetta solicita el levantamiento de a la clausura dispuesta por expediente 2975/2024 y la prorroga por el termino de un año de la exigencia de cumplimiento de los requisitos pendientes para la obtención de una habilitación, Exp. 306-HCD-2026.(P.33)
- XIV - Proyecto de resolución por el que se solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires información detallada sobre la ejecución y financiamiento de obras

hidráulicas en Bahía Blanca, Exp. 311-HCD-2026.(P.33)

- XV - Proyecto de resolución por el que se solicita a la Dirección General de Cultura de la Provincia de Buenos Aires la implementación urgente de capacitaciones obligatorias para el personal educativo, destinadas a la detección temprana, prevención e intervención inmediata ante situaciones de violencia, amenazas y conductas de riesgo, Exp. 379-HCD-2026. (P.33)
- XVI - Proyecto de comunicación por el que se solicita información actual del transporte público de pasajeros de Bahía Blanca, Exp. 382-HCD-2026.(P.33)
- XVII - Proyecto de resolución por el que se manifiesta preocupación por el vaciamiento e inminente cierre del Programa Remediar, Exp. 331-HCD-2026. (P.33)
- XVIII - Proyecto de decreto por el que se autoriza el Convenio de Colaboración Institucional, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. y se convalida la Resolución 14/2026, Exp. 369-HCD-2026.(P.34)
- Apéndice.(P.36)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los catorce días del mes de mayo de 2026, a la hora 12:09.

1

#### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Alonso, Grippo y Linzuain.

En reemplazo del concejal Alonso, el concejal suplente Nieto; y en reemplazo de la concejal Grippo, el concejal suplente Minnaard.

2

#### APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 5 y N° 6 de los días 16 y 23 de abril, respectivamente.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 4 del día 9 de abril de 2026.

-Aprobado por unanimidad.

### 3

#### ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término y el tratamiento sobre tablas del Exp. 1.226-HCD-2016, proyecto de ordenanza Estudio de Costos Transporte Público de Pasajeros.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Honorable Concejo Deliberante de Coronel Guido, expresa su más enérgico repudio y rechazo al desfinanciamiento, recorte y debilitamiento del Programa Remediar.

-Honorable Concejo Deliberante de Luján, expresa el rechazo al proyecto de ley que propone modificaciones a la Ley Nacional de Salud Mental N°26.657, por implicar un retroceso en materia de derechos humanos y garantías de las personas con padecimiento mental.

-Honorable Concejo Deliberante de Luján, expresa su profunda preocupación por los despidos y desmantelamiento dispuesto en el ámbito del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) mediante la Resolución N°42/2026.

-Honorable Concejo Deliberante de Saavedra, solicita al Ministerio de Salud de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata restitución de los suministros y fondos necesarios para garantizar la entrega del vademécum completo de programa en los centros de salud de nuestro distrito.

-Promulgando con el N° 22.324: Autorizando la adjudicación a la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. para la provisión de oxígeno a granel.

-Con el N° 22.325: Declarando el Año 2026 como el "Año de la Reconstrucción del Partido de Bahía Blanca".

-Con el N° 22.326: incorporando inmuebles al Patrimonio Municipal.

-Con el N° 22.328: Incorporando inmueble al patrimonio Municipal.

-Con el N° 22.333: Autorizando la adjudicación a la firma CARFER S.A. para provisión de Hemodinamias.

-Con el N° 22.334: Autorizando la adjudicación a la firma BAHIA ECOLOGICO S.A., para la contratación de recolección, transporte y tratamiento de residuos patógenos que se generan en el Hospital Municipal de Agudos Dr. L. Lucero.

-Con el N° 22.335: Autorizando la adjudicación a la firma MG PHARMACORP S.R.L., para la provisión del equipo de laboratorio para la identificación y sensibilidad de Microorganismos.

-Con el N° 22.336: Autorizando la adjudicación al proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA.

-Con el N° 22.337: Autorizando la adjudicación a la empresa G.C. MEDICAL S.R.L. para la provisión de sets de monitoreo de presión intracraneal.

-Con el N° 22.339: Autorizando la adjudicación a la firma MG PHARMACORP S.R.L., para la provisión del equipo de laboratorio analizador automático Química Clínica.

-Con el N° 22.340: Autorizando la adjudicación a la firma B.G. ANALIZADORES S.A., para la provisión del equipo de laboratorio para la realización de Inmunoanálisis y Serología.

-Con el N° 22.341: Autorizando la adjudicación a la empresa GEMATEC SR.L. para la provisión del equipo de laboratorio analizador automático lono Gases.

-Con el N° 22.342: Autorizando la adjudicación a la firma MG PHARMACORP S.R.L., para la provisión del equipo para la realización de Hemocultivos.

-Con el N° 22.343: Autorizando la adjudicación a la firma MG PHARMACORP S.R.L., para la provisión del equipo de laboratorio coagulometro automático.

-Con el N° 22.345: Implementación del Programa Municipal "La Noche Del Centro".

-Con el N° 22.347: Imponiendo el nombre "Combatientes de Malvinas" a un espacio público de la ciudad.

-Con el N° 22.348: Imponiendo el nombre "Florentino Ayestarán" a un espacio verde de la ciudad.

-Con el N° 22.349: Autorizando el desarrollo del uso "Venta minorista y mayorista de materiales de construcción".

-Con el N° 22.351: Otorgando al Sr. Nicolás Manuel Herrera prorroga par prestar el servicio de Transporte Escolar.

-Con el N° 22.352: Otorgando con carácter de excepción la saliente de fachada superando en 1,50 metros el límite establecido.

-Con el N° 22.353: Imponiendo el nombre "Jorge Delpech" a un espacio de la ciudad.

-Con el N° 22.354: Autorizando el pago a la empresa CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. las facturas adeudadas del Centro de Salud de Villa Harding Green

-Con el N° 22.355: Otorgando con carácter de excepción factibilidad para el desarrollo del uso "Restaurante con Karaoke" en inmueble calle Castelli N°3019.

-Con el N° 22.356: Imponiendo el nombre "Malvinas Argentinas" a una calle de la localidad de Cabildo.

-Con el N° 22.358: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo de uso "Guarda de camiones con oficina administrativa".

-Con el N° 22.359: Afectando el inmueble con partida N.º 22346 con destino a calle Drago entre O'Higgins y Donado.

-Con el N° 22.363: Actualizando el valor del boleto del transporte público de pasajeros.

-Proyectos del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.470-HCD-2001: Solicita la cesión de una fracción de terrenos que integran el parque Campaña del Desierto.

-Exp. 1.226-HCD-2016: Estudio de costo Transporte Público de Pasajeros por colectivos.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 393-HCD-2026: Autorizando uso de "Asilo de Ancianos" en inmueble del Barrio Los Mirasoles.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 394-HCD-2026: Autorizando uso de "Depósito de lana embolsada" en inmueble de Villa Bordeau.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 415-HCD-2026: Condonación de deuda por Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud a partidas correspondientes al programa "Acceso Justo al Hábitat".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Seguridad de hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 419-HCD-2026: Prohibiendo estacionamiento en calle Brandsen sobre ambas aceras del 500 al 540. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 425-HCD-2026: Aceptando única oferta para adquisición de un puente vehicular metálico a instalarse en el Canal Maldonado en intersección de calle Libano y Av. La Plata.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 474-HCD-2026: Convalidando convenio entre la fundación Cargill y la Municipalidad de Bahía Blanca para la donación de juegos infantiles.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 475-HCD-2026: Autorizando pago por reemplazo a favor de la agente Laura Pompo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

Respuestas Recibidas:

-Exp. 289-HCD-2026: Solicitando semáforos en la esquina de Terrada y Fray Mamerto Esquiú.

-Exp. 88-HCD-2026: Solicitando informe sobre obras previstas en inmediaciones del Barrio El Sol.

-Exp. 233-HCD-2026: Solicitando informe al Hospital Municipal Dr. "Leónidas Lucero" por faltante de fentanilo y medidas de seguridad implementadas.

-Exp. 201-HCD-2026: Solicitando semáforos en la esquina de Ecuador y Juana Azurduy.

-Exp. 306-HCD-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo instalación de radares de velocidad en la intersección de calle 14 de Julio y Rufino Luro Cambaceres.

-Exp. 788-HCD-2025: Solicitando a la Dirección de Habilitaciones y Fiscalización que tome las medidas necesarias ante denuncias por ruidos molestos en el local gastronómico "Crudo".

-Exp. 239-HCD-2026: Solicitando la Secretaria de Trabajo de la Nación al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires la evaluación de sanciones ante los hechos ocurridos en el Bahía Blanca Plaza Shopping.

-Exp. 77-HCD-2026: Solicita la intervención Municipal ante microbasural y focos de incendio en calle Caldén al 4300, Barrio San Miguel.

-Exp. 383-HCD-2026: Solicitado a la Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda la intercesión para mejorar el estado de calles y veredas en el sector de Barrio Villa Aeropuerto.

-Exp. 198-HCD-2026: Solicitando mantenimiento de calle Haití al 2800.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 396-HCD-2026, proyecto de ordenanza modificación de la Ordenanza N°15.224, autoría del concejal Salaberry.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Tránsito y Transporte y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 397-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la urgente reparación de pérdidas de agua en Pampa Central al 2200, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 398-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Libro "Di Sarli y sus Cantores", autoría de la concejal Caputo. (A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 399-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando reparación, nivelación y entoscado de la calle Alfredo palacios al 2900, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 400-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando la urgente intervención de ABSA S.A. ante pérdidas de agua y desbordes cloacales en calle Florencio Sánchez al 100 de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 401-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando la urgente intervención de ABSA S.A. ante pérdidas de agua potable en calle Tupac Amaru al 100 de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 402-HCD-2026, proyecto de ordenanza creación del Protocolo Municipal de actuación, denuncia y prevención ante amenazas de violencia en establecimientos educativos, autoría de la concejal

Linzuan.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 403-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la urgente reparación de pérdidas de agua en Vicente López al 3200 del Barrio Latino, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 404-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo el mantenimiento urgente de calles en el sector de Vicente López al 3200, Barrio Latino, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 405-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando informe al Consejo Escolar de Bahía Blanca, sobre mecanismos de control y puesta en valor en funcionamiento de sistemas de calefacción en instituciones educativas, autoría del concejal Salaberry.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 406-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo controles que garanticen el uso regular de tarjetas de SUBE con beneficios, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 407-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a reparación y mejora de calle Lauquen al 600 en su intersección con Cumeruca, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 408-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de interese Municipal el libro "Navegando el Duelo: estrategias prácticas para atravesar la pérdida por suicidio. Guía terapéutica para las primeras 72 horas", autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Velaustegui.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 409-HCD-2026, proyecto de ordenanza efemérides de Ingeniero White, autoría de la concejal Rodríguez.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 410-HCD-2026, proyecto de ordenanza Instituir en el partido de bahía blanca el "Día Municipal de la Fraternidad y la Amistad Social", autorías de los concejales Alvarez Porte, Martínez Zara, Lafitte Torman.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 411-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando intervención de EDES para la refacción de un poste en calle El Resero al 400, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 412-HCD-2026: Solicitando la reparación de calles y regulación de servicio de recolección de residuos en calle Chubut al 2000, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 413-HCD-2026: Solicitud de extracción de árbol en calle Santiago del Estero al 300, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 414-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitud de reparación, nivelación y entoscado en calle Francisca Hernández entre Pacifico y Ruta Nacional N°35, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 417-HCD-2026, proyecto de ordenanza estableciendo un Régimen de Estabilidad Fiscal y Promoción Equitativa de Grandes Inversiones en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Reyes Pontet.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social y Segunda de Hacienda).

-Exp. 418-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de interés Municipal el Programa Televisivo "Actualidad Whitense", autoría de la concejal Rodríguez.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 420-HCD-2026, proyecto de ordenanza Sistema de infracción y seguimiento del Transporte Público de Pasajeros, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 421-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información a la Comisión Evaluadora Pliego Rellenos Sanitario, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 423-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el encuentro "Pequeños Fomentistas" impulsado por la Sociedad de Fomento y Cultura Villa Don Bosco, autoría de la concejal Lafitte.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 424-HCD-2026, proyecto de ordenanza Sistema Plan Municipal de Gestión Integral de Riesgo Climático de Bahía Blanca, autoría de la concejal Valenzuela acompañada de la concejal Grippo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Seguridad Pública, Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 445-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la creación de canales específicos de comunicación oficial para las localidades de General Daniel Cerri, Ing. White y Cabildo, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Seguridad Pública, Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 446-HCD-2026, proyecto de comunicación Creación del Plan Integral de Mantenimiento y Evaluación del Sistema de Desagües Pluviales de Bahía Blanca, autoría de la concejal Grippo

acompañada de la concejal Valenzuela.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 448-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal V Concurso Literario YO ESCRIBO “El otoño en mi Bahía”, autoría de la concejal Martínez Zara, acompañada del concejal Díaz. (A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 449-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento ejecutivo la concreción de obras terraplenadas de contención de mareas extraordinarias por sudestadas en a localidad y General Daniel Cerri, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 450-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la realización conjunta del III Congreso de Sociólogas y Sociólogos de la Provincia de Buenos Aires y del Congreso Nacional de Sociólogas y Sociólogos, autoría del concejal Carucci.

-Exp. 451-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor del parque Municipal Presidente Arturo Illia, ubicado en el Barrio Villa Rosas, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 452-HCD-2026, proyecto de ordenanza incorporando al Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Partido de Bahía Blanca El Mural “Obra de Don Bosco”, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 453-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la colocación de bateas para residuos voluminosos y resto de limpieza en la localidad de General Daniel Cerri, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 454-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Semana del Cerebro 2026 “Sembrando Ciencia con Historias”, autoría de la concejal Caputo.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 461-HCD-2026, proyecto de ordenanza estableciendo el Régimen de Estabilidad Fiscal y Promoción Equitativa de Grandes Inversiones en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Reyes Pontet.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Primera de Hacienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 462-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata, medidas de seguridad en el Sector del Barrio Ferro, autoría del concejal Reyes Pontet.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 463-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaria de Tránsito y Transporte la intervención para extender el recorrido de la línea 514, autoría del concejal Reyes Pontet.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales,

Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 464-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el 110° Aniversario de C.A.L Club Atlético Libertad, autoría de la concejal Caputo.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 465-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el Libro “Luz Prestada”, del autor Bahiense Nacho Vásquez, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 466-HCD-2026, proyecto de ordenanza otorgando Espacio para Estacionamiento de Motos, autoría de la concejal Borelli acompañada del concejal Salaberry.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 467-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando la realización de un estudio hidráulico integral y la evaluación de medidas preventivas en el sector del antiguo terraplén ferroviario de Cerri, autoría de las concejalas Grippo y Valenzuela.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 468-HCD-2026, proyecto de resolución manifestando preocupación por la situación que atraviesan las instituciones que trabajan con personas con discapacidad, como consecuencia del atraso y falta de pago de prestaciones, autoría del Bloque Fuerza Patria.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 469-HCD-2026: Solicitando la intervención de ABSA ante desborde cloacal en la intersección de calles Nicolás Levalle y Chubut, autoría de las concejalas Grippo y Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 470-HCD-2026: Declarando de Interés Municipal el 3° encuentro “Danza en escena” a realizarse el día 17 de Mayo, autoría de la concejal Martínez Zara.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 472-HCD-2026: Solicitando la intervención urgente por desborde cloacal en calle Vicente López al 700, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 473-HCD-2026: Implementando el registro municipal de voluntarios reservistas para emergencias, autoría de la concejal Ungaro. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública).

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 388-HCD-2026: Rodríguez Valeria, solicita tareas de mantenimiento y colocación de distintos elementos en la Plaza “Las Lechuzas” del Barrio Parque Paihuén.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 389-HCD-2026: Rodríguez Valeria, solicita tareas de mantenimiento y puesta en valor de a Plaza

Mariano Moreno.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 390-HCD-2026: Arroyo Daniela, Solicita se imponga el nombre de "José Ramón Iturriz.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 391-HCD-2026: Grupo de estudiantes, presentan proyecto denominado "Agentes Verdes".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 392-HCD-2026: Sandoval Facundo Gonzalo, solicita la Banca Nro. 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 395-HCD-2026: Vecinos del Barrio Napostá, solicitan la Banca Nro. 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 416-HCD-2026: Moriggia Daniel Germán, solicita eximición de Ordenanza para utilizar vehículo como transporte de personas a través de plataformas digitales. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 422-HCD-2026: Autos del Sur S.A., solicita excepción de uso de estacionamiento con destino a Taller de Chapa y Pintura.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 426-HCD-2026: Navarro Fabio, solicita colocación de semáforo vehicular y peatonal. (HCD Responde).(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 427-HCD-2026: Gómez Osvaldo, solicita reparación de asfalto en sector del Barrio Matadero. (HCD Responde). (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 428-HCD-2026: Calvo Pablo, solicita colocación de cámaras de seguridad en calle Pasteur 1481. (HCD Responde).(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 429-HCD-2026: Herrera Sergio, presenta inquietud por posible cierre de comercios de calle Brasil por falta del puente de calle Don Bosco. (HCD Responde).(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 430-HCD-2026: Morete Constanza, solicita colocación de cámara de seguridad en el Boulevard de calle Pasteur. (HCD Responde).(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 431-HCD-2026: Panduro Cesar, solicita colocación de cámara de seguridad en calle Pasteur y Rojas. (HCD Responde).(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 432-HCD-2026: Martín Marisa, solicita colocación de cámara de seguridad en calle Pasteur y Rojas. (HCD Responde).(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 433-HCD-2026: Panduro Cesar, solicita doble mano en calle Laudelino Cruz. (HCD Responde).(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 434-HCD-2026: Beretta Marta, solicita implementación de lugar específico en Plaza para canes.(HCD Responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 435-HCD-2026: Gonnet Carlos, solicita obra de asfalto desde Avda. Buenos Aires hasta La Arcada.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 436-HCD-2026: Schmit Edgardo, presenta inquietud por inundación de calle Pedro Pico 400. (HCD Responde). (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 437-HCD-2026: Bonifazi Fabián, solicita obra de asfalto y cordón cuneta en el sector de calle Viamonte al 2500.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 438-HCD-2026: Bonifazi Fabián, presenta inquietud por cortes de energía en el sector.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 439-HCD-2026: Palomba Victoria, solicita colocación de cámara de seguridad en esquina de Rojas y Pasteur.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 440-HCD-2026: Cisneros Martín, presenta inquietud por condición de colectora desde YPF Aerovia hasta calle Fournier. (HCD Responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 441-HCD-2026: Miguel Edgardo, presenta inquietud por cloacas colapsadas en el sector de calle Chiclana al 2400. (HCD Responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 442-HCD-2026: Rotili Teresa, solicita obra de cordón cuneta y asfalto en calle Llanquetruz al 700. (HCD Responde). (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 443-HCD-2026: Rotili Viviana, solicita obra de cordón cuneta y asfalto en calle Llanquetruz al 700. (HCD Responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 444-HCD-2026: Bonifazi Fabian, presenta inquietud por falta de control de tránsito en sector de Vila Mitre. (HCD Responde). (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 447-HCD-2026: Consejo Escolar de Bahía Blanca, Solicita modificación de Ordenanza Municipal N°8166- Ref. a Régimen de Transporte Escolar Rural en el Distrito.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Tránsito y Transporte, Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 455-HCD-2026: Giacomozzi Marcela, solicita ampliar recorrido de línea 507. (HCD Responde).(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 456-HCD-2026: Contento Liliana, solicita limpieza de terreno baldío de calle Casanova 562. (HCD Responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 457-HCD-2026: García Mariano, Solicita tareas de mantenimiento de calles de un sector del Barrio

Aldea Romana.(HCD Responde).(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 458-HCD-2026: Cooperativa Cultural Trafkintu, solicita se Declare de Interés Municipal la Feria Internacional del Libro Bahía Blanca.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 459-HCD-2026: Agrupación de Floricultura y Jardinería Bahía Blanca, solicita exención del pago de tasa por servicios Indirectos.(A las Comisiones de Presupuesto y Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 460-HCD-2026: Asociación Israelita de Bahía Blanca, eleva proyecto denominado "Bahía Blanca Ciudad Libre de Discurso de Odio y Discriminación". (A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 471-HCD-2026: Solicita se declare de interés municipal la XXII competencia de robótica y simulación en Bahía Blanca. (A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 476-HCD-2026: Presenta inquietud por aumento de tasas municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

#### IV

##### Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 421-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita información a la Comisión Evaluadora del pliego Relleno Sanitario.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Apéndice.

-Exp. 468-HCD-2026 proyecto de resolución por el que se manifiesta preocupación por la crítica situación que atraviesan las instituciones que trabajan con personas con discapacidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 399-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación, nivelación y entoscado de la calle Alfredo Palacios al 2900.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Apéndice.

-Exp. 400-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a la empresa ABSA S.A. la urgente intervención ante perdidas de agua y desbordes cloacales en calle Florencio Sánchez al 100 de la ciudad de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Apéndice.

-Exp. 401-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a la empresa ABSA S.A. la urgente intervención ante pérdida de agua potable en calle Tupac Amaru al 100 de la ciudad de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Apéndice.

-Exp. 403-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita a la empresa ABSA S.A. la urgente reparación de una pérdida de agua en calle Vicente López al 3200 de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Apéndice.

-Exp. 407-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación y mejora de la calle Lauquen al 600 en su intersección con Cumeruca.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Apéndice.

-Exp. 411-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se solicita la urgente intervención de la empresa EDES S.A. para la reparación de un poste de tendido eléctrico con riesgo de caída en calle El Resero al 400 (entre Panamá y Carriego).

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Apéndice.

-Exp. 412-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación de calles y regularización del servicio de recolección de residuos en calle Chubut al 2000 del Barrio Héroes de Malvinas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Apéndice.

-Exp. 413-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la extracción de árbol de gran porte en calle Santiago del Estero al 300.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Apéndice.

-Exp. 414-HCD-2026, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación, nivelación y entoscado de la calle Francisca Hernández entre Pacífico y Ruta Nacional N° 35.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Apéndice.

#### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 250-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el Centro de Interpretación de la Cooperativa Obrera.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Apéndice.

-Exp. 398-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el Libro "Dí Sarli y sus cantores".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 418-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el programa televisivo "Actualidad Whitense".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Apéndice.

-Exp. 423-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el encuentro "Pequeños Fomentistas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Apéndice.

-Exp. 448-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el V Curso Literario Yo Escribo "El otoño en mi Bahía".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Apéndice.

-Exp. 464-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el 110° Aniversario del Club Atlético Libertad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 419-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se dispone la prohibición de estacionamiento en calle Brandsen entre el 500 y el 540, en ambas aceras

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 425-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta única efectuada por la firma Vialmet S.R.L. para la adquisición de un puente vehicular metálico para ser instalado en el Canal Maldonado.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Apéndice.

-Exp. 593-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción a la firma Moroni Packaging SAS la superación de la restricción impuesta por el Código de Planeamiento Urbano a la superficie cubierta con relación al inmueble Partida 4075.

-Exp. 900-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la superación de la restricción impuesta por el Código de Planeamiento Urbano a la superficie cubierta y máximo desarrollo sobre línea municipal para el uso "Venta al por mayor y menor, distribución de cigarrillos, golosinas y productos alimenticios" con relación al inmueble Partida 120.653.

-Exp. 899-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la superación de la restricción impuesta por el Código de Planeamiento Urbano a la superficie cubierta y máximo desarrollo sobre línea municipal para el uso "Salón de Fiestas", "Elaboración de Viandas" y "Natatorio" con relación al inmueble Partida 25.674.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 303-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se condona la deuda del contribuyente 53.775 desde el periodo 22/05/2021 al 05/03/2022 correspondiente al a Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y ACCION SOCIAL

-Exp. 408-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el libro "Navegando el duelo: Estrategias

prácticas para atravesar la pérdida por suicidio. Guía terapéutica para las primeras 72 horas”.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 470-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se Declara de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca el libro 3° Encuentro Danza en Escena.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

-Exp. 601-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se modifica el Art. 1° de la Ordenanza N° 22.191.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración las tablas...

Solicito un cuarto intermedio.

En consideración.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 12:23.

-A la hora 12:28.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio realizado con los presidentes de bloque y realizaremos la votación del Exp. 601/2026.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA, PRIMERA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.025-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se crea el Centro Veterinario Municipal de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, SEGUNDA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 415-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se condonan deudas devengadas en concepto de Tasa de ALC por distintos inmuebles de la ciudad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración las tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

-Exp. 393-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Asilo de Ancianos” para el inmueble Partida 89.491.

-Exp. 394-HCD-2026 proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Deposito de lana embolsada” para el inmueble Partida 2.383

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 356-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Venta de Leña embolsada” para el inmueble Partida 21.272,

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Son los siguientes:

1. Exp. 1.138-HCD-2024, proyecto de ordenanza prohibiendo la colocación de cartelera de propaganda política en la vía pública en el Partido de Bahía Blanca. Autor: Emiliano Álvarez Porte (Bloque PRO).
2. Exp. 449-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la concreción de obras terraplenarias de contención de mareas extraordinarias por sudestadas en la localidad de Gral. Daniel Cerri. Autora: Fabiana Ungaro (Avanza Bahía).
3. Exp. 472-HCD-2026, proyecto de resolución solicitud de intervención urgente por desborde cloacal en calle

- Vicente López al 700, entre Holdich y Juan Molina, de la ciudad de Bahía Blanca. Autora: Fabiana Ungaro (Avanza Bahía).
4. Exp. 405-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando informe al consejo escolar de Bahía Blanca, sobre mecanismos de control y puesta en funcionamiento de sistemas de calefacción en instituciones educativas. Autores: Martín Salaberry y Cecilia Borelli (Somos Bahía).
  5. Exp. 406-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo controles que garanticen el uso regular de tarjetas SUBE con beneficios. Autor: Martín Salaberry (Somos Bahía).
  6. Exp. 332-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando por excepción el desarrollo del uso "Autoservicio de productos alimenticios". Mensaje del Ejecutivo.
  7. Exp. 288-HCD-2026, proyecto de comunicación citar al Director, al Jefe de Compras y a la Jefa de Farmacia del HMALL a concurrir al HCD a fin de brindar explicaciones sobre el presunto robo y/o faltante de fentanilo. Autor: Vanina Linzuain (A. La Libertad Avanza).
  8. Exp. 299-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ARCA informe sobre la situación registral y evolución de la firma "Cubanitos de la Bahía". Autor: Marcos Streitenberger (A. La Libertad Avanza).
  9. Exp. 300-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a las Asociaciones Civiles beneficiarias de subsidios municipales que informen sobre los aportes recibidos y su correspondiente rendición de cuentas. Autor: Marcos Streitenberger (A. La Libertad Avanza).
  10. Exp. 334-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de nomencladores de esquina en el Barrio Villa Gloria. Autor: Vanina Linzuain (A. La Libertad Avanza).
  11. Exp. 336-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la instalación de semáforos en la intersección de las calles 14 de Julio y Cambaceres. Autor: Vanina Linzuain (A. La Libertad Avanza).
  12. Exp. 395-HCD-2026 – P. de Particulares solicita la Banca N°25. Vecinos del Barrio Napostá.
  13. Exp. 445-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la creación de canales específicos de comunicación oficial para las localidades de Gral. Daniel Cerri, Ingeniero White y Cabildo. Autor: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
  14. Exp. 453-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la colocación de bateas para residuos voluminosos y restos de limpieza en la localidad de Gral. Daniel Cerri. Autor: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
  15. Exp. 462-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata medidas de seguridad en el sector del Barrio Ferro. Autor: Mauro Reyes (A. La Libertad Avanza).
  16. Exp. 463-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte la intervención para extender el recorrido de la línea 514. Autor: Mauro Reyes (A. La Libertad Avanza).
  17. Exp. 467-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando la realización de un estudio hidráulico integral y la evaluación de medidas preventivas en el sector del antiguo terraplén ferroviario en Gral. Daniel Cerri. Autor: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
  18. Exp. 469-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando la intervención de ABSA ante desborde cloacal en la intersección de calles Nicolás Levalle y Chubut. Autor: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
- SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Diaz.
- SR. DIAZ.- Señora presidente, para solicitar un cuarto intermedio y que el Cuerpo se constituya en comisión para el despacho de los expedientes anteriormente leídos.
- SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el cuarto intermedio y la constitución del Cuerpo en comisión.
- Unanimidad.
- SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas.
- Es la hora 12:34.  
-A la hora 13:29.

#### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

**ESTUDIO DE COSTOS TRANSPORTE  
PUBLICO DE PASAJEROS**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
LA CONCRECION DE OBRAS TERRAPLENARIAS  
DE CONTENCIÓN DE MAREAS  
EXTRAORDINARIAS POR SUDESTADAS EN LA  
LOCALIDAD DE GRAL. DANIEL CERRI**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Desde nuestro bloque político vamos a acompañar este proyecto presentado por la concejala Fabiana Ungaro, que está justamente vinculado a demandas de la querida comunidad de Cerri.

Nos parecía también pertinente por parte del bloque, porque hubo en esta sesión distintos proyectos que referían a cuestiones hidráulicas de la localidad, entonces nos parece importante pensar estos proyectos que se presentan en contexto; y cuando hablo de contexto hablo de contexto de políticas públicas, de contexto de avances de políticas públicas que hemos tenido en esa localidad.

En primer lugar lo que es importante decir respecto a lo hidráulico y a lo que se viene solicitando que se realice en la localidad diferentes estudios, ya hay actualmente en la localidad un Máster Plan, la localidad está por

cumplir 150 años y es la primera vez que cuenta con un Máster Plan para poder estudiar las dinámicas de las cuencas que incluyen tanto al Río Sauce Chico, al Arroyo Saladillo García, al Arroyo Saladillo Chico, incluso el estudio que lo está realizando el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires con la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires y una consultora, el estudio es muy amplio porque incluye el estudio, valga la redundancia, de cómo baja el agua de Sauce Chico desde Sierra de la Ventana; cómo conectan los Saladillos, porque hay dos arroyos Saladillo, y cómo también esto impacta en la ría.

Es un estudio súper integral, un Máster Plan, nunca Cerri contó con esto, que actualmente se está ejecutando y que incluso funcionarios municipales, funcionarios provinciales, han tenido la posibilidad de reunirse con distintas instituciones de la comunidad de Cerri para poder contarles este estudio y para que puedan hacer distintas consultas. Solamente en la primera etapa de ejecución de este estudio implica \$ 1.000.000.000.

También nos parece súper importante que los concejales y concejalas cuenten con esta información de valor para allí, cuando estén en el territorio cerrense también puedan compartirle estas cuestiones a los vecinos porque también pueden arrojar tranquilidad respecto a cómo se está avanzando en una materia que es tan delicada y tan preocupante para los vecinos, y tan legítimo este reclamo por parte de la comunidad cerrense.

Por otro lado también es importante cuando hablamos de la comunidad y lo que decía de los contextos, pensarlos de manera integral: tenemos lo hidráulico, mencioné el Máster Plan, lo hidráulico actualmente también se está desarrollando, desagües pluviales en calle San Martín y 28 de Noviembre, con una inversión de \$ 460.000.000. Esta obra se está realizando justamente con los fondos que ha aportado el Polo y que incluso, respecto a esta obra que también es muy importante, nosotros la podemos analizar en la Comisión de Seguimiento que se ha creado, está uno de los autores, Gonzalo Vélez y Fabiana, en esa Comisión también podemos analizar el avance de esa obra.

También me parece importante señalar, respecto al Sauce Chico, que ya hay finalizadas dos intervenciones muy importantes que se tuvieron que hacer en articulación con la Provincia de Buenos Aires: una tuvo que ver con que hubo que re-encausar ese cauce de agua porque se había sedimentado de una manera significativa, esto desbordaba y afectaba muchísimos caminos de la ciudad, pero particularmente a escuelas, a la N° 41, a la N° 44 de General Cerri, esa obra de re-encauce de una parte del Sauce Chico, está finalizada.

Digo esto porque el año pasado pos inundación, había algunas obras que se pedían y muy bien, porque eran necesarias, pero hoy también podemos contar que muchas de ellas están realizadas y están finalizadas.

Lo mismo también poder contar en este abordaje integral de toda la cuestión hídrica e hidráulica de Cerri, contarles también que se hizo la limpieza del Sauce Chico, eso también es una obra finalizada.

También, ya corriéndonos un poco a lo que es hídrico, ir de lo hidráulico a lo hídrico, respecto a lo hídrico, que también hay una obra muy estructural que se está haciendo, que es un acueducto de más de 5000 metros, con una inversión de \$ 2.879.000.000 por parte de la Provincia de Buenos Aires, la está llevando adelante ABSA.

Esta obra también es fundamental porque implica el recambio de cañerías de 100 años, tiene que ver con la distribución de agua, es fundamental para la localidad y tiene una característica que es notable, que es algo técnico pero que hace a la calidad, a la magnitud y a la estructura que tiene la obra, que son los ductos. Los ductos de este acueducto son ductos de alta intensidad que nunca Cerri había contado con la posibilidad de este tipo de infraestructura.

Y también es importante nombrar, porque se está haciendo una obra en el muelle, se avanzó muchísimo para la realización de la obra, se está pronto a la licitación, el Puerto de Bahía Blanca viene trabajando fuertemente para la reconstrucción del muelle con una obra de \$ 5.320.000.000 de inversión para la localidad de General Cerri.

Con esto por ahí podemos tener una mirada, me parece, mucho más integral y a la hora de pensar los proyectos para la localidad y a la hora de compartir con los vecinos, creo que siempre es de valor que los concejales y las concejalas de las distintas fuerzas nos acerquemos a los vecinos, acá la veo a Fabiana, sé que ella hace muchos años se acerca, va a los barrios, pero nosotros también desde este lugar como bloque oficialista y creemos que es importante, para transmitir tranquilidad a nuestros vecinos.

La otra vez hablábamos de la importancia en estos tiempos donde nuestras comunidades viven con mucha angustia, poder llevar un poquito de paz, es importante. También lo hablábamos con las comunidades de fe cuando charlábamos sobre todo el legado que nos dejó el Papa Francisco. Me parece que eso también es significativo.

Y acá está bueno porque estamos hablando, esto es sin palabras, digamos, sin palabras, esto es planificación, son políticas públicas en acción, es la Provincia de Buenos Aires, es el Municipio invirtiendo partidas, presupuesto, haciéndose cargo absolutamente de las competencias que

tiene, no intentando tirar a ninguna otra jurisdicción, deshacerse de ninguna competencia y tirarla, no, haciéndose cargo con la comunidad organizada, porque acá han participado en todo este proceso las agencias de participación del Municipio, las distintas instituciones que tiene la localidad de Cerri y que siempre han trabajado de la mano, el Estado, hablamos de las empresas del Polo, hablamos de comunidad organizada.

Pero es imposible poder pensar en una comunidad organizada si tuviéramos, por ejemplo, un presupuesto cero o decidiéramos paralizar las obras. Acá, sin palabras, acción concreta, políticas públicas en movimiento que van avanzando en distintos estados de ejecución, pero si nos acercamos a la localidad podemos ver estas obras hoy desarrollándose en la localidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### III

#### **SOLICITANDO DE INTERVENCION URGENTE POR DESBORDE CLOACAL EN CALLE VICENTE LOPEZ AL 700, ENTRE HOLDICH Y JUAN MOLINA DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### IV

#### **SOLICITANDO INFORME AL CONSEJO ESCOLAR DE BAHIA BLANCA, SOBRE MECANISMOS DE CONTROL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE CALEFACCION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

### V

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE NOMENCLADORES DE ESQUINA EN EL BARRIO VILLA GLORIA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

### **SOLICITANDO LA INSTALACION DE SEMAFOROS EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES 14 DE JULIO Y CAMBACERES**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### **SOLICITANDO LA COLOCACION DE BATEAS PARA RESIDUOS VOLUMINOSOS Y RESTOS DE LIMPIEZA EN LA LOCALIDAD DE GRAL. DANIEL CERRI**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### **SOLICITANDO A LA AGENCIA DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y RESPUESTA INMEDIATA MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL SECTOR DEL BARRIO FERRO**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## IX

### **SOLICITANDO LA REALIZACION DE UN ESTUDIO HIDRAULICO INTEGRAL Y LA EVALUACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL**

### **SECTOR DEL ANTIGUO TERRAPLEN FERROVIARIO EN GRAL. DANIEL CERRI**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Simplemente para decir que lo vamos a acompañar, y todo lo que hemos dicho recientemente en relación al otro expediente, como verán está estrictamente relacionado, así que lo traemos también a colación.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## X

### **SOLICITANDO LA INTERVENCION DE ABSA ANTE DESBORDE CLOACAL EN LA INTERSECCION DE CALLES NICOLAS LEVALLE Y CHUBUT**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## 5

### **MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Claudio Carucci.

SR. CARUCCI.- Voy a hablar de un tema que ya hablamos un par de veces, dudábamos en si volver a tratarlo en este recinto pero consideramos que de alguna manera este Cuerpo es la caja de resonancia de la ciudad y amerita tratarse los temas que atraviesan a Bahía Blanca.

Además hemos decidido hablar tantas veces como sea necesario y vamos a seguir hablando hasta que se apruebe la Ley de Financiamiento Universitario, porque me voy a referir a eso, me voy a referir a la marcha del martes pasado que se realizó acá en Bahía Blanca, la cuarta, y se replicó en todo el país.

Yo sé que a algunos les puede resultar tedioso, aburrido. Si así fuera yo los insto a que nos den una mano y que intercedan con las autoridades del Gobierno Nacional para que de una vez por todas cumplan la Ley de Financiamiento Universitario. Pero de alguna manera me parece

que describir lo que ocurrió el martes pasado solamente como una marcha, es quedarse corto. En general las marchas suelen expresar demandas y lo que vimos fue algo mucho más profundo. Fue una sociedad tratando de defender una idea de país antes de que esa idea se vuelva irreversible. Es tan corto como el análisis que se hace si fueron tres, cuatro o siete cuadras.

La verdad que me parece que es mucho más gráfico o los invito a empezar por una imagen. Cuando muchas veces nos preguntamos qué hizo crecer a esta ciudad aparecen muchas respuestas: el Puerto, el Ferrocarril, el Polo Petroquímico, si se quiere nuestra historia deportiva, pero hay algo más silencioso, a veces menos visible, pero que sin embargo fue decisivo en la historia, en la identidad de Bahía Blanca, que es la universidad pública: la Universidad Nacional del Sur, la Universidad Provincial del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional.

No son solamente instituciones educativas, son partes de la estructura profunda de esta ciudad, explican en buena medida por qué Bahía Blanca dejó de ser solamente una ciudad intermedia para convertirse en un polo científico, tecnológico, cultural, productivo del sur argentino.

Una universidad también se mide por el conocimiento que produce y Bahía Blanca produce conocimiento, lo producen sus aulas, lo producen sus centros de investigación, lo producen cada estudiante que logra convertirse en el primer universitario de su familia, y lo produce cuando transforma cada historia individual en destinos colectivos.

Acá se forman ingenieros que sostienen industrias estratégicas. Aquellos que les gusta hablar y celebrar, y yo comparto esa celebración, las grandes inversiones, también esas grandes inversiones se dan porque formamos esos profesionales.

Acá se forman docentes, acá se forman abogados, acá se forman economistas, técnicos y profesionales de la salud; acá se investiga sobre energía, sobre petroquímica, sobre alimentos, sobre recursos hídricos, sobre logística, sobre medio ambiente. Acá se generó durante muchísimas décadas movilidad social ascendente real.

Por eso el problema universitario no es un problema sectorial, no es un problema de los docentes, no es un problema de los estudiantes, no es un problema de los rectores. Es un problema de desarrollo nacional y hay algunos datos que deberían alarmarnos más que cualquier consigna, yo voy a nombrar dos o tres para no aburrirlos.

Según un informe del Consejo Interuniversitario Nacional, el Consejo Interuniversitario Nacional es el órgano que reúne a los rectores de todas las universidades públicas del país, las transferencias reales a las universidades nacionales cayeron más de un 45% desde el 2023; los salarios docentes y no docentes, los trabajadores y las trabajadoras de las universidades nacionales, perdieron alrededor de un tercio de su poder adquisitivo; el presupuesto universitario medido contra el PBI, se encuentra en uno de los niveles más bajos de las últimas décadas. Datos concretos.

Detrás de cada punto de calidad presupuestaria hay capacidades del país que se pierden y que se tardan años, décadas, en construir y la estamos perdiendo en apenas unos meses.

Esas capacidades no se reconstruyen con la velocidad con la que se ajusta una planilla de excel, una planilla de cálculos. Detrás de cada porcentaje nosotros vemos a diario laboratorios que reducen sus actividades, becarios que abandonan sus investigaciones, docentes que multiplican sus trabajos para sobrevivir y hay estudiantes que dejan de cursar porque ya no pueden sostener los alquileres, los materiales de estudio.

Las partidas de Ciencia y Tecnología se redujeron drásticamente en los últimos años y las de Extensión Universitaria prácticamente han desaparecido y las de Infraestructura quedaron virtualmente paralizadas.

Esto claramente tiene consecuencias concretas. Cuando se ajusta la educación superior y la ciencia, el daño -como decía recién- no aparece de inmediato, el dato aparece dentro de cinco, diez años cuando el país descubre que perdió investigadores, que perdió innovación, que perdió capacidades tecnológicas, que perdió talento joven.

La destrucción del sistema científico-tecnológico no hace ruido, no siempre genera imágenes espectaculares, pero simplemente vacía el futuro de la sociedad y, como decía, los países raramente advierten eso en el momento que está sucediendo, sino que lo descubren después, cuando nos damos cuenta que los investigadores emigraron y que está pasando ahora; cuando los centros de investigación cierran; cuando las nuevas generaciones dejaron de imaginar un horizonte posible en su propio país.

Acá quiero detenerme en algo central: muchas veces se intenta instalar que la discusión universitaria es apenas una discusión contable, presupuestaria, como si fuera una pelea administrativa entre rectores y el Ministerio de Economía, pero jurídicamente el tema es mucho más grave.

Acá no estamos frente a un desacuerdo político ordinario, estamos frente a un problema institucional. La Ley de Financiamiento Universitario, lo dijimos ya dos o tres veces en este recinto, fue aprobada por el Congreso Nacional, el Poder Ejecutivo la vetó, el Congreso rechazó ese veto con la mayoría agravada que exige la Constitución Nacional y eso qué significa jurídicamente: que quedó definitivamente sancionada y promulgada y plenamente vigente.

El Artículo 83° de la Constitución Nacional es claro a este respecto: cuando ambas Cámaras insisten con dos tercios, el Poder Ejecutivo está obligado a promulgar y cumplir la ley. No es opcional, no es una sugerencia, no depende de la simpatía ideológica del gobierno de turno, es una obligación constitucional.

Esto es importante decirlo porque defender la universidad pública no implica defender una posición partidaria determinada, implica defender algo más profundo que son las reglas básicas sobre las que funciona nuestra democracia, y ahí aparece el núcleo del problema.

El Gobierno Nacional decidió no ejecutar plenamente esa ley alegando restricciones fiscales, pero en nuestro sistema constitucional el Poder Ejecutivo no puede suspender unilateralmente la aplicación de una ley vigente porque considera inconveniente su costo económico, porque si eso ocurriera entonces el Congreso perdería su facultad de ser el órgano que legisla y pasaríamos a un sistema donde las leyes rigen únicamente si el Ejecutivo quiere o no aplicarlas y cuando las leyes se cumplen selectivamente lo que se debilita no es al gobierno, no es a la oposición, se debilita la arquitectura institucional de la República y eso altera el equilibrio republicano, por eso distintos fallos judiciales ordenaron el cumplimiento de la norma y el tema terminó llegando a la Corte Suprema de Justicia.

Entonces la discusión de fondo ya no es solamente universitaria, sino es si una ley votada por el Congreso, ratificada constitucionalmente, puede quedar sin aplicación efectiva, porque si así lo fuera lo que se pone en riesgo es el estado de derecho.

Quiero decir algo más: el martes hubo mucha gente que marchó sin pertenecer a ninguna organización política, familias enteras, graduados y graduadas, profesionales, trabajadores y trabajadoras, comerciantes, vecinos que nunca participaron de una asamblea universitaria. ¿Por qué lo hicieron? Porque incluso quienes tienen críticas legítimas al sistema universitario entienden algo elemental: destruir la universidad pública no mejora el país, lo empobrece.

Argentina tiene más de dos millones de estudiantes universitarios en todo su sistema,

para cientos de miles de familias la universidad pública sigue siendo la principal herramienta de movilidad social ascendente y en Bahía Blanca tiene un rostro concreto. Está el hijo de un trabajador o una trabajadora que por primera vez accede a la universidad, como seguramente hay muchos hoy sentados en este Cuerpo; está el estudiante del interior de la Provincia que alquila una habitación y se viene a cursar a la ciudad; está el investigador que desarrolla conocimiento aplicado para nuestras industrias, como recién decía; está el docente que sigue enseñando aun cuando su salario perdió brutalmente contra la inflación; está, en definitiva, la historia de miles y miles de bahienses que nunca van a ser portadas en las plataformas digitales de noticias, pero explica quiénes somos como comunidad, de alguna manera.

La universidad pública no garantiza igualdad absoluta, estamos de acuerdo, pero sin universidad pública la desigualdad se vuelve permanente. Por eso el martes no se marchó por salarios o no se marchó por partidas presupuestarias; se marchó para defender una idea profundamente argentina, que el talento de una persona no dependa del dinero que tiene su familia y esa idea merece ser defendida no desde la nostalgia, no desde eslóganes vacíos, no desde lugares comunes, sino con una convicción democrática básica, que es que un país que desfinancia sistemáticamente su educación superior está decidiendo achicarse a sí mismo hipotecando su futuro y porque definitivamente una sociedad que empieza a considerar que la educación, la ciencia, el conocimiento son un gasto, deja de discutir una cuestión presupuestaria, empieza a discutir qué futuro está dispuesto a resignar.

Por eso creo que, y por eso nos atrevimos como bloque a plantear nuevamente este tema, creemos que desde el Concejo Deliberante debemos expresar con claridad nuestro acompañamiento a la comunidad universitaria, la comunidad educativa de la Universidad Nacional del Sur, de la Universidad Provincial del Sudoeste, de la U.T.N., de todas las instituciones públicas de educación superior de nuestra ciudad, así como el respaldo al cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario.

Yo celebro haber visto a compañeros y compañeras concejales y concejales en la marcha del día martes, celebro que la mayoría de este Cuerpo la semana pasada haya participado del reconocimiento a rectores y vicerrectores de la Universidad Nacional del Sur, no como un reconocimiento personal sino claramente como quedó plasmado ese día, como un reconocimiento a la universidad pública, a la institución.

Por eso éste no es un gesto partidario, sino me parece que es una obligación institucional y moral con una de las herramientas más importantes de producción de conocimiento, de movilidad social y de desarrollo que tuvo la Argentina.

Algunos países exportan petróleo, otros lo hacen con los minerales. Bueno, Argentina durante décadas exportó algo mucho más valioso que es el capital humano, capital humano que empezó a construirse justamente en universidades públicas como las nuestras.

Por eso lo que se defendió el día martes no es el edificio que está en Alem 1253 o en 11 de Abril y Alem, no es una partida presupuestaria, no es una estructura administrativa, sino que lo que se defendió fue una promesa democrática: que el lugar donde una persona nace no determine hasta dónde pueda llegar, ni más ni menos que eso, porque la universidad pública no es solamente un derecho individual, es una inversión colectiva que una sociedad hace sobre sí misma y cuando una sociedad sale a la calle, como pasó el martes pasado, para defender esa promesa, sus representantes tenemos la obligación de escucharla, por eso planteamos lo que planteamos hoy en el recinto.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Mauro Reyes.

SR. REYES.- Señora presidenta, escuchaba las palabras del concejal preopinante con respecto a la marcha del día martes. Primero señalar que sí es importante obviamente en toda movilización cuánta gente va, es clave; decir si fue más o menos gente que la otra es determinante, es la medida, justamente los eventos históricos muchas veces se miden por esas cuestiones, así que si son uno, dos o cuatro mil sí es importante.

Después algunos datos, me gusta que empecemos a hablar de datos; está bueno eso porque se ve que se ha implantado en las últimas sesiones, me parece positivo que empecemos a hablar con datos y no con consignas, porque si no las consignas medio que se pierden y cuando haces la comparación año a año, la comparación de consignas siempre va a ser la misma, todos nos ponemos del lado de los buenos, de las causas que parecen nobles y obviamente todos quedamos bien, pero hay que hablar de datos.

La movilidad social ascendente que da la universidad, algunos datos de los últimos años, obviamente esto es un proceso histórico, de cada cien alumnos que ingresan a la universidad, treinta y cinco desde hace varios años, es decir el treinta y cinco por ciento, no aprueba ninguna materia en un año; entre el treinta y el cincuenta por ciento dependiendo la carrera y dependiendo

la universidad, abandona en el primer año; se reciben un cuarto de los estudiantes y es menos del diez por ciento el que se recibe en tiempo y forma.

Ahora yo hago una pregunta: teniendo en cuenta cómo viene el nivel del secundario, cómo dan las Pruebas PISA, las Pruebas Aprender, cuál es el nivel socioeconómico de los jóvenes que ingresan y demás, es una pregunta retórica obviamente, señora presidenta, porque me tengo que dirigir a usted, ¿ese diez por ciento que se termina recibiendo en tiempo y forma y ese veintipico que se recibe en algunos años más, le parece que viene de los barrios más vulnerables, de los sectores más pobres de la ciudad, de la clase media baja? ¿O se reciben aquellos chicos que tuvieron la suerte de probablemente ir a una escuela privada, de poder terminar en alguna pública de las mejores, de poder ingresar y tener el acompañamiento socioeconómico, como decían recién, muchas veces de familias de alrededor de la ciudad?

Entonces hablar de movilidad social ascendente nos tenemos que remontar a muchos años atrás en la universidad que se fundó hace muchos años atrás. Ojalá volviese a funcionar de esa manera, pero tanto el concejal preopinante como yo conocemos la universidad desde adentro y demás y sabemos la realidad. Sabemos que a los chicos que más le cuesta en la ciudad, ni piensan ni sueñan con ir a la universidad.

Entonces el chamuyo de la movilidad ascendente más a través de la universidad, puede pasar de clase media alta a clase alta, capaz un chico, y muy probablemente los que se reciben y lo pueden ver en los datos, son hijos de padres que también están recibidos, cada vez menos son los que se reciben y en su familia tienen un universitario con el título en la mano. Entonces lo de la movilidad social ascendente es debatible. Ojalá podamos mejorar el sistema universitario para que vuelva a ser lo que fue otrora.

La marcha del martes, hasta los mismos referentes de la universidad decían que sí, que era una marcha política, porque justamente se le estaba reclamando a la política universitaria que es la que decide las cuestiones presupuestarias y demás, y negaban que sea partidaria. Bueno, claramente en la marcha estaban las banderas de los partidos que acompañaron, identificados y demás. Voy a nombrar a tres que me parecen los más, no sé si la palabra es representativos, pero por ahí la comunidad los conoce más: los partidos vinculados a la izquierda, que casi no hace falta analizarlo, cada vez que hay ruido en la calle y los tenés que encontrar no laburando, van a estar.

Después el histórico partido del Radicalismo, una parte del radicalismo, rescato otra parte;

una parte acompañó. Qué decir del radicalismo en esta última época de la democracia y cómo gobernaron las universidades, si las dos veces que estuvieron en el poder se tuvieron que ir por los techos, una con hiperinflación y la otra con un helicóptero, con una alianza en 2001, y vienen a hablar de cómo gestionar para darle recursos a las universidades y lo único que hicieron en las universidades fue hacer caja. Es casi más conocido el nombre de su agrupación en la universidad que de su partido político, ¿y ahora van a defender la universidad? Vivieron creando cajas en las universidades, se los denuncia, se les pide que auditen las universidades donde ellos manejan muchos recursos, por suerte en nuestra universidad no tanto, por suerte, y ahora van a marchar. Bueno...

Por último hablar del acompañamiento del peronismo en la ciudad y en referencia a los dichos de recién. Veía porque me interesa la temática universitaria y la cuestión presupuestaria obviamente por una cuestión personal y demás, que las consignas fueron defender la universidad, defender a los docentes, defender a la educación y el respeto a la ley. Entonces me puse a revisar historia reciente y un poquito más pasada de nuestro país, a ver cuando el peronismo le toca gobernar qué hizo. Porque es fácil, cuando no gobernás tirás piedras de afuera y cuando te toca gobernar ver qué haces.

Arrancamos con la temática universidad. Tema salarios, 2023 hasta que se fue el ex Presidente Fernández los salarios de la universidad, claro, la inflación se fue ese año a 211%, 216 según mediciones, perdieron entre el 12 y el 15% hasta noviembre, porque después me vienen con que diciembre hubo 25... No, no, no, hasta noviembre venían perdiendo entre el 12 y el 15%.

Ahí no acompañaron ninguna marcha contra el Presidente de ese momento, no acompañaron ninguna marcha, no movilizaron, una palabra que les gusta usar, no movilizaron. Ahí ese 12 o 15% que perdieron y que cayó en términos reales por la inflación galopante que había, ahí no había marchas. No hablo de la convocatoria de la universidad, eso podemos hablar después, causas nobles y demás, pero partidariamente...

2022 Sergio Massa, en ese entonces medio superministro, no me acuerdo cómo era que le decían; para cumplir con las metas FMI, hoy leía la nota nuevamente, increíble, después hablan del FMI y el tipo después se presenta a las marchas, va a las marchas de la universidad y le recortó \$ 70.000.000.000 al presupuesto universitario de un tijebrero porque tenía que cumplir con las metas que le pedían de arriba, cuando se hace ahora es una locura, son titeres de Estados Unidos, cuando lo hacían ellos...

¡Ahora va a la marcha, camina con la gente en la marcha Sergio Massa! Yo, la verdad, 2022, porque si vos me decís fue en 2006, bueno, otra vida, ¡2022, fue después de la pandemia!, el tipo va a marchar ahora, no sé cómo lo dejan entrar. \$ 70.000.000.000, el 0,5, ¡qué lo parió!

Segundo punto, docentes: ahora defienden a los docentes, defienden el salario. Les recuerdo: les comieron entre el 12 y el 15% del salario docente en 2023, hablamos de un tercio ahora en dos años y medio, un porcentaje por año medio parecido. Obviamente si seguís acumulando la pérdida es cada vez mayor, pero no nos olvidemos la de 2023 que si hacemos el acumulado año a año termina dando similar hasta hoy.

Defienden a los docentes. Cito a la ex Presidente Cristina Fernández de Kirchner diciendo en el Congreso que los docentes eran personas que trabajaban cuatro horas y tenían tres meses de vacaciones, entonces no se tenían que quejar tanto porque tenían estabilidad laboral como otros trabajadores no tenían y siempre que se juntaban a hablar, hablaban de salarios, no hablaban de la educación y eso le molestaba a la ex presidente, casi que los trató de vagos, les dijo "laburan cuatro horas por día, tienen tres meses de vacaciones". Esa es la defensa que hacen de los docentes.

Ahora defienden a los docentes. O sea, les bajaron el sueldo en 2023, les dijeron que eran vagos pero defienden a los docentes. Sí, eran en ese momento docentes del secundario, del primario y demás. ¿Quién forma a los chicos que van a ir a la universidad después? No salen de un repollo a los 18 años, vienen con 12 años de estudiar en la escuela.

Defienden a los docentes. Estamos en mayo, ¿hacemos una estadística local de los paros de SUTEBA acá en Bahía?, porque que los pibes no vayan a la escuela hace que disminuya su formación y cuando tienen que entrar a la universidad se enfrentan con los exámenes de ingreso ¿y cómo piensan que les va? Cinco de cada diez chicos en edad media no sabe comprender lo que lee; siete de cada diez tiene problemas en matemática. Cuando entran a la universidad, ¿qué piensan que les va a pasar?

Las provincias son las responsables de la política educativa, acá tenemos paros porque están enfrentados sindicalmente la parte de SUTEBA de acá con la provincial, no sé si no es peor que hacer un paro por una cuestión salarial. Peor es, están haciendo un paro por una cuestión sindical interna, los pibes no tienen clase porque están peleados sindicalmente, pero el otro día marcharon para defender a los docentes. Se ve que a los docentes de primario y secundario no hay que defenderlos, hay que defender a los de la universidad y ahora, antes no, ahora.

Defienden la educación, tercer punto, ya casi termino, vamos llegando al último. Como decía recién, desde el '82 en adelante, o desde que recuperamos la democracia en nuestro país ya van varios años, el 85% del tiempo, es decir, ocho años y medio de cada diez años, a esta provincia la gobernó el peronismo con diferentes nombres. Entonces podemos decir que la situación educativa actual responde a una política de casi el mismo partido político. Si nueve de cada diez años gobernaron, hoy por hoy los resultados de la educación son de casi cuatro décadas de aplicar un plan que ellos determinaron.

¿Cómo nos va educativamente? Bueno, como le comentaba recién, siete de cada diez alumnos no alcanza el nivel mínimo en matemática, cinco de cada diez no alcanza el mínimo de lectura, primaria, secundaria. ¿Cómo les va a los chicos cuando entran en la universidad? ¿Van a terminar la carrera si salen de la escuela pública donde está llenos de paros y no aprenden?

Las Pruebas PISA, Pruebas Aprender, puesto 66 de 81 en matemática, 58 de 81 en lectura, 60 de 81 en ciencias. Claro, estamos formando ingenieros para después, como decía el concejal preopinante, para que trabajen en la industria y demás. Llegan así del secundario. La política del secundario responde al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a todos los gobernadores que tuvo la Provincia de Buenos Aires. Le hacen paro, le hacen marcha, ahí no van a acompañar la marcha. Es más: no sé si el año pasado no acompañaron un proyecto nuestro donde nos quejábamos de esos paros y salió por unanimidad.

Es decir: a unos docentes sí, a otros docentes no. El salario del docente universitario sí ahora, antes no. Es raro.

Cumplir la ley, un punto que se repitió bastante y demás. Escuchaba recién al concejal preopinante que decía "no se puede elegir qué ley cumplir, las leyes están para cumplirlas". 2005, Ley de Financiamiento Educativo, gobierno de Néstor Carlos Kirchner como Presidente, 6% del PBI debía gastarse en lo que llamamos educación, invertirse en educación. ¿Saben cuántos años se cumplió la ley desde 2005 hasta acá, que el 6% del PBI sea invertido en educación?: cero, ninguna. Ningún año ningún presidente pudo cumplir esa meta. Hubo de diferentes colores políticos, ninguno pudo cumplir esa meta. Se acerca alguno al 5,5 y demás cuando empezamos a sumar investigación, cuestiones de ciencia, todo lo relacionado, ahí casi bordeamos el 6 en algunos años.

Entonces, ¿esa ley no es para cumplirse?, ésta sí, que tiene idas y vueltas y demás, donde la está aplicando un gobierno que dijo que iba a hacer un ajuste, ¿qué se piensan que es un

ajuste?, ¿en todas las cuentas hay ajuste, obviamente! Pero bueno.

Entonces repasemos: las universidades cuando estuvieron ellos no las defendieron; los docentes no los defendieron y no los defienden hoy por hoy; la educación no la defendieron, los resultados son malísimos, hace cuarenta años que gobiernan y cada vez estamos peor y la ley tampoco la cumplen, no cumplen las leyes que pusieron ellos, 2005 gobernaban ellos, no la cumplen tampoco.

Entonces bautizarse en causas nobles no nos hace defensores de causas nobles, cuando tenés el gobierno, tenés que defenderlas. Esa es la forma de quejarse después, porque la cuestión universitaria, la política universitaria y todo lo que tiene que ver con las universidades, como dijo recién el concejal preopinante, coincide tiene que ser una preocupación de todos. Los reclamos que puede haber ahora del sector universitario pueden ser válidos, los podemos discutir, ahora la cuestión política y que ellos sean los que acompañan, ver -como decía recién- personajes como Sergio Massa que recortaron en las universidades, ahora marchando, la verdad...

La causa es noble pero acompañarla y ahora embanderarse en eso, es medio raro. Tal vez es porque no hay una oposición firme en cuanto a las ideas. Yo escucho al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que, tal vez me puedan decir lo contrario, no me meto en las decisiones de otro partido, es el candidato a presidente que propone el peronismo; vendría a ser Axel Kicillof, tiene algunas internas y demás. Nunca le escuché una propuesta de cómo va a cambiar, ¿cómo va a cambiar esto?

El está en desacuerdo con la política nacional, entonces se embanderan en estas causas en la universidad, jubilaciones y demás, cuando estuvieron ellos no lo resolvieron y tampoco proponen una solución para más adelante porque a la larga todos vamos a seguir viviendo en la Argentina y el presidente que sea electo, vamos a seguir viviendo en este país.

¿Cómo van a hacer? Porque hablan de defender a los trabajadores, desde 2011 hasta 2023 no se creó un puesto en el empleo privado, ¿cómo van a hacer ahora? "No, vamos a incentivar el consumo", ¿cómo van a hacer, van a imprimir plata? Ya la gente sabe que imprimir plata causa inflación, esa no se puede usar más; ¿van a levantar los aranceles para que no entren las importaciones y levante el precio de los productos internos?, se hace más caro también; ¿van a aumentar impuestos?

¿Qué van a hacer? Porque para mí se embanderan en estas causas porque la única que queda es hablar mal de Milei, otra no les queda porque no proponen nada. No hay nada distinto, no hay una corrección, no hay un plan distinto para nuestro país. Entonces usamos

estas pequeñas banderas, nos pegamos en cualquier movilización cuando, cuando gobernaban hicieron todo lo contrario y encima no hay ninguna idea distinta para proponer.

Eso me parece que es lo que hace este partido, y como dije muchos otros también, que no me quiero olvidar porque ahora parece que hablé casi todo el rato del peronismo, pero el resto muchas veces también.

Me parece que la cuestión universitaria estaría bueno que la debatamos, que si hay ideas charlemos, pero también haciendo un mea culpa, haciendo un mea culpa de qué le toca a cada uno.

Nada más que eso. Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señora presidenta, no iba a hablar porque me parece que no es un tema local pero, pero voy a hablar porque en realidad es un tema que hay que abordarlo con sensibilidad, también con datos.

Me resultó muy interesante lo que hablaron los dos concejales previamente y en alguna medida, en alguna medida, los dos tienen algún punto de contacto, sólo que no logramos avanzar sobre esto y voy a dar mi pensamiento sobre el tema, que se lo he dicho a muchísimos dirigentes.

En primer lugar hace un tiempo atrás leí un libro del Premio Nobel de Economía Joseph Stiglitz, donde él planteaba en Estados Unidos se quebró hace muchos años con lo que se denominó “el sueño americano”, es decir, la movilidad social ascendente en Estados Unidos, que fue en las décadas del ‘70 y del ‘80 el motor de lo que se denominó “el sueño americano”, ya hoy día no es, por eso los discursos como los de Trump penetran tan fuerte: cerrar las fronteras, poner muros y cerrar la economía, haciéndole creer al pueblo estadounidense que con eso van a poder mitigar lo que fue la globalización, que lo que hizo básicamente es que muchas empresas se radicaran en los lugares más económicos del mundo, básicamente China, Vietnam y todo lo que son los países asiáticos, y que virtualmente quedarán ciudades como Detroit, que son ciudades abandonadas, lo que era La Meca de la industria automotriz americana que se fue perdiendo producto de la globalización.

¿Por qué digo esto? Porque Stiglitz en su libro plantea que Estados Unidos es un país que no tiene educación pública universitaria, no tiene acceso gratuito, no tiene universalidad. Y sin embargo él, sin mencionar a Argentina, menciona al pasar algunos países con PBI, con Producto Bruto muy bajo como es el nuestro, el de Argentina, en relación al de Estados Unidos, si decidieron hace muchos años tener educación pública gratuita universitaria de acceso

irrestringido y universal.

Esta es toda una definición. Es toda una definición, Argentina es un país que en términos de Producto Bruto Interno de lo que produce es un país pobre, con una economía primarizada, se exporta con muy poco valor agregado. Hemos vivido un proceso de desindustrialización a partir de la década del ‘80 muy importante que no hemos logrado recuperar, sin embargo sostenemos a las universidades como un valor.

Me detengo en esto. En la Argentina la idea de la movilidad social ascendente inexorablemente se vincula a esa idea de los inmigrantes, de “mi hijo el doctor”. Es decir, los abuelos inmigrantes que venían a la Argentina con la idea, muchos de ellos apenas si sabían leer y escribir, pero que tenían en su idea, entre sus valores, que sus hijos o que sus nietos puedan acceder a las universidades públicas y recibirse, lograr tener un título universitario. ¿Con qué idea? No era con la idea solamente de la mejora económica, sino con la idea también de la cultura, la educación, de poder tener otra profundidad en el tratamiento de los temas y lograr esa movilidad social ascendente en la que claramente las universidades han sido el sueño, el anhelo de generaciones de nuestros abuelos para que podamos acceder.

Esto es así. Las universidades públicas son sinónimo de movilidad social ascendente en Argentina. Ahora, ¿esto significa que esté todo bien? Yo creo que ahí es donde tenemos que reflexionar porque muchas veces, y esto lo he hablado con jóvenes universitarios, con compañeros de la facultad, no está instalada la idea de quién paga la universidad.

Cuando uno accede a la universidad pública y gratuita nadie, nadie en su sano juicio en esa etapa de su vida logra comprender, si es que alguien no se lo plantea, que en verdad a la universidad pública la está pagando el plomero, la está pagando el verdulero, la está pagando aquel vecino que contribuye con sus impuestos cuando compra un kilo de carne en la carnicería y paga el IVA.

¿Qué quiero decir con esto? Cada estudiante que ingresa a la universidad debe saber que esa universidad es pagada por un plomero, por un almacenero, por aquel vecino que contribuye, porque la universidad pública es gratuita para aquel que va pero la paga toda la sociedad argentina. La paga el que paga el IVA, el que paga Ganancias, todo aquel trabajador financia la universidad pública.

Aquí una reflexión, porque se producen lo que se denomina en economía subsidios cruzados; es decir, hay sectores de la sociedad que contribuyen al financiamiento, al pago de la universidad pública, pero que probablemente nunca accedan a esa universidad pública y esto

es un dato de la realidad, un dato que hay que modificar pero es un dato de la realidad. ¿Por qué? Porque también han cambiado los tiempos.

Es real lo que decía el concejal preopinante, una realidad a medias, sesgada; es real que muchos jóvenes quedan a mitad de camino en la escuela secundaria en donde el nivel de deserción es dramático. Ahora, en tal caso hay que mejorar a la educación secundaria y volverla a elevar en su calidad.

Pero acá me detengo en algo sobre lo cual se ha hecho omisión: la educación secundaria en la Argentina se destruyó a partir del año 1994 y nadie habla de esto. Antiguamente se homologaba en un país federal, porque la educación era nacional, la educación secundaria, y en el año 1994 durante el gobierno del menemismo y con todas las políticas neoliberales de aquella época, se transfirió a las provincias el sistema educativo secundario con escasos recursos, con escasos fondos y en un sistema absolutamente inequitativo.

Entonces hoy en la Argentina se da esta paradoja: si sos un niño o un joven que estudiás en Capital Federal, como Capital Federal tiene recursos de lo que puede ser una ciudad como París, recursos importantísimos, más de U\$S 3.000.000.000 de Presupuesto, si no me estoy quedando corto, claro, el producto bruto per cápita es importantísimo. Entonces la educación en Capital es de mucho mejor nivel para un adolescente que la que pueda haber en la Provincia de Buenos Aires, que tiene un sistema, gobierne quien gobierne, un sistema inequitativo en cuanto a lo que recibe per cápita por coparticipación.

Entonces digamos todo. La Provincia de La Pampa, la Provincia de Neuquén, la Provincia de Buenos Aires, Mendoza, Córdoba, tienen mejores niveles educativos en la secundaria porque hay más recursos también, hay más creatividad y hay más recursos económicos.

Entonces para mí está clarísimo que la universidad pública genera movilidad social ascendente. Ahora, también hay una realidad, porque este declive de la educación pública secundaria qué ha producido. Lo que ha producido es que la mayoría de los sectores medios que pueden mandan a sus hijos a estudiar a la escuela privada y esto también es un dato de la realidad, al menos en la Provincia de Buenos Aires.

En Bahía Blanca mismo el que puede, el que tiene recurso económico envía a sus hijos a la privada. ¡No seamos hipócritas en esto, ésta es la realidad! ¿Por qué? Porque garantizan días de clases en primer lugar y porque la calidad educativa es mejor, porque tienen inglés, porque en algunas escuelas tienen doble escolaridad, porque tienen robótica y porque la educación pública primaria, como secundaria, básicamente

es de lo que se denomina contención pero no ha logrado brindar y otorgar más excelencia. Entonces se dan estas paradojas: en Capital Federal tenés inglés como una materia ya obligatoria y en la Provincia de Buenos Aires todavía no. Estas asimetrías se dan.

Entonces la desigualdad no sólo viene de la casa, también viene de los sistemas educativos y de esta Ley Federal de Educación que profundizó las asimetrías.

Ahora, dicho esto, el problema es también, yo me quedo con lo de Stiglitz: nosotros somos un país de bajos recursos económicos producto per cápita, que sin embargo a pesar de tener esos bajos recursos hemos decidido hacer muchos años generar, brindar acceso irrestricto que ha permitido, entre otras cosas, que se hayan formado, que tengamos cinco Premios Nobeles. Digámoslo, porque si no parece que... César Milstein salió de una universidad pública, estudió en Bahía Blanca en otra época probablemente pero los Premios Nobeles de Ciencia de la Argentina salieron de la universidad pública.

Argentina logró y logra liderar en industrias como la espacial, con el INVAP; logró y logra liderar a partir de la década del '60 y del '70 en toda la industria nuclear con el Balseiro, etcétera, etcétera, y eso gracias a la universidad pública.

¿Eso significa que no haya que cambiar nada? No. Ahí para mí está la raíz del problema, porque también Mauro sinceremos determinadas situaciones. Yo creo que Milei no cree en la educación pública, no cree. Esto no está mal, puede creer o puede no creer. Yo creo que es un debate que hay que dar, es un dilema.

Stiglitz, si vas a lo que dice Stiglitz probablemente que él dice que Estados Unidos no tiene un sistema de educación pública universitaria y tiene un producto bruto infinitamente más importante que la Argentina.

Ahora, cuando digo de las reformas, a nadie se le cae una idea de cómo reformar el sistema para mejorarlo y ahí me detengo en esto, hablo de todos los partidos, hablo del Gobierno Nacional y de todas las fuerzas políticas, porque lo más fácil también es marchar y no proponer nada.

Entonces quedarnos con el discurso de los científicos se van, pero no proponer nada, me parece que también es algo vacío de contenido, ¿por qué?, porque se producen estos subsidios cruzados entre los sectores más humildes, más vulnerables, hacia sectores de ingresos más importantes.

Concretamente pregunto: ¿la Argentina no debería tener un sistema a la uruguayaya, como es en Uruguay, en donde aquel que se recibe deba aportar algo? Pregunto. Ahora, los dirigentes nacionales que deberían estar en esto

proponiendo reformas, no solamente quedándonos en el ajuste, ya sabemos del ajuste.

El incumplimiento de la ley está claro que debe exigirse pero me parece que hay que dar una vuelta de tuerca más al sistema universitario argentino, cómo lograr que un docente no gane \$ 400.000, ¿tiene que ganar cuántas veces más? Ahora, ¿le vamos a pedir todo al Estado, que sea financiado todo por el Estado o buscamos algún otro mecanismo de financiamiento también para el sistema?

Es una pregunta que también debemos hacernos y que la dirigencia nacional no puede caer simplemente en bueno, la están desfinanciando pero no hay ningún tipo de reforma de nada, nadie plantea una reforma de nada entonces se dan estas situaciones donde un chico va a un colegio en Bahía Blanca o en Capital Federal que paga \$ 1.000.000 en la secundaria, entró a la universidad gratuita.

Esto también es una realidad y de la que nadie habla. O jóvenes que se reciben, cuyos padres dicen "qué país de miercoles la Argentina", se reciben, dicen "mi hijo estudia en la universidad", se reciben y al año se van a Europa, ¿y qué le devuelven al país? Esa universidad se la pagó el papá, él con su esfuerzo y también los plomeros de la Argentina y también los verduleros que pagan sus impuestos.

Entonces es una cuestión bastante más profunda, lo que pasa es que en la Argentina se debaten nimiedades, se debaten muy por arriba blanco o negro y estamos en esta falsa dicotomía, en estos falsos dilemas porque tampoco nadie propone nada alternativo. ¿Quién propone algo alternativo? Nadie.

En la Provincia de Buenos Aires sabemos la deserción que tenemos y no hay una propuesta por parte de quienes están en la provincia de una reforma del sistema educativo.

Sabemos que hay baja de natalidad y que hay aulas que se empiezan a cerrar. ¿No es momento de en vez de cerrar aulas, ir a un sistema de doble escolaridad, a una jornada extendida?, para lograr no sólo contener a los chicos de los hogares más humildes, porque la escuela no debe ser un lugar únicamente en donde se enseñan valores, sino que se debe enseñar contenido, se debe integrar y realmente generar esa oportunidad para que se dé en la realidad la movilidad social ascendente.

Pero no se habla tampoco de esto en la provincia, entonces los que marchan de un lado y los que marchan del otro no proponen nada. En realidad no proponen cómo mejorar la educación secundaria en la provincia, sobre la cual el nivel de deserción es dramático, y tampoco proponen cómo mejorar el

financiamiento para que los docentes de las universidades ganen más, para que la ciencia y la tecnología no se vaya de la universidad. Nada se dice, yo creo que se cae en el simplismo de a favor o en contra y la realidad es mucho, mucho más compleja.

Sí, para cerrar, me quiero quedar con dos o tres cuestiones: ¿la universidad pública genera movilidad social ascendente? Sí, varios de los que estamos sentados acá no podríamos haber estudiado si todos los argentinos no nos hubiesen dado la oportunidad, la chance de contar con una universidad pública. ¿Esto significa que lleguen todos? No, entonces tenemos que ir a buscar y a modificar el sistema para que lleguen más jóvenes a las universidades y buscar y profundizar en una reforma que desde mi punto de vista es inexorable también para las universidades, y de la que nadie habla.

Nada más. Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Concejal Reyes, si se sintió afectado en términos personales porque fue mencionado por nombre, corresponde que responda ahora.

Tiene la palabra el concejal Mauro Reyes.

SR. REYES.- Gracias. Afectado no sé si es la palabra pero me nombraron con nombre y apellido. Recuerdo que nuestro Reglamento Interno propone y no reglamenta porque no castiga, pero sí indica que no se dirija a los concejales ningún otro concejal por su nombre, o por su nombre y apellido, apodosos y demás. No lo tomo como una falta de respeto, ni mucho menos, simplemente para contestar algunas cuestiones, muy cortito porque ya hablé un montón, así lo hago más corto.

Primero alguien nacido en la Unión Cívica Radical, o ahora representando a la Unión Cívica Radical entiendo, está nombrando a Stiglitz, Escuela de Chicago, uno de los economistas más grandes de la historia así que Milei ya ganó, porque si están hablando de Stiglitz en este Concejo los que vienen de la línea del medio, claramente la batalla cultural está ganada.

Stiglitz, les recuerdo a quienes no lo conocen, un economista ya hoy superando las ocho décadas, pero tiene unos aportes a nuestra materia muy interesantes, los invito a leerlo. Como decía recién, un crack la verdad, Stiglitz un fenómeno. Qué bueno que lo nombre y que lo traiga a colación.

Con respecto a la exposición del concejal preopinante en la cual me nombra, primero recordarle que no, acaba de decir que Milei no cree en la escuela pública que dijo el concejal preopinante. Sí, se cree en la educación pública. Dicho sea de paso en 2023 decían que íbamos a cerrar universidades y todo eso, no cerró ninguna universidad, no cerró ninguna escuela

ni nada por el estilo.

Los chicos que se van del sistema educativo en la primaria o en la secundaria, se van muchas veces porque no tienen ni para comer. Este gobierno en dos años redujo la pobreza infantil, redujo la pobreza y más pibes pueden comer. Entonces muchas veces se quedan en la escuela por lo que está haciendo este gobierno. Sí cree en eso.

¡Qué bueno que hable de Stiglitz! Me quedé con eso, discúlpeme, pero que nombren a Stiglitz en este recinto me pone contento.

Lo último felicitar al concejal preopinante por los últimos discursos que ha dado en este recinto con una habilidad increíble para citarse en el medio de los debates, ¡la verdad que es para felicitarlo! Logra que los peronistas lo miren mal y que hablen entre ellos y que nosotros debatamos también acerca de su postura. Así que creo que la firme avenida central y cadena del medio en la que se balancea, la verdad que lo viene haciendo muy bien en cada uno de los discursos, porque critica a los dos, no se hace cargo de nada porque el radicalismo no gobierna hace 150 años nada, entonces está en la avenida del medio muy bien balanceado. La verdad que lo felicito por esa cuestión, sin nombrarlo obviamente, cumpliendo con nuestro Reglamento Interno.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Micaela Tomassini.

SRA. TOMASSINI.- Señora presidenta, voy a hacer algunas consideraciones de lo que se vino hablando.

También me llama un poquito la atención que el presidente de la UCR no defienda la Reforma del '18, de la que son obviamente protagonistas y quienes la llevaron adelante, es un poco problemático a mi manera de ver.

Después también con el concejal inmediatamente preopinante, la verdad que siendo docente universitaria, formada en la universidad pública, ex Conicet, la verdad que es un lugar totalmente incómodo en el que te estás poniendo, porque acá cuando vinieron todos los rectores y vicerrectores desde la vuelta de la democracia, dijeron cuando les dimos los reconocimientos que la universidad pública está en su peor momento desde la vuelta de la democracia, nos pidieron a todos y todas y también sé que seguramente varios concurrieron a la marcha por ese pedido; nos pidieron expresamente a todos y todas acá que acompañemos la marcha.

Obviamente que las marchas son políticas, porque la verdad que decir que una marcha no es política, bueno, y obviamente no era partidaria, porque como bien dijo el concejal preopinante había de muchos partidos políticos.

La verdad que hicieron un rol interesante y me

encanta que siempre quieran profundizar en los debates, cuando quieran podemos tomar unos mates. Lo que venimos a traer acá y que era la consigna de la marcha también, era el cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario, que es básicamente una ley que, ya lo dijo mi compañero de bloque, yo lo he traído desde el año pasado también repetidas veces al recinto, es una ley que básicamente lo que hace es asegurar que las universidades sigan en pie, asegurar que los salarios de los docentes universitarios de muchísima excelencia que tenemos en la ciudad y a lo largo y a lo ancho del país, puedan subsistir, puedan quedarse en la ciudad, en el país, que sigan sus investigaciones.

La verdad que es nada más y nada menos que eso, se le pide al Presidente de la Nación que cumpla la ley porque en este momento está desatendiendo lo que dijo repetidas veces el Congreso.

Entonces la realidad es que ese es el fundamento de la discusión y como nos gustan los datos yo voy a hablar de algunos, por ejemplo que cuando gobernó tanto Néstor Kirchner como Cristina Kirchner, el egreso aumentó 60% y eso fue gracias a programas como el Progresar, el Conectar Igualdad, la Beca Bicentenario.

No sólo eso, también abrimos diecisiete universidades nuevas a lo largo y a lo ancho del país; tenemos centrales nucleares como Atucha I y Atucha II, que también fueron en nuestros gobiernos; repatriamos científicos, el sistema científico fue altamente fortalecido en nuestro gobierno.

Miren, acá se puede tirar el dato que quieran para cualquier lado, vivimos en un mundo de posverdad y pueden creer lo que quieran, pueden tirar el dato que les interese. La realidad es que nosotros siempre estuvimos y estaremos del lado de la universidad pública, Perón fue el que trajo la gratuidad a las universidades en nuestro país, la vamos a seguir defendiendo siempre, somos hijos y parte de la universidad pública de la Argentina.

Nos parece un orgullo, nos parece que es una de las partes del gen de la Argentina, nuestra esencia como argentinos y nuestro orgullo es que los pibes y las pibas hijos de trabajadores nos podamos recibir, podamos trabajar, podamos investigar. Muchos de los que estamos acá, como dijo también el concejal preopinante, somos fruto de eso.

A mí lo que me llama un poquito la atención es que La Libertad Avanza vino a supuestamente ir contra la casta y la casta son las universidades públicas.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal María Belén Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Señora presidenta, la verdad que estoy sorprendida, no puedo salir de mi asombro. El relato de algunos concejales la verdad es que les falta bastante calle. Digo, vienen de familias laburantes donde la universidad pública les permitió recibirse, ejercer su título, transformarse en profesores universitarios y hoy cuestionan la educación pública.

Coincido, coincido en que hay que rever algunas cuestiones de los programas universitarios. Lo que les deberían enseñar es ética, porque les recuerdo que a White fueron con cuatro hojas A4, un banner, a prometerles a mis vecinos inundados que iban a cobrar un subsidio que todavía al día de hoy están esperando.

Entonces coincido en eso: reveamos y enseñemos ética.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Lari.

SR. LARI.- Para salir un poquito de este tema...

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Si no es el mismo tema, concejal, entonces le doy la palabra al concejal Streitenberger.

SR. LARI.- Sí, sí, por otro tema.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Perfecto, entonces tiene la palabra el concejal Marcos Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Presidente, no tengo tantos fotografías como otros concejales.

Por supuesto que suscribo todas las palabras vertidas por el concejal del bloque de La Libertad Avanza, Mauro Reyes, quien explicó en forma clara, contundente, con datos, en forma precisa la decadencia del sistema educativo argentino.

Hoy justo también, ahora voy a ir y volver con distintas cuestiones, escuché atentamente las opiniones vertidas por todos los concejales, se nombró a los premios Nobel y también valdría recordar por ejemplo, Houssay, Leloir, Milstein, se formaron en las universidades nacionales bajo el antiguo sistema selectivo, con examen de ingreso. También fueron perseguidos por el peronismo, esto lo tenemos que recordar si queremos rememorar la historia, insisto, creo hay que construir para adelante, pero no quería dejar de decirlo. Todo esto fue previo a la reforma de Perón.

Creo que estamos ante el ya famoso club del helicóptero, creo que hay mucho miedo, les queda a determinados espacios mucho miedo de lo que sucedió en la última elección. Yo a veces los llamaría a la reflexión.

Después intentaron instalar sistemáticamente distintos temas, Milei va a cerrar las universidades, no pasó; después fueron con el Garrahan, no, ahora del Garrahan no hablan

más, cambió las camas después de 50 años, lo mejoró. A veces cuando se plantean estas cuestiones que son falsos dilemas, decir que cualquier cosa que se quiera reformar de la salud pública es ajustar la salud, si después redundan en beneficio, de ese tema no hablamos más.

Si miramos a la luz de los datos que no quiero repetir, donde los chicos no comprenden lo que leen y estudian, lo que también dijo Mauro Reyes, pruebas Pisa, este Gobierno no desarticuló las pruebas Pisa, otros gobiernos cuando no les gustaron los resultados de las pruebas Pisa dijeron nos salimos, falseamos, terminamos afuera del sistema. Acá parece que medir rendimientos, resultados, procesos...

¿A dónde va la plata? Porque acá el problema es que lo único que está preguntando el Gobierno Nacional, el Ministro de Educación es ¿en qué se invierte la plata? Hay universidades que dicen no no. ¡Pero muchachos!, vale para el Municipio, vale para muchas empresas públicas, vos pedís los fondos, después los rendís, y en base a la rendición aprobada se otorgan, es simplemente eso, es cumplir con la Ley de Administración Financiera.

No se está pidiendo más que eso, no hubo ningún recorte quisieron instalar que había menos auxiliares, hay más, o sea, creo que se toman estos falsos dilemas intentando desgastar a un gobierno que está empujando reformas estructurales, reformas profundas.

Y miren si no tenemos que reformar este sistema, comparemos: graduados cada 10.000 personas, Brasil 61, Chile 55, Argentina 31. si es tan bueno el sistema ¿por que países vecinos tienen más graduados?

Graduados cada 100 ingresantes, hablamos de población total: Chile 80, Brasil 34, Argentina 20.

Incremento de graduación 2013-2021, estos son datos que están en Naciones Unidas, son datos públicos, se miden en todos los países, hay ranking: 33% Brasil, 32% Chile, 20% Argentina.

Todo lo del relato que se quiere instalar, lo que dicen defender, digo, no defiendan más la universidad pública porque si tanto la defendieron y nos llevaron a estos resultados, que se yo, defiéndanla mejor porque los resultados no los acompañan.

Y esto ya no se trata de un River-Boca, de ver quién tiene razón, hay chicos en el medio que no van a tener un buen futuro, que no pueden ingresar en la universidad, que llegan a la universidad y es una estafa porque la secundaria fue tan mala y la primaria fue peor que no les permite tener las herramientas para recibirse.

Todos los que estamos acá queremos que haya más recibidos, pero los datos no están mostrando eso, presidente, lo que se está

intentando es decir cuando se dice “tenemos que invertir en 6%”, enhorabuena, pero la pregunta es si lo que vamos a invertir, este famoso 6%, ¿en qué lo vamos a gastar?, ¿en que efectivamente vaya a los estudiantes o en que vaya a financiar una campaña por ejemplo en Capital, de una candidata que después sacó el 1%?

Se vieron pagos de la UBA para volantes, ¿en qué la vamos a gastar?, ¿la vamos a gastar en política o en los estudiantes?

Entonces decir que defendemos a la universidad no toquen nada, qué se yo, si vos están tranquilo con lo que hacés podemos auditarlo, lo miramos, vemos como se puede mejorar.

Vayamos al 2003, ¿cuantos empleados tenían las universidades? 120.000 personas trabajaban en las universidades. Año 2023, volvemos de nuevo al tamaño del Estado, 220.000 personas. Pasamos de 120.000 a 220.000. Supongamos que duplicamos el tamaño del Estado, así lo hicieron en la Provincia de Buenos Aires, en el Gobierno Nacional de 1.000.000 a 3.000.000 en las empresas públicas, listo, está bien, yo no comparto esa ideología, pero miremos los resultados: duplicaste el tamaño de las universidades y tenés cada vez menos chicos que se reciben, entonces hay algo que está mal.

¿Por qué se preocupan tanto? Si simplemente estamos diciendo abramos en debate, mejoremos lo que hay que mejorar, todos acá estamos de acuerdo que tiene que haber más recibidos en las universidades, 20 años que duplicaste el tamaño de las universidades y no tenés más recibidos, entonces replanteate lo que estás haciendo mal.

Eso esto lo que está haciendo el Presidente Milei con coraje, dando discusiones que son incómodas. Acá no se cerró ninguna universidad, estamos diciendo cómo invierten, queremos que el dinero llegue a los alumnos, hicieron lo mismo con el Garrahan, después cuando vieron que no funcionó, que no prendió en la opinión pública y que el Garrahan está mejor, ese tema desaparece.

Ahora como no tienen propuestas, quieren volver a instalar a ver si pueden desgastar al gobierno, y recuerdo, con humildad, modestia, hace muy poco tuvimos elecciones, quisieron instalar el mismo clima, yo no subestimaría tanto a los argentinos.

También es importante el número, yo vi cuántos marchaban, por ahí veo mucho sindicalismo, muchos políticos que se suman, digamos, de estudiantes más o menos, presidente, mucho menos que la marcha anterior.

No subestimaría tanto a la sociedad, insisto, todos defendemos a la universidad pública de

calidad y que permita que sea realmente un motor de movilidad ascendente y que el dinero que invertimos todos, todos porque la universidad se sostiene con los impuestos, llegue realmente a los estudiantes, que más gente se reciba.

Es simplemente eso, creemos que tienen mejorar, y transparentar las cuentas va a hacer que la universidad mejore.

Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Lari.

SR. LARI.- Simplemente y por ahí para salir un poco del tema, pero hoy para homenajear, es el Día del Dirigente Deportivo, que por si no lo sabían, se celebra por la muerte de Pepe Amalfitani, excelente dirigente del Club Vélez Sarsfield.

Pensaba un poco en lo que se viene hablando en general y hay cosas que por ahí uno tal vez no está tan acostumbrado, y que es la importancia de los clubes, porque es tal vez un caso que se da pura y exclusivamente en Argentina con tanta dimensión desde clubes barriales hasta clubes si se quiere, profesionales.

Yo pensaba en la ciudad lo mismo, El Cometa con Pepe a la cabeza, o Felicidad en Vista Alegre, y ni hablar de otros dirigentes que han pasado y que me parece que han hecho mucho por cada una de sus instituciones.

Pero ¿a dónde lo quiero llevar? Yo lo quiero llevar a que además es transversal, cualquiera de todos los que estamos acá adentro, cualquiera, creo no equivocarme, tenemos un familiar, un amigo o uno mismo que pasó por un club, o que estuvo trabajando en un club, y ahí se da una cosa que también es fabulosa: el dirigente que, si bien todos lo sabemos, lo sabemos de teoría por ahí, es difícil poder reconocerlo y por eso me parece que era un buen momento para homenajearlo.

El dirigente lo hace con lo más valioso que tiene, que es su tiempo, pone tiempo en la comunidad sin recibir absolutamente nada, y digo más, muchas veces lo que recibe son o insatisfacciones, o insultos o algunos momentos que podría estar dedicando con la familia y que lo hace por el amor primero al club y además por esa vocación de servicio.

Con esto termino: escuchaba y escucho, obviamente que la discusión de la educación la tenemos que dar, no me cabe ninguna duda, no creo que haya una razón absoluta, ninguno de los que estamos acá, sino estaríamos viviendo mucho mejor, tiene la verdad revelada, pero fíjense lo que es un club: en un club cuando hay un gol, el socialista, el radical, el peronista, el de derecha, de izquierda, creyente, de cualquier religión, se abrazan, se estiman, se alientan, se ayudan, ahí no hay clase social, no hay nada, es

simplemente unos colores.

Y si lo subo un punto más arriba, nos pasa con el Mundial, vos venís de la calle, en el Mundial anterior, quién no se abrazó con alguno que no había visto en su vida, y no le preguntó ¿che, sos de izquierda, sos de derecha, qué pensás vos de la educación? No, eso no se da.

Y eso se debe en gran parte a, y esto es mi humilde opinión, tal vez no soy objetivo, pero se debe en gran parte a ese dirigente. Hoy lo hablaba con el Compa del "Laucha" Rezzio que jugó en la selección argentina y sin embargo vos lo veías en su camionetita yendo a buscar a los chicos para llevarlos a jugar al fútbol siendo uno más, y sin preguntarle de dónde venían, quién era, quién no era. Creo que se debe en gran parte a eso.

Y cierro diciendo que loco que en una comisión directiva, que también uno se putéa, pero que en una comisión directiva uno pueda encontrar lo mejor para su club gratis, repito, gratis, con gente que puede estar con mejor educación, o peor educación, no quiero repetir lo de los partidos, pero que después cuando lo llevamos a la práctica con ingresos que elevan terriblemente a lo que gana un empleado de comercio, no nos podamos poner de acuerdo; y ahí supuestamente somos todos estudiantes, recibidos, públicos, privados, como lo quieran llamar, pero que no nos podamos poner de acuerdo...

La verdad que lo dejo como una reflexión, porque creo que es algo que en algún momento lo vamos a tener que hacer porque nos vamos a ir al bombo o llevándolo al deporte nos vamos a ir a la B.

Y un detalle más de color: cuando yo hablo del ecosistema, a veces lo hablo con los chicos y hablo del ecosistema, se lo pregunto cada tanto a mi amigo, no sé ahora, pero hoy había 19 personas conectadas, que son a los que nosotros representamos, ni siquiera uno por cada uno de nosotros, va más gente a ver a la reserva de Bella Vista que los que nos están mirando y que son gente a las que estamos representando. Lo tendríamos que pensar, ¿sí? Si a veces todo ese discurso es un micro clima que nos decimos cosa, pero que va más allá de la realidad porque no podemos llegar.

Lo quería decir, perdón si ofendí, simplemente si alguno tiene algún dirigente conocido o va a llevar a algún familiar, sepan que hoy es el día del dirigente deportivo y que el tipo lo está haciendo gratis.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señora presidente, muy interesante lo que se vivió hoy, inclusive creo que lo que acaba de decir el concejal

preopinante, y en esto de buscar algunas cuestiones que puedan mejorar las relaciones y por tanto trabajar en conjunto por intereses del Municipio, creo que en algún punto se ve, hoy hay varios expedientes que se votaron en tal sentido; si se quiere, por nombrar sólo uno, el primero que hemos atendido que tiene que ver con un error material del propio Departamento Ejecutivo, que todos hemos coadyuvado a solucionar prontamente y en algunos otros expedientes de gestión que todos hemos dado la aprobación para que el Ejecutivo tenga las herramientas, me parece que es un reflejo de que este Concejo Deliberante cada vez que es necesario aportar herramientas, lo hace y lo hace con seriedad.

También me pareció absolutamente interesante el debate anterior, creo que también, como dijo el concejal preopinante, hay muchas cosas para charlar, que 96%, 98% de los presupuestos de muchas universidades se destinen al salario de profesores es una cuestión a revisar, porque para los alumnos queda el 2%, el 4%, y creo que eso merece revisión, ya que se ha hablado tanto de números, merece una charla de los ámbitos que esto atienden.

Yo le dije que iba a hablar de otra cuestión y es mucho menor, es una cuestión muy local, es una cuestión nuestra de la realidad de los vecinos, es una cuestión que me llamó la atención. Como dijeron varios, no iba a hablar, pero sí cuando este expediente pasó de largo me pareció que no iba a suceder, y como sucedió quiero compartir una reflexión.

Hoy en el vasto listado de expedientes había uno que era el Expediente N° 395, que no era ninguna creación ni de ordenanza, ni de pedidos de ninguno de nosotros, sino que era un pedido de particulares, es decir, ni más ni menos que de los vecinos de Bahía Blanca que pedían un instrumento que al menos desde que yo asumí, con la mitad del Cuerpo por supuesto, el 10 de diciembre del año pasado, todavía no se implementó y tiene que ver con el instrumento de la Banca 25, también conocido como un instrumento de participación ciudadana.

Lo digo, realmente me sorprendió porque sé que en el espíritu de los veinticuatro concejales que habitamos temporalmente este recinto, hay un espíritu de estar en contacto con la gente, de escuchar a la gente, de escuchar al vecino, de hacer todo lo que tengamos que hacer y más aún para escuchar las necesidades, para escuchar sus problemas, para estar cerca.

Sin embargo a medio año de la gestión de todos nosotros, no estoy dejando a nadie fuera de estos veinticuatro concejales, no hemos tenido la posibilidad aún de darles una Banca 25 a los vecinos. En aquel momento, las cosas cambian, había una mesa allí entre las autoridades y nosotros, grande, que hasta desde lo simbólico

era importante que sea grande porque parecía que el vecino que se sentaba tenía un estrado aún mayor que el que se nos brinda a nosotros.

Nada, presidente, me parece que es una costumbre que todos juntos podemos volver a retomar, de escuchar al vecino en primera persona.

Se sabe, estamos transitando las primeras sesiones territoriales y es verdad, estoy hablando absolutamente sin eufemismos, desde nuestro espacio tenemos consideraciones que realizar y no va a ser este momento en el que lo vamos a hacer, yo creo que nos vamos a centrar puntualmente en el momento que toque hacer por allí un análisis de cómo viene sucediendo eso, pero sí ya al menos, porque eso surge hasta de una cuestión reglamentaria, cuando nosotros concurrimos a las sesiones itinerantes, por reglamentación no se nos permite escuchar al vecino.

Es decir, voy a ponerlo en otro extremo: si los vecinos comenzaran a alzar su voz, incluso usted por una cuestión reglamentaria debiera callarlos y poner un fin a la sesión. Sin embargo no estamos utilizando un mecanismo que es aquí, en el propio Concejo Deliberante, donde la persona si le damos la Banca 25 puede manifestar y puede decir todo lo que quiere con libre albedrío y nosotros tomamos esa inquietud y muchas veces la podemos llevar, o el oficialismo lo lleva directamente a la búsqueda de la solución y la oposición puede coadyuvar a la presentación de una ordenanza, de un pedido de informes o de lo que fuere.

Era simple, voy a llegar simplemente ahí porque también coincido, me da el pie el concejal preopinante que decía “nos están viendo diecinueve personas”. Yo porque, de nuevo, no es que uno esté negado a las herramientas y a los instrumentos que quieren mejorar, uno puede traer otra mirada, otra visión y puede incluso traer alguna cuestión superadora.

Yo fui a la sesión preparatoria en Villa Rosas donde claramente, porque incluso lo pueden ratificar mucha de la gente que estaba allí, éramos muchos más los concejales, secretarios, funcionarios, fotógrafos, medios de prensa y demás, que los propios vecinos que en realidad tampoco eran vecinos.

Es decir, había unas veintiocho personas que alcancé a contar yo, pero entran y salen puede haber un número diferente, y en esas veintiocho personas casi la mitad eran del Centro de Jubilados de Villa Rosas, además había fomentistas de la zona, había alguna gente dirigente de clubes, del Club Dublin, del Club Villa Delfina, y ellos expresaron absolutamente y es buenísimo que ocurra, y cuando vamos a las reuniones barriales los escuchamos todos los problemas de infraestructura, los pedidos de ayuda tanto al oficialismo, por supuesto, más

que a nosotros, como a nosotros mismos y podemos hacer colaboraciones.

Lo que sí no había era el vecino de a pie, el vecino que no representaba a ninguna institución intermedia y que la verdad que es buenísimo que como en este caso, vecinos convocados, en este caso del Barrio Napostá, que se sienten y puedan hablar de que les falta una luminaria, no un techo a un club, o que quieren plantear cuestiones de seguridad o que quieren plantear un cambio de mano a un carril de transporte. Es decir, eso no estaba y si llega a estar en la sesión tampoco vamos a poder escucharlos porque el Reglamento así lo impide.

Es una reflexión, seguramente podamos seguir conversando de estas cuestiones pero de nuevo: me sorprendió que en un expediente que este Cuerpo con esta conformación, que pareciera que tiene la intención de estar cerca del vecino, de escucharlo, de conocer de primera mano sus necesidades, no esté votando una herramienta de participación ciudadana que tantos años dio tanta participación a los vecinos de Bahía Blanca, como la Banca 25.

Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, bueno, la verdad que como coautor del proyecto que está vinculado a las sesiones territoriales, me parece que está bueno hacer alguna aclaración.

Qué bueno que haya llegado este espíritu de participación y de ganas de generar la participación ciudadana a quienes no lo habían acompañado. Esto es saludable porque significa que hay ganas de colaborar y me parece que eso está bueno.

Con respecto a la reunión no nos vamos a poner a contar vecinos porque había quince instituciones, no dejan de ser vecinos más allá que comparto sí, con el concejal preopinante, que en muchos casos sintieron la necesidad de manifestar los problemas edilicios que tienen sus instituciones y no por ahí cuestiones vinculadas a la situación de sus barrios.

La verdad que por ahí el no haber participado en las sesiones preparatorias anteriores o en todo este proceso de conformación de esta ordenanza hace que no conozcan el mecanismo, pero la verdad que esa sesión preparatoria es el comienzo de un trabajo que los concejales deberían hacer en el barrio, que tiene que ver con ir a escucharlos.

Este Concejo, a partir de que se decidió el barrio al que va a ir, tiene que recorrer ese barrio, ese barrio y los contiguos a ese donde se va a hacer la sesión, escuchar a los vecinos y transformar muchas de esas necesidades en soluciones, en iniciativas, en propuestas.

Yo no tengo el detalle ahora porque no era un tema que traía a colación, está bueno tenerlo presente, pero la verdad que de la sesión de Bella Vista surgieron muchas ordenanzas con instituciones, con reparaciones desde ABSA hasta luminarias, hasta estado de las calles, de hecho el Ejecutivo en algunas tomó nota y las está resolviendo. No quita eso que no haya que mejorarlo el sistema, no quita eso, al contrario, bienvenidas sean las observaciones, tomemoslas y tratemos de construir algo mejor.

La verdad que no sé, me parece que para construir algo mejor primero hay que estar como mínimo a favor de la participación ciudadana, porque la verdad que hemos tenido algunas Bancas 25 acá, no este año que van algunas sesiones, pero en los últimos dos años, que algunos concejales no estaban, hubo muchas Bancas 25. No sé si podría rescatar alguna en particular que hayamos tomado como problemática y que haya redundado en una solución y las anteriores tampoco podría animarme a decir eso.

Creo que la participación ciudadana no se genera solamente en las instituciones o institucionalmente y tampoco se genera cuando viene un vecino y se sienta en este lugar, en la Banca 25, que de hecho no se transmite, o sea, ni siquiera lo ven en esta transmisión que tenemos digital y que tiene tan pocos espectadores.

Me parece que la participación ciudadana también está en cómo cada uno le incorpora una impronta. No se va a lograr la participación ciudadana si realmente no tenemos el espíritu de que eso suceda. Si arrancamos diciendo que este Concejo debería quedarse acá encerrado, con las puertas cerradas y sin que nos mire nadie, como propuesta no alienta la participación ciudadana.

Me parece que en algunos concejales hay un cambio, han ido a esta sesión preparatoria. Quiero contarles que esto continúa, hay que seguir recorriendo esas instituciones, hay que recorrer los barrios que se van a encontrar afectados por la sesión y hay que aportar, hay que aportar.

Bienvenido lo que se observa y espero que este cambio de actitud de observar con un espíritu de predisposición a generar participación comunitaria, se traduzca también en soluciones para los vecinos cuando empiecen a recorrer estos barrios y a escucharlos.

Gracias.

7

#### **ORDEN DEL DIA**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría, pasamos al tratamiento del Orden del Día.

**I**

#### **SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA QUE REVEA LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS A LA CUPULA POLICIAL**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-No reúne los votos necesarios.

**II**

#### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROGRAMA “DECISION NIÑEZ”**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**III**

#### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL XX CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DERECHO DE SEGUROS**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IV**

#### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL LIBRO “PERIODISMO Y PERIODISTAS EN EL CINE ARGENTINO” DEL ESCRITOR BAHIENSE AGUSTIN NEIFERT**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**V**

#### **OTORGANDO LA DISTINCION RECONOCIMIENTO CIUDAD DE BAHIA BLANCA AL CENTRO COMUNITARIO “A PURO CORAZON”**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**VI**

#### **CREANDO LA COMISION DE ASOCIACIONES CIVILES**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar la vuelta a Comisión del citado expediente.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración la vuelta a Comisión.

-Aprobado por mayoría.

VII

**OTORGANDO LA DISTINCION “CIUDADANA  
ILUSTRE DE BAHIA BLANCA POST MORTEM”  
A ISABEL TRUJILLO**

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lafitte Torman.

SRA. LAFITTE TORMAN.- Señora presidenta, hoy tenemos la oportunidad de reconocer en este recinto a Isabel Trujillo.

Para quienes no la conocen, una mujer vecina del Barrio Noroeste, que tuvimos el honor y la oportunidad, en mi caso, de conocerla y acompañarla en el último tiempo en su recorrido, su largo recorrido, su larga historia que tiene dentro del barrio.

Isabel, como bien digo, fue una mujer común y corriente que dedicó gran parte de su vida a trabajar por los otros, a trabajar por su barrio, y principalmente por los pibes y pibas del Barrio Noroeste, de su amado barrio y de sus amadas instituciones, que ahora también les voy a comentar para quienes no la conocen.

Para mí hablar de Isabel es hablar de esto, de una mujer que puso el corazón en cada una de esas acciones que llevó adelante, que nunca bajó los brazos, que siempre dio todas las batallas que tenía que dar con los pibes y con las pibas y para con la educación, y que dedicó su vida con un objetivo muy claro que era justamente construir oportunidades y construir futuro para los pibes y las pibas del Barrio Noroeste.

Por eso creo que lo más valioso de su historia, y eso es lo que quiero también compartir con ustedes acá, es que Isabel entendió que ningún pibe se salva solo, ninguna persona se salva sola sino que cuando un pibe queda afuera de la escuela, cuando un pibe queda fuera del deporte, de la cultura o de algún espacio que lo contiene, justamente no se pierde solamente a ese pibe y su familia sino que en este caso es a una comunidad entera.

Por eso creo que Isabel no solamente lo relataba en sus discursos sino que fue una persona que creó, que pensó para su comunidad, que construía, que construyó comunidad, que construyó vínculos y que construyó futuro que hoy son edificios e instituciones y proyectos que podemos ver y tocar y que pueden disfrutar un montón de pibes y pibas de Noroeste.

Para contarles un poco la historia, Isabel empezó después de la última Dictadura Cívico-Militar con el regreso de la Democracia, abrió uno de los primeros espacios que fue Nido, que era justamente un espacio que ella armó dentro de su casa, en su garaje, un espacio en el que recibía a los pibes y a las pibas, donde les daba una merienda, donde les enseñaba y les ayudaba a hacer sus tareas escolares.

Eso le empezó a quedar chico porque se acercaban muchos pibes, entonces empezó a tocar puertas, empezó a soñar en grande, porque eso es lo que enseñó a los pibes y hoy si caminás por el Barrio Noroeste y preguntas por Isabel creo que muchos reconocen esto de ella, que ella siempre soñaba en grande y que les enseñaba a soñar en grande a los pibes y las pibas.

Bueno, empezó a soñar, y los chicos empezaron a tocar puertas y lograron, primero la primer plaza de ese sector, que es la Plaza Tambor de Tacuarí; después como necesitaban un espacio físico en el cual poder desarrollar sus actividades, porque ella centró principalmente su actividad en base a la educación, porque dato no menor es que ella fue docente, también reconocida por su labor dentro del ámbito educativo acá en Bahía Blanca habiendo sido docente, directora e inspectora de escuelas.

Ella creó además de la plaza, un espacio que está ubicado enfrente de la plaza, que seguramente muchos de nosotros en algún momento tuvimos la oportunidad de visitar, que es la Asociación Civil Tambor de Tacuarí, en la cual no solamente creó un SUM para realizar distintas actividades sino también tuvo la oportunidad y la peleó muchísimo para abrir una biblioteca popular para el barrio.

Creó un espacio llamado Asteroide donde hacía actividades para los adultos mayores del barrio, una canchita de fútbol, una cancha de básquet, todo esto una mujer, una vecina común y corriente, como cualquiera de nosotros, que todo el tiempo estaba pensando, trabajando y tocando puertas para llevar cosas para su comunidad.

También fue la que consiguió el espacio físico para la creación del jardín que hoy también funciona enfrente de la Asociación Civil y que también parte de esos terrenos hoy están destinados para una escuela, así que ojalá ese sueño que tenía Isabel en algún momento también se pueda concretar.

Isabel se caracterizaba por eso, por ser una mujer no solamente luchadora sino por tener una humildad y una sencillez y un amor y un corazón que es profundamente admirable.

Hay una frase que ella repetía todo el tiempo y que resumía un poco su manera de ver la vida, que es: “Para que un hombre sea bueno debió tener una infancia feliz, y los niños son felices si se sienten útiles y pueden disfrutar y hacer sus sueños realidades”.

Creo que esa máxima y esa frase que nos dejó Isabel es un legado enorme que nosotros tenemos que seguir replicando y tenemos que seguir difundiendo, un legado de compromiso, de lucha, de responsabilidad, de sensibilidad y de amor por el otro, eso es clave en estos tiempos tan hostiles que estamos viviendo.

No tengo dudas que si hoy Isabel estuviera acá entre nosotros también hubiese estado el martes acompañándonos en la marcha, reclamando por esos derechos que le pertenecen a nuestros pibes y a nuestras pibas, esas posibilidades que les da la educación pública y gratuita de poder cumplir sus sueños. Así que eso es lo que nosotros hoy tenemos que seguir replicando y sosteniendo como sociedad.

Gracias Isabel, gracias por todo lo que sembraste en Bahía Blanca, pero principalmente por el corazón que le pusiste a esta tarea y por haber dejado en estos pibes y en estas pibas esos valores y esa oportunidad de soñar en grande.

Muchas gracias, señora presidenta.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VIII

##### **MODIFICANDO LA ORDENANZA 21.383, QUE AUTORIZA EL DESARROLLO DEL USO “TALLER DE CHAPA Y PINTURA DE AUTOMOTOR” EN ENRIQUE JULIO 32**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### IX

##### **AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL DESARROLLO DEL USO “OFICINA ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES FIJAS” EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA PARTIDA 24.078**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### X

##### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACION DE PARADA DE ABASTECIMIENTO PARA CARGA Y DESCARGA**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XI

##### **EXPRESANDO PREOCUPACION POR LA POSIBLE SUSPENSION DEL PROGRAMA MODULO EXTRAORDINARIO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (MESA) EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XII

##### **SOLICITANDO AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS QUE SE PRIORICE LA RECONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR EN CALLE DON BOSCO EN LA OBRA DE RECONSTRUCCION DEL CANAL MALDONADO**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIII

##### **SOLICITANDO EL LEVANTAMIENTO DE LA CLAUSURA DISPUESTA POR EXPEDIENTE 2975/2024 Y LA PRORROGA POR EL TERMINO DE UN AÑO DE LA EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PENDIENTES PARA LA OBTENCION DE UNA HABILITACION**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-No reúne los votos necesarios.

#### XIV

##### **SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES INFORMACION DETALLADA SOBRE LA EJECUCION Y FINANCIAMIENTO DE OBRAS HIDRAULICAS EN BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el Apéndice.

#### XV

##### **SOLICITANDO A LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA IMPLEMENTACION URGENTE DE CAPACITACIONES OBLIGATORIAS PARA EL PERSONAL EDUCATIVO, DESTINADAS A LA DETECCION TEMPRANA, PREVENCION E INTERVENCION INMEDIATA ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA, AMENAZAS Y CONDUCTAS DE RIESGO**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVI

##### **SOLICITANDO INFORMACION ACTUAL DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-No reúne los votos necesarios.

## XVII

### MANIFIESTANDO PREOCUPACION POR EL VACIAMIENTO E INMINENTE CIERRE DEL PROGRAMA REMEDIAR

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Tomassini,

SRA. TOMASSINI.- Presidenta, voy a referirme brevemente a este expediente.

El Programa Remediar, que es un programa que existía, podríamos decir en pasado, desde el año 2002, que muchas veces hablamos acá en el Cuerpo sobre las políticas de Estado, y bueno, el Programa Remediar resulta que era una política sanitaria del Estado Nacional, lo fue desde el 2002 hasta hace unos días que el Ejecutivo Nacional decidió dar fin al Programa Remediar, lo vendieron como un re-lanzamiento o reestructuración, pero la realidad y para hablar en datos, es que el vademécum del Remediar, que tenía más de 70 medicamentos va a pasar a tener solo 13.

Y quiero referirme y nombrar a qué enfermedades nos estamos refiriendo, por ejemplo hipertensión, diabetes, anemia, hipotiroidismo, EPOC, asma y otras enfermedades, enfermedades comunes.

El Remediar ha llegado a más de 20.000.000 de argentinos y argentinas y con una política de Estado que se sostenía desde el 2002, de que esos medicamentos se repartían en las unidades sanitarias evitando que toda esa gente se acerque a los hospitales a retirar su medicación.

Obviamente estamos hablando de personas que por equis causa no podían pagarlo, personas sin cobertura médica, entonces nos preocupa, nos parece grave, incluso si lo miramos desde una perspectiva económica y de eficiencia del Estado de homogenización del Estado, el Estado Nacional hacia una compra centralizada de estos remedios para todos y todas y los repartía a más de 8000 unidades sanitarias a lo largo y a lo ancho del país.

Obviamente que hay distintos profesionales de la salud y personas que trabajan en el sistema de salud que vienen denunciando el vaciamiento y fin del Programa Remediar porque es uno de los ejes transversales de la atención primaria de la salud que obviamente hacia que la gente pueda acceder a sus medicamentos para estas enfermedades.

La pregunta que tenemos que hacernos entonces es ¿qué va a pasar con toda esta gente que de repente no va a tener los remedios que requieren para sus tratamientos? Estamos hablando de la salud de muchísimas personas,

millones de personas, como decía, a lo largo y a lo ancho de la Argentina.

La realidad es que es una cuestión muy grave que nos parecía importante traer acá y bueno, obviamente, como dije en mi anterior intervención, parece que la casta son los jubilados, las personas con discapacidad, los estudiantes, los docentes, las personas con enfermedades crónicas.

La realidad es que estamos viviendo un momento muy duro en Argentina y la respuesta de La Libertad Avanza es dejar sin medicamento a las personas que tienen enfermedades.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## XVIII

### AUTORIZANDO EL CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR S.A. Y SE CONVALIDA LA RESOLUCION 14/2026

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señora presidenta, adelanto que vamos a rechazar este expediente que además nos lleva a hacernos distintas preguntas sobre el por qué o las razones de esta situación.

En primer lugar, esta es la ciudad del presente, pero no tenemos que resignarnos a esto, hay otra ciudad futura por delante.

La primer pregunta, señora presidenta, es ¿por qué el vecino de la ciudad, que paga con su esfuerzo diario las tasas municipales, tiene que pagar la luz de aquellos barrios que han sido ocupados o de aquellos barrios que tienen asentamientos urbanos?

Esta primer pregunta para nosotros es clave. ¿Por qué el vecino de Paihuén que hace un esfuerzo enorme para pagar las tasas, por qué el vecino de Las Acacias, por qué el vecino de Patagonia, por qué el vecino de Universitario, por qué el vecino de Noroeste, que hace un esfuerzo para pagar sus tasas municipales, tiene que pagarle la luz a aquellos vecinos que han decidido ocupar tierras y que habitan en asentamientos?

Y esta es una pregunta que debemos hacernos todos porque no se paga ni con la plata del Intendente, ni con la plata de los dirigentes políticos de la ciudad, se paga con la plata del vecino de la ciudad.

Y esos vecinos no tienen por qué pagar la luz de estos otros barrios, porque hablamos de vecinos que en sus propios barrios no tienen por ejemplo agua potable, en el Barrio de Paihuén el vecino

no tiene agua potable, no tiene pavimento, no tiene cloacas, en Patagonia tampoco hay cloacas, Aldea Romana no tiene pavimento, entonces ¿por qué el vecino tiene que pagar la luz?, porque en definitiva es el vecino el que financia el Municipio de Bahía Blanca con sus tasas, ¿por qué debe pagar estas cuentas?, ¿por qué el vecino debe hacerse cargo de la ausencia del Estado, de la ineficiencia, de la falta de políticas de acceso al suelo y a la tierra en la ciudad?

Y me pregunto ¿cuáles son los programas del Gobierno Municipal de SusbIELles para el acceso al loteo social con servicios?, ¿cuántos hay en Bahía Blanca hoy?, ¿cuántos programas de acceso a la tierra con servicios hay? Y usted sabe, presidenta, que ninguno, no hay programas de acceso a la tierra hoy por parte del Municipio desde la época que gobernaba Cristian Breitenstein, que estaba el Plan Más Barrios y estuvo el Plan Martín Fierro. De ahí en adelante no existieron programas de este tipo.

La pregunta siempre es la misma en Bahía Blanca: ¿en qué se gasta la plata de la gente?, ¿en qué se gasta la plata del vecino? No hay política de acceso a la tierra con loteo sociales, y hay ocupaciones por todos lados. Ahora el vecino de Bahía Blanca que paga con su esfuerzo mes a mes las tasas, no tiene por qué pagar la luz de los barrios ocupados, no tiene por qué financiar la negligencia, la ineficacia, la ausencia del Estado Municipal que no ha sabido realizar loteos con servicios durante este Gobierno durante el anterior, durante el anterior..., y así, de los últimos 20 años, 15 años.

Y volvemos siempre a lo mismo: ¿en qué se gasta la plata del vecino en la ciudad? Ahora claro, no hay ningún programa de acceso a la tierra, con tierra municipal, con servicios, de manera digna, entonces hay ocupaciones por todos lados.

¿Y por qué no hay programas de acceso a lotes con servicios? Por la misma razón por la cual no hay pavimento, o hay poca cloaca en la ciudad, porque se gasta la plata del Presupuesto Municipal mayoritariamente en lo que no se debe, se gasta la plata del Presupuesto Municipal en sobre-dimensionamiento del Estado Municipal, se gasta la plata del Municipio en lo que se llama gasto corriente: empleados, funcionarios políticos, el Estado paralelo a través de cooperativas, el Estado paralelo a través de la SAPEM, sin eficiencia, sin eficacia, sin cuidar cada peso del vecino.

Entonces claro, no queda plata para infraestructura, y dentro de la infraestructura está esto, la posibilidad de realizar loteos con servicios para los vecinos.

Hacia el futuro, presidenta, hay otra ciudad posible, esa otra ciudad debe interpelarnos y debemos responder a la pregunta de ¿en qué se gasta la plata y cómo se gasta la plata del vecino

de Bahía Blanca? Porque se producen injusticias, inequidades de este tipo en donde los vecinos de los distintos barrios de la ciudad que con su esfuerzo cotidiano financian, sustentan al Municipio de Bahía Blanca, no tienen por qué terminar pagando la luz mediante los denominados medidores comunitarios, de lugares que han sido ocupados.

Esto hay que regularizarlo, pero hay que regularizarlo de manera urgente, y no es patrimonio únicamente de este Gobierno, es patrimonio del abandono que tiene la ciudad de los sucesivos gobiernos. El dilema en Bahía Blanca no es derecha o izquierda, el dilema en Bahía Blanca no es si sos libertario, si sos peronista, si sos radical, el dilema en Bahía Blanca es abandono o prosperidad, esta ciudad está absolutamente abandonada, está abandonada porque gastan la plata del vecino en eso que no se debe.

Este es un ejemplo y por eso vamos a rechazar este expediente, porque la plata de la gente tiene que volver en infraestructura, tiene que volver en

obras, con prioridad en aquellos vecinos que pagan las tasas.

Muchas gracias, señora presidenta.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:39.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 421-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, se sirva informar:

-Si se ha conformado la Comisión Evaluadora en el marco del proceso licitatorio correspondiente al pliego de concesión del relleno sanitario de la ciudad.

-En caso de respuesta afirmativa, se sirva precisar:

a) quiénes son sus integrantes, detallando nombre, cargo y área de pertenencia de cada uno.

b) Si se han designado representantes del Honorable Concejo Deliberante, se informe mediante qué instrumento administrativo se formalizó dicha designación (decreto, resolución, etc.) y número del mismo, quién suscribió dicho acto administrativo o, de no existir tal disposición se informe cuál fue el criterio adoptado para su selección.

-Cuáles son los criterios técnicos, administrativos y/o legales establecidos para la evaluación de las ofertas en el proceso licitatorio mencionado.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 399-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a la reparación, nivelación y entoscado de la calle de tierra ubicada en Alfredo Palacios al 2900. La arteria presenta un estado de deterioro significativo, con presencia de pozos, desniveles y sectores inestables que dificultan la circulación vehicular y peatonal. Esta situación se agrava especialmente durante los días de lluvia, cuando el barro y los anegamientos vuelven la calle prácticamente intransitable, afectando el acceso a viviendas, servicios esenciales y actividades cotidianas de los vecinos. Asimismo, en períodos secos, el polvo en suspensión genera molestias y afecta la calidad de vida del sector. Resulta imprescindible una intervención municipal urgente que permita mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y accesibilidad en la zona.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 400-HCD-2026)

VISTO:

Los reiterados reclamos efectuados por vecinos de la ciudad de Bahía Blanca en relación a pérdidas de agua potable y desbordes cloacales en la vía pública en el sector de calle Florencio Sánchez al 100, situación que se viene registrando de manera persistente sin que hasta el momento se haya brindado una solución definitiva por parte de la empresa prestataria del servicio, generando perjuicios directos en la calidad de vida de los vecinos y afectando el normal desarrollo de las actividades cotidianas, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos del sector comprendido por calle Florencio Sánchez al 100 han manifestado la existencia de pérdidas de agua potable en la vía pública, las cuales permanecen activas durante prolongados períodos de tiempo, generando un importante derroche de un recurso esencial y provocando acumulación de agua en la calzada.

Que conjuntamente con dichas pérdidas, se registran desbordes cloacales que generan la presencia de líquidos contaminantes en la vía pública, con los consecuentes riesgos sanitarios y ambientales que ello implica para la población.

Que la presencia de líquidos cloacales en la vía pública configura un foco infeccioso que puede derivar en la propagación de enfermedades, afectando tanto a los vecinos del sector como a quienes transitan por la zona.

Que la acumulación de agua en la calzada producto de pérdidas constantes contribuye al

deterioro del pavimento, generando roturas, hundimientos y baches que afectan la seguridad vial.

Que los olores nauseabundos derivados de los desbordes cloacales impactan negativamente en la calidad de vida de los vecinos, generando un entorno insalubre e inadecuado para el desarrollo de actividades cotidianas.

Que la falta de respuesta oportuna por parte de la empresa ABSA S.A. ante los reclamos efectuados agrava la situación, prolongando en el tiempo una problemática que requiere intervención inmediata.

Que resulta obligación de la empresa prestataria garantizar el correcto funcionamiento de los servicios de agua y saneamiento, asegurando condiciones adecuadas de salubridad para la población.

Que la situación descrita afecta no solo a los frentistas, sino también al conjunto de la comunidad, en tanto se trata de un problema de salud pública y de infraestructura urbana.

Por todo lo expuesto, el Honorable. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la empresa ABSA S.A. la urgente intervención y reparación de las pérdidas de agua potable y la solución definitiva de los desbordes cloacales en calle Florencio Sánchez al 100 de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, que realice inspecciones en el sector mencionado y adopte las medidas necesarias para resguardar la salud pública y la seguridad de los vecinos.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 401-HCD-2026)

VISTO:

El reclamo efectuado por vecinos de la ciudad de Bahía Blanca en relación a una pérdida de agua potable en la vía pública en calle Tupac Amaru al 100, identificado bajo el número de reclamo 4027602, situación que persiste en el tiempo sin haber recibido una solución definitiva por parte de la empresa prestataria del servicio, generando perjuicios en el entorno urbano y afectando la calidad de vida de los vecinos del sector, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos del sector han denunciado la existencia de una pérdida de agua potable en la vía pública sobre calle Tupac Amaru al 100, la cual se mantiene activa de manera constante, evidenciando una falla en la red de distribución.

Que dicha situación ha sido formalmente comunicada a la empresa ABSA S.A. mediante el reclamo N° 4027602, sin que hasta el momento se haya brindado una solución definitiva al problema planteado.

Que la pérdida de agua potable implica un importante desperdicio de un recurso esencial, especialmente en un contexto donde su cuidado y uso responsable resultan fundamentales.

Que la acumulación de agua en la vía pública puede generar anegamientos, deterioro del pavimento y condiciones de inseguridad para peatones y conductores.

Que el escurrimiento constante de agua contribuye al debilitamiento de la estructura de la calzada, favoreciendo la aparición de baches y hundimientos.

Que la falta de intervención oportuna por parte de la empresa prestataria agrava la situación, prolongando innecesariamente una problemática que podría resolverse mediante tareas de mantenimiento.

Que corresponde a la empresa ABSA. S.A. garantizar el correcto funcionamiento del servicio de agua potable, asegurando la adecuada conservación de la infraestructura.

Que este tipo de situaciones impacta directamente en la calidad de vida de los vecinos, generando molestias, riesgos y deterioro del espacio público.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la empresa ABSA S.A. la urgente reparación de la pérdida de agua

potable ubicada en calle Tupac Amaru al 100 de la ciudad de Bahía Blanca, correspondiente al reclamo N° 4027602.

Artículo 2° - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, que realice inspecciones en el sector mencionado y adopte las medidas necesarias para resguardar la salud pública y la seguridad de los vecinos.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 403-HCD-2026)

VISTO:

Los reiterados reclamos efectuados por vecinos del Barrio Latino por una rotura/pérdida de agua en el sector de Vicente López 3265, y la situación de riesgo generada en la vía pública por el deterioro del sector afectado, con el consecuente malestar vecinal, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos del Barrio Latino han informado que la pérdida de agua se mantiene sin solución pese a la realización de múltiples reclamos ante la prestataria, registrándose una persistencia del inconveniente que impacta sobre la circulación y la seguridad.

Que la rotura y el escurrimiento constante generan deterioro en calzada y/o veredas, acumulación de agua y condiciones de baja visibilidad nocturna, incrementando el riesgo de caídas y accidentes.

Que, conforme lo manifestado por vecinos, el día 27 de abril de 2026, aproximadamente a las 21:45 hs, una vecina que circulaba por la zona habría sufrido una caída al no advertir el obstáculo/sector afectado, produciéndose lesiones y un legítimo malestar comunitario ante la falta de respuesta efectiva.

Que corresponde a ABSA S.A. garantizar el correcto funcionamiento de la red y ejecutar las reparaciones necesarias con la urgencia que la situación demanda; y, en tanto se materialice la reparación, asegurar medidas preventivas mínimas (señalización y resguardo) para evitar nuevos siniestros.

Que resulta pertinente requerir también a la prestataria un informe respecto del estado de los reclamos, las acciones realizadas y los plazos de reparación definitiva, brindando previsibilidad a los vecinos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que disponga con carácter urgente la inspección técnica y reparación definitiva de la rotura/pérdida de agua denunciada en el sector de Vicente López 3265, en el Barrio Latino de la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 407-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a la reparación, nivelación y acondicionamiento de la calle Lauquen al 600 en su intersección con Cumeruca, la cual actualmente se encuentra en condiciones de intransitabilidad. El estado de la calzada presenta un deterioro significativo, con presencia de pozos, desniveles y sectores completamente degradados que dificultan la circulación tanto vehicular como peatonal. Esta situación se agrava particularmente en días de lluvia, donde la acumulación de agua y barro impide el tránsito normal, afectando el acceso a viviendas y servicios esenciales. La falta de mantenimiento sostenido ha generado un cuadro crítico que impacta directamente en la seguridad vial y en la calidad de vida de los vecinos, por lo que resulta necesaria una intervención urgente del Municipio.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 411-HCD-2026)

VISTO:

Los reiterados reclamos efectuados por vecinos de la ciudad de Bahía Blanca en relación al estado de un poste de tendido eléctrico ubicado en calle El Resero al 400, entre Panamá y Carriego, el cual presenta un evidente riesgo de caída, situación que se ve agravada por los fuertes vientos que afectan a la región, y la falta de respuesta por parte de la empresa prestataria EDES S.A. ante los pedidos realizados; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos del sector han manifestado de manera reiterada su preocupación por el estado de un poste de tendido eléctrico ubicado en calle El Resero al 400, entre Panamá y Carriego, el cual presenta una notoria inclinación y signos de deterioro estructural, evidenciando un riesgo cierto e inminente de colapso, situación que genera alarma en la comunidad debido a las posibles consecuencias que podía acarrear.

Que el eventual desprendimiento o caída del mencionado poste no solo implicaría la interrupción del servicio eléctrico en el sector, sino que además podría provocar daños materiales de consideración en viviendas, vehículos y bienes públicos, así como también poner en peligro la integridad física de vecinos, peatones y conductores que transitan por la zona.

Que la problemática se ve agravada por las condiciones climáticas características de la ciudad de Bahía Blanca, donde la presencia frecuente de fuertes vientos incrementa significativamente el riesgo de caída de estructuras que no se encuentran en condiciones adecuadas de mantenimiento y estabilidad.

Que los vecinos han realizado múltiples reclamos ante la empresa EDES S.A., sin haber obtenido hasta el momento una respuesta concreta ni la intervención necesaria para solucionar el inconveniente, lo que demuestra una preocupante falta de acción frente a la situación que reviste carácter de urgencia.

Que la falta de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura eléctrica por parte de la empresa prestataria constituye una omisión que puede derivar en situaciones de riesgo para la comunidad afectando no solo la prestación del servicio sino también la seguridad pública.

Que el tendido eléctrico es parte esencial de un servicio público fundamental, cuya prestación debe garantizarse en condiciones de continuidad, regularidad y seguridad, siendo responsabilidad de la empresa concesionaria asegurar el correcto estado de las instalaciones.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la empresa EDES S.A. la inmediata inspección, reparación y/o reemplazo del poste de tendido eléctrico ubicado en calle El Resero al 400, entre Panamá y Carriego, de la ciudad de Bahía Blanca, ante el riesgo de caída que presenta.

Artículo 2° - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice las inspecciones necesarias y gestione ante la empresa prestataria la pronta solución del problema, a fin de garantizar la seguridad de los vecinos.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 412-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a la reparación, nivelación y acondicionamiento de las calles a la altura de Chubut al 2000, en el Barrio Héroes de Malvinas, así como también disponga la regularización del servicio de recolección de residuos en el sector, la cual no se estaría presentado de manera periódica. La falta de mantenimiento de la calzada genera dificultades en la circulación vehicular y peatonal, agravándose especialmente en días de lluvia, cuando la acumulación de barro y agua vuelve las calles intransitables. A su vez, la irregularidad en la recolección de residuos provoca acumulación de basura en la vía pública, generando focos de contaminación, proliferación de insectos y riesgos sanitarios para los vecinos. Esta situación afecta directamente la calidad del barrio, por lo que resulta imprescindible una intervención urgente del Municipio.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 413-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a la evaluación técnica y posterior extracción de un árbol de gran tamaño ubicado en calle Santiago del Estero al 300, el cual se encuentra generando daños significativos en la infraestructura urbana. Las raíces del ejemplar han provocado el levantamiento de veredas y la afección de cañerías subterráneas, generando riesgo tanto para la seguridad de los peatones como para el normal funcionamiento de los servicios. Esta situación ha sido objeto de múltiples reclamos por parte de los vecinos, sin haber obtenido respuestas hasta el momento. La persistencia del problema no solo agrava los daños estructurales existentes, sino que también incrementa el riesgo de accidentes y roturas mayores, por lo que resulta imprescindible la intervención urgente del Municipio a fin de evitar consecuencias más graves.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 414-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a la reparación, nivelación y entosado de la calle de tierra Francisca Hernández, en el tramo comprendido entre calle Pacífico y la Ruta Nacional N° 35. La arteria presenta un marcado deterioro producto del tránsito habitual y de las condiciones climáticas, registrándose pozos, desniveles y sectores inestables que dificultan la circulación vehicular y peatonal. Esta situación se agrava especialmente durante los días de lluvia, cuando la acumulación de agua y barro vuelve la calle prácticamente intransitable, afectando el acceso a viviendas, servicios esenciales y actividades cotidianas de los vecinos. Asimismo, en períodos secos, el polvo en suspensión genera molestias y afecta la calidad de vida del sector. Resulta imprescindible una intervención municipal urgente que permita mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y accesibilidad en la zona.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 250-HCD-2026)

VISTO:

La importancia histórica, social y cultural de la Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda en el Partido de Bahía Blanca, y la labor desarrollada por el Centro de Interpretación de la Cooperativa Obrera (CICO), ubicado en la intersección de las calles Santa Fe y España (numeración oficial Santa Fe 391) de la ciudad, y:

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa Obrera, fundada el 31 de octubre de 1920, constituye un actor relevante en la construcción de la identidad económica, social y cultural de Bahía Blanca y la región.

Que el Centro de Interpretación de la Cooperativa Obrera (CICO) se configura como un espacio destinado a la preservación, investigación y difusión de la historia del cooperativismo y de la propia institución, promoviendo valores de solidaridad, ayuda mutua y trabajo colectivo.

Que el CICO contribuye a la memoria histórica local, facilitando el acceso de la comunidad a contenidos patrimoniales, educativos y culturales, y propiciando el intercambio intergeneracional.

Que el inmueble sito en Santa Fe 391 reviste especial significación para la historia del cooperativismo, dado que allí se vinculan etapas centrales del desarrollo institucional, incluyendo los inicios productivos y la consolidación de su actividad en la ciudad

Que, conforme antecedentes históricos vinculados al lugar, en el período inicial se desarrollaron actividades de producción vinculadas a los orígenes de la institución; posteriormente el edificio se integró como parte de la organización central y operativa, y con el paso del tiempo alojó áreas técnicas y de gestión, reflejando la evolución de la Cooperativa y su aporte al desarrollo local.

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante reconocer y poner en valor instituciones, espacios y acciones que contribuyen al patrimonio cultural de la ciudad y fortalecen los circuitos de turismo cultural y educativo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Cultural Municipal al Centro de Interpretación de la

Cooperativa Obrera (CICO), ubicado en la calle Santa Fe N° 391 de la ciudad de Bahía Blanca, en reconocimiento a su aporte a la preservación y difusión de la memoria histórica del cooperativismo y su contribución a la cultura local.

Artículo 2° - Solicitar al área competente que promueva la difusión de las actividades del CICO y evalúe su incorporación a los circuitos de turismo cultural y educativo de la ciudad, en articulación con la institución.

Artículo 3° - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente a la Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda, a sus efectos.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 418-HCD-2026)

VISTO:

El programa “Actualidad Whitense” constituye un medio de comunicación indispensable para los vecinos de Ingeniero White, al mantenerlos informados sobre gestiones municipales, actividades culturales, deportivas, educativas y sociales que ocurren en el puerto y sus alrededores. Su trayectoria, compromiso con la verdad y cercanía a la comunidad lo convierten en un referente de la prensa local, y;

CONSIDERANDO:

Que el programa conducido por Luis Giambartolomei, quien se encuentra en actividad de manera continua desde hace 52 años cuando comenzó en el año 1974 en LU3, inició sus emisiones en marzo de 1995, convirtiéndose en el espacio televisivo con producción propia de mayor antigüedad en Bahía Blanca, habiendo cumplido 30 años de manera ininterrumpida en el año 2025.

Que en un principio las imágenes del programa fueron captadas por el recordado camarógrafo whitense Carlos Berruet y desde el año 2000, Andrés Ombrosi, es el responsable de las imágenes que se difunden en cada nueva emisión. Que su labor se centra en difundir el quehacer cotidiano, social, cultural e institucional de nuestra localidad de Ingeniero White, fortaleciendo la identidad y el sentido de pertenencia de sus vecinos.

Que ha documentado hitos fundamentales de la historia reciente de la zona portuaria, sirviendo como archivo audiovisual vivo de la comunidad.

Que el programa fomenta la participación de todas las instituciones locales.

Que declararlo de interés municipal no solo es un acto de justo reconocimiento, sino también una manera de fomentar el periodismo independiente y responsable, que fortalece la vida democrática y la identidad whitense.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárase de interés municipal el programa “Actualidad Whitense”, en reconocimiento a su labor de difusión de noticias, eventos y temas de relevancia para la comunidad de Ingeniero White y su zona de influencia.

Artículo 2° - El programa “Actualidad Whitense” se distingue por su aporte a la identidad local, la promoción de valores cívicos, sociales y culturales, así como por ser un espacio de encuentro y participación vecinal.

Artículo 3° - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente a Luis Giambartolomei y a Andrés Ombrosi.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 423-HCD-2026)

VISTO:

La realización del encuentro “Pequeños Fomentistas”, a desarrollarse el día 20 de mayo del corriente año a las 17 hs en la Sociedad de Fomento y Cultura Villa Don Bosco de la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que las sociedades de fomento forman parte de la historia viva de nuestra ciudad, siendo

protagonistas en la construcción de los barrios a través de la organización comunitaria.

Que el fomentismo nace del esfuerzo colectivo de vecinos y vecinas que, a partir de la unidad, impulsaron obras de infraestructura, iniciativas sociales y propuestas culturales que mejoraron la calidad de vida en sus comunidades.

Que las sociedades de fomento representan un espacio de servicio hacia la comunidad, tal como lo han demostrado en las últimas catástrofes atravesadas por la ciudad de Bahía Blanca en los años 2023 y 2025, donde se constituyeron como puntos de organización, asistencia y contención para vecinos y vecinas, brindando respuestas inmediatas ante la emergencia y sosteniendo la solidaridad comunitaria en los momentos más difíciles.

Que, si bien se trata de asociaciones civiles según su calificación jurídica, su identidad se basa en la acción del fomentismo como movimiento, cuyo espíritu de fraternidad y cooperación en favor del bien común constituye una de sus principales características.

Que su presencia en los barrios resulta fundamental para acercar las políticas públicas a la comunidad, permitiendo que el Estado llegue de manera efectiva a vecinos y vecinas, y a su vez canalizando las demandas y problemáticas del territorio para su adecuada respuesta.

Que sin una comunidad organizada, que articule y exprese las necesidades colectivas, resulta imposible avanzar en el desarrollo de los barrios y en la construcción de un Estado verdaderamente presente.

Que la Ley Provincial N° 15.192 reconoce a las sociedades de fomento como entidades de bien público, destacando su relevancia para el desarrollo de la comunidad y el fortalecimiento de la vida democrática.

Que la Sociedad de Fomento Villa Don Bosco, fundada el 16 de marzo de 1957, desarrolla un rol activo en su comunidad, llevando adelante actividades como ferias en la plaza del barrio, bingos, talleres, encuentros para jubilados y jubiladas, y espacios de apoyo escolar, entre otras iniciativas.

Que asimismo dicha institución sostiene el funcionamiento de su unidad sanitaria, y pone a disposición su espacio físico para el desarrollo de actividades de otras instituciones del barrio, consolidándose como un nodo comunitario de referencia.

Que el rol del fomentista implica no solo la representación de demandas, sino también la capacidad de organización, gestión y articulación entre los ciudadanos y el Estado en sus distintos niveles.

Que en el contexto actual resulta fundamental fortalecer estas herramientas de participación comunitaria, promoviendo espacios de formación y capacitación que permitan consolidar instituciones más sólidas y activas.

Que el encuentro “Pequeños Fomentistas” tiene como objetivo recuperar la identidad fomentista, generar instancias de aprendizaje y fortalecer el compromiso de quienes sostienen día a día las instituciones barriales.

Que resulta fundamental promover la participación de las nuevas generaciones en estos espacios, fomentando que jóvenes asuman roles de responsabilidad y referencia dentro de las instituciones barriales.

Que en este sentido, el programa busca que las y los jóvenes conozcan su barrio, reconociendo que “nadie quiere lo que no conoce”, permitiéndoles ubicarse en tiempo y espacio, comprender las problemáticas de su entorno y asumir un rol activo en su transformación.

Que la construcción de comunidad organizada requiere del compromiso activo de la juventud, y que iniciativas como el encuentro “Pequeños Fomentistas” representan una oportunidad concreta para su involucramiento y formación.

Que visibilizar y acompañar estas iniciativas implica reafirmar una mirada de comunidad organizada, donde el Estado y la sociedad trabajan de manera articulada para garantizar derechos y mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas.

Que este Honorable Concejo Deliberante debe reconocer e impulsar todas aquellas acciones que fortalezcan el entramado social y promuevan la participación ciudadana.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal el encuentro “Pequeños Fomentistas”, a desarrollarse el día 20 de mayo del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente resolución a la Comisión Directiva de la entidad organizadora del encuentro.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 448-HCD-2026)

VISTO:

El V Concurso Literario YO ESCRIBO “El otoño en mi Bahía”, que tiene por objeto promover la escritura en niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad, organizado por la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía, y:

CONSIDERANDO:

Que la lectoescritura ayuda a estimular el desarrollo cognitivo de niñas, niños y adolescentes y adquirir habilidades fundamentales para el crecimiento intelectual. También impacta directamente en el lenguaje, ya que debido a la práctica de la escritura y el acercamiento a la lectura les permite mejorar su vocabulario y comprender estructuras de lenguaje complejas, lo que les ayudará a comunicarse de una mejor manera. También alcanza a las habilidades sociales, ya que niñas, niños y adolescentes ávidos de lectura tienen la posibilidad de aprender de diversas situaciones, comprender su mundo y aprender de formas de vida diferentes, comprender a los personajes de los libros, desarrollar empatía, etc, todas estas habilidades les ayudarán a relacionarse con su comunidad.

Que la escritura es una herramienta que permite exteriorizar la imaginación, ese mundo paralelo que todos y todas tenemos adentro, así como expresar y compartir ideas y emociones. Asimismo, la escritura es un acto de libertad, donde el autor decide todo lo que sucede en una historia.

Que la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía promueve la lectura en voz alta contando con la experiencia de haberle leído a más de 162.000 alumnos y alumnas de nuestra Ciudad y establecimientos rurales cercanos. Asimismo la Asociación ha realizado encuentros de lectura en voz alta en diversos espacios públicos, abiertos a la comunidad y desde el año 2019, sumó un nuevo desafío, promover la escritura a partir de los concursos literarios, teniendo en cuenta que la lectura y la escritura tienen una función social.

Que el tema del IV Concurso Literario YO ESCRIBO “El otoño en mi Bahía” es libre y en formato de cuento o poesía. Todos los trabajos deberán llevar la frase “El otoño en mi Bahía”, los textos deben ser breves no más de una hoja A4 y las poesías no deben superar los 14 versos. Se aceptan trabajos escritos en letra manuscrita.

Que los trabajos se recibirán en el correo electrónico [ssembrando@yahoo.com](mailto:ssembrando@yahoo.com) hasta el día 15 de mayo del corriente año, inclusive. El concurso está destinado a niños, niñas y adolescentes desde los 10 hasta 16 años, inclusive.

Que contabilizando la participación en todas las ediciones del concurso literario YO ESCRIBO, se han presentado un total de 1372 trabajos, siendo la edición del año 2025 la más fructífera, tanto en la calidad de los trabajos y como los temas abordados.

Que en 2023, 2024 y 2025 este Honorable Cuerpo declaró de interés municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las ediciones II, III y IV del Concurso Literario "Yo escribo" organizados por la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal el V Concurso Literario YO ESCRIBO “El otoño en mi Bahía” organizado por la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente resolución a la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 419-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 7, mediante el cual se propicia la adecuación del

ordenamiento vehicular en calle Brandsen, a la altura de la numeración 500, conforme informe técnico del Departamento de Ingeniería de Tránsito; por dicha razón, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas medidas fueron adoptadas con el objetivo de mejorar la fluidez vehicular y reducir las demoras generadas por la acumulación de tránsito en el semáforo existente.

Que, como complemento, se dispuso la prohibición de estacionamiento sobre el carril en sentido ascendente, a fin de garantizar un ancho de calzada adecuado para el correcto radio de giro de las unidades de transporte público, en particular de la Línea 506.

Que la intervención ha resultado favorable, evidenciándose una mejora en la circulación vehicular, especialmente en situaciones condicionadas por la cernanía de cruces ferroviarios.

Que, no obstante, el Departamento Ingeniería de Tránsito ha verificado mediante inspección actual que la restricción vigente se encuentra parcialmente afectada por la presencia de paradas de transporte público, reservados para personas con discapacidad y espacios destinados a servicios de emergencia vinculados a un centro de diálisis.

Que esta situación genera sectores con disponibilidad ociosa que no contribuyen de manera significativa a la mejora de la fluidez vehicular.

Que, atento al carácter comercial del sector, resulta conveniente propiciar una utilización más eficiente del espacio público, permitiendo el estacionamiento en aquellos tramos donde su impacto sobre la circulación sea menor.

Que, en consecuencia, resulta necesario avanzar en una regulación integral del estacionamiento que consolide las mejoras implementadas, optimice la circulación vehicular y compatibilice el funcionamiento del transporte público con las necesidades propias del área.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Prohíbese el estacionamiento vehicular sobre ambas aceras de calle Brandsen, entre las alturas catastrales 500 y 540.

Artículo 2° - Derógase todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 425-HCD-2026)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 124 referido a la “*Adquisición de un Puente Vehicular Metálico*”, a instalarse sobre el Canal Maldonado, en la intersección de calle Líbano y Avenida La Plata de la localidad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 123 el Departamento de Compras informa que la presente Licitación Pública se realizó de acuerdo con las formalidades establecidas por la legislación vigente, y tuvo como fecha de apertura el día 24 de abril de 2026 a las 10:00 horas, cotizando únicamente la firma VIALMET S.R.L. (Proveedor 10.255), cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el Acta de Apertura obrante a fojas 119.

Que cabe destacar que la oferta presentada fue enviada a la Subsecretaría de Servicios y Mantenimiento, la cual a fojas 121 informa, luego del análisis correspondiente, que la misma cumple con las especificaciones solicitadas.

Que en virtud de lo expuesto, en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y del artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta válida realizada

por la firma VIALMET S.R.L. (Proveedor 10.255), para la “*Adquisición de un Puente Vehicular Metálico*”, a instalarse sobre el Canal Maldonado, en la intersección de calle Líbano y Avenida La Plata de la localidad de Bahía Blanca, por la suma total de doscientos setenta y un millones seiscientos mil pesos (\$ 271.600.000,00), en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires y del artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de bases y condiciones.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

RESOLUCION  
(Exp. 470-HCD-2026)

VISTO:

La propuesta cultural y formativa que expresa el proyecto Encuentros “Danza en escena” que cristaliza la necesidad de tener un espacio para el desarrollo profesional de las instituciones de la danza de la ciudad y muestre su trabajo diario al público en general, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 20.513, de Régimen de Honores, en su capítulo II, Artículos 9°, 10° y 11° establece la figura “Declaración de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca”.

Que la danza es la expresión corporal, que generalmente acompañada de música, expresa a través del movimiento la cultura de los pueblos y es una de las formas de expresión artística más ancestrales del ser humano que puede tener fines estéticos, de entretenimiento o religiosos. La danza desde los inicios de la humanidad, ha servido como medio de expresión ritual, como forma artística o como vehículo de conexión social, comunicando emociones, conceptos e incluso historias de manera simbólica y sutil.

Que el proyecto “Danza en Escena” se fundamenta en que la ciudad de Bahía Blanca cuenta con unas cincuenta instituciones de danza, aproximadamente, y con una población objetivo directamente involucrada de 5.000 personas. Dichas instituciones comienzan a trabajar con chicos y chicas desde los 3 años de edad, lo que demuestra la importancia formativa de los niños y niñas a través de la danza. Por ello se hace necesario contar con un espacio permanente, donde además de mostrar lo estudiado durante el año, se pueda disfrutar junto al público bahiense de los placeres de la danza.

Que el trabajo coordinado entre las distintas instituciones de danzas, eleva el profesionalismo e integra las relaciones de las personas directamente involucradas y la creación de un programa anual de presentaciones, permitirá mostrar los diferentes estilos de danza que conviven en el ambiente cultural de nuestra ciudad. Todo esto expone la necesidad de contar en Bahía Blanca con un espacio para el desarrollo profesional de las instituciones de danzas y que, además, muestre el trabajo diario de dichas instituciones al público de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal el 3° Encuentro "Danza en escena" a realizarse el día domingo 17 de mayo del corriente año, en el aula magna de la Universidad Nacional del Sur.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente resolución a Latelier Centro Creativo de Danza.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.226-HCD-2016)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 684, referido a la rectificación de la ordenanza 22.363 que determina la tarifa del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivos del partido de Bahía Blanca.

CONSIDERANDO:

Que el 7 de mayo de 2026 el Concejo Deliberante sancionó la ordenanza 22.363 mediante la cual se actualiza el valor de la tarifa de Transporte Público de Pasajeros del Partido de Bahía Blanca.

Que en la mencionada ordenanza se propuso como una de las medidas de apoyo al usuario mantener estable la tarifa para usuarios frecuentes en sus dos categorías.

Que dicha medida tuvo como objetivo no alterar el valor del boleto para estos usuarios, por lo que se decidió incrementar el porcentaje de descuento a ellos destinado.

Que ese fue el espíritu del proyecto de ordenanza oportunamente elevado, y fue allí donde ocurre un error material involuntario, dado que para mantener lo que abonaban los pasajeros frecuentes de categoría A se incrementó el descuento de un 25% sobre el valor del pasaje a un 40%; pero en el caso de los pasajeros frecuentes categoría B el porcentaje se incrementó de un 10% al 15%, cuando a efectos de mantener la proporcionalidad y equidad entre dicha categoría B y la categoría A debió ser un 25% sobre el valor del pasaje.

Que tal error se consignó en el proyecto de ordenanza en el sexto párrafo de sus considerandos, lo que derivó en que el mismo se traslade al texto del artículo 4° en el párrafo tercero, el cual quedó redactado, en lo que respecta a la Categoría B de pasajeros frecuentes, con un descuento del 15% sobre el valor del pasaje.

Que a fin de salvaguardar la equidad y proporcionalidad de aumentos entre categorías de pasajeros frecuentes, se propone subsanar dicho error material involuntario con la presente ordenanza en la cual se establece que el porcentaje de descuento para categoría B de frecuentes sea del 25%.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Modifícase el artículo 4° de la ordenanza 22.363 donde dice:

“...Categoría B: Aquellos que utilizan un mínimo de 20 pasajes y hasta 59 por mes, lo cual se acreditará promediando el uso de pasajes por Tarjeta SUBE por semestre (enero a junio o julio a diciembre) o si es nuevo usuario los últimos tres meses desde que se solicita la categoría de usuario frecuente, tendrá un descuento equivalente al 15% del valor de la tarjeta SUBE por cada pasaje utilizado...”

Deberá decir:

“...Categoría B: Aquellos que utilizan un mínimo de 20 pasajes y hasta 59 por mes, lo cual se acreditará promediando el uso de pasajes por Tarjeta SUBE por semestre (enero a junio o julio a diciembre) o si es nuevo usuario los últimos tres meses desde que se solicita la categoría de usuario frecuente, tendrá un descuento equivalente al 25% del valor de la tarjeta SUBE por cada pasaje utilizado...”

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

II

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 449-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, disponga en forma inmediata la reconstrucción de obras terraplenadas que funcionan como dique de contención ante las crecidas extraordinarias del mar por sudestada y que evitan desbordes e inundaciones en la zona urbana de la localidad de General Daniel Cerri.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

III

RESOLUCION  
(Exp. 472-HCD-2026)

VISTO:

La problemática existente en calle Vicente López al 700, entre las calles Holdich y Juan Molina de la ciudad de Bahía Blanca, donde se registra un desborde cloacal correspondiente al servicio prestado por la empresa ABSA S.A., situación respecto de la cual los vecinos han efectuado el

reclamo identificado bajo el número 4035672, y considerando que dicha problemática persiste generando olores nauseabundos, contaminación y riesgos para la salud de los residentes y transeúntes del sector, y;

CONSIDERANDO:

Que el desborde cloacal existente en calle Vicente López al 700, entre Holdich y Juan Molina, provoca la acumulación y circulación de líquidos cloacales sobre la vía pública, generando una situación de extrema preocupación entre los vecinos del sector debido a los riesgos sanitarios y ambientales que ello implica.

Que la presencia de efluentes cloacales en la vía pública produce olores nauseabundos permanentes, afectando las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas cercanas y alterando significativamente la vida cotidiana de las familias que residen en las inmediaciones del lugar afectado.

Que este tipo de desbordes representa un riesgo concreto para la salud pública, dado que los líquidos cloacales contienen bacterias, virus y otros agentes contaminantes que pueden favorecer la propagación de enfermedades, especialmente en niños, adultos mayores y personas con patologías preexistentes.

Que los vecinos han efectuado el correspondiente reclamo ante la empresa ABSA S.A. bajo el número 4035672, sin haber obtenido hasta el momento una solución definitiva a la problemática, situación que incrementa el malestar y la preocupación de toda la comunidad afectada.

Que la permanencia prolongada de líquidos cloacales sobre la calzada también genera deterioro de la infraestructura urbana, afectando calles, cordones y veredas, además de ocasionar inconvenientes en la circulación vehicular y peatonal del sector.

Que resulta fundamental que las empresas prestatarias de servicios sanitarios actúen con celeridad ante este tipo de situaciones, priorizando las intervenciones vinculadas a desbordes cloacales debido a su impacto directo sobre la salud y el ambiente.

Que la falta de respuesta oportuna frente a reclamos reiterados genera un lógico malestar entre los vecinos, quienes ven afectado su entorno cotidiano sin recibir soluciones concretas, pese a tratarse de una problemática que requiere atención inmediata y permanente seguimiento técnico.

Que el saneamiento urbano constituye una obligación básica en cualquier comunidad organizada, debiendo garantizarse condiciones adecuadas de higiene y salubridad en todos los barrios de la ciudad, evitando situaciones que comprometan la seguridad sanitaria de la población.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario solicitar formalmente a la empresa ABSA S.A. la urgente intervención en el sector indicado, procediendo a inspeccionar, desobstruir y reparar las instalaciones cloacales correspondientes, garantizando una solución definitiva a la problemática denunciada.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la empresa ABSA S.A. que proceda de manera urgente a inspeccionar y solucionar el desborde cloacal existente en calle Vicente López al 700, entre las calles Holdich y Juan Molina de la ciudad de Bahía Blanca, correspondiente al reclamo N° 4035672.

Artículo 2° - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, que realice inspecciones en el sector mencionado y adopte las medidas necesarias para resguardar la salud pública y la seguridad de los vecinos.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 334-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Poder Ejecutivo a través de la dependencia que corresponda, informe sobre la posibilidad de instalar Nomencladores de Esquina (Postes) en el Barrio Villa Gloria.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

VI

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 336-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, a través de sus dependencias correspondientes, la factibilidad de instalación de semáforos en la esquina de 14 de Julio y Cambaceres.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

VII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 453-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe la colocación periódica y estratégica de bateas para la disposición de residuos voluminosos, restos de poda y limpieza en distintos sectores de la localidad de General Daniel Cerri.

Asimismo, se solicita que se contemple la implementación de un cronograma de ubicación y permanencia de las mismas, con adecuada difusión hacia la comunidad a fin de facilitar su utilización por parte de los vecinos.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

VIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 462-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata información acerca del siguiente punto:

1- Posibilidad de aumentar las medidas de seguridad en Barrio Ferro y zonas aledañas.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

IX

RESOLUCION  
(Exp. 467-HCD-2026)

VISTO:

La preocupación manifestada por vecinos de la localidad de General Daniel Cerri respecto del riesgo hídrico existente en el sector del antiguo terraplén ferroviario, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos de la localidad de General Daniel Cerri han solicitado la intervención de las autoridades provinciales competentes ante la posible vulnerabilidad hídrica generada por el deterioro y pérdida parcial de sectores del antiguo terraplén ferroviario.

Que, según manifiestan los vecinos del sector, las modificaciones producidas con posterioridad a los eventos climáticos e inundaciones sufridos en los últimos años habrían afectado una estructura que históricamente habría cumplido funciones de contención y regulación natural frente a mareas extraordinarias y crecidas del estuario.

Que la preocupación radica en la eventual posibilidad de ingreso de agua hacia zonas habitadas durante fenómenos de marea elevada, sudestadas, precipitaciones intensas o la combinación simultánea de dichos eventos.

Que asimismo se advierte que, durante eventos extremos, el escurrimiento y drenaje pluvial podrían verse afectados por el comportamiento de las mareas, generándose situaciones de acumulación y represamiento de agua con potencial afectación a viviendas, infraestructura y población de la localidad.

Que resulta prioritario avanzar en una evaluación hidráulica integral que permita determinar con precisión el comportamiento hídrico actual del sector, los riesgos existentes y las posibles medidas de mitigación que pudieran corresponder.

Que, en virtud de las competencias específicas en materia de infraestructura hidráulica, planificación de obras y administración del recurso hídrico, corresponde dar intervención tanto a la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires como a la Autoridad del Agua (ADA).

Que la adopción de medidas preventivas y de planificación anticipada constituye una herramienta fundamental para minimizar riesgos y prevenir futuros daños a la población y a la infraestructura urbana de General Daniel Cerri

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º – Solicitar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires que, en coordinación con la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires y demás organismos que estime corresponder, arbitre los medios necesarios para la realización de un estudio y evaluación hidráulica integral del sector del antiguo terraplén ferroviario, en la localidad de General Daniel Cerri, Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2º – Requerir que el estudio mencionado contemple especialmente:

- la evaluación del comportamiento de mareas y escurrimiento pluvial del sector;
- la determinación de riesgos de ingreso y acumulación de agua en áreas urbanizadas;
- el análisis del estado actual del antiguo terraplén ferroviario y su incidencia hidráulica;
- y la evaluación técnica de posibles obras de mitigación y protección hídrica, incluyendo defensas, compuertas, alcantarillas, canalizaciones, sistemas de drenaje y demás alternativas que resulten técnicamente viables.

Artículo 3º – Solicitar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires que, dentro del plazo de SESENTA (60) días de recibida la presente, informen a este Honorable Concejo Deliberante sobre la viabilidad técnica y administrativa de llevar adelante el estudio hidráulico integral solicitado para el sector del antiguo terraplén ferroviario de General Daniel Cerri, indicando asimismo las áreas competentes que eventualmente intervendrían en su realización.

Artículo 4º – Remitir copia de la presente a la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

X

RESOLUCION  
(Exp. 469-HCD-2026)

VISTO:

La existencia de un desborde cloacal en la intersección de las calles Nicolás Levalle y Chubut de la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que los derrames cloacales en la vía pública generan graves consecuencias sanitarias y ambientales, provocando olores nauseabundos, acumulación de líquidos contaminantes y potenciales focos infecciosos.

Que la situación reviste especial gravedad debido a que en el sector confluyen instituciones educativas y espacios públicos de gran circulación peatonal y recreativa.

Que en las inmediaciones del desborde se encuentran emplazadas la Escuela Primaria N° 59 y la Escuela Secundaria Superior N° 11, afectando directamente a alumnos, docentes, auxiliares y familias que transitan diariamente por el lugar.

Que asimismo, en dicho sector se ubican la Plaza Saavedra Lamas y el Polideportivo “Juan Carlos Bergamo”, donde se desarrollan diariamente actividades deportivas, recreativas y comunitarias con participación de niños, jóvenes y adultos.

Que la pérdida cloacal se encuentra lindante al mencionado polideportivo, incrementando significativamente el riesgo sanitario para quienes concurren al lugar a realizar actividades físicas y recreativas.

Que la persistencia de líquidos cloacales expuestos en la vía pública implica un riesgo concreto para la salud pública, especialmente para niños y adolescentes que concurren a los establecimientos educativos y espacios recreativos mencionados.

Que resulta indispensable garantizar condiciones mínimas de salubridad e higiene en sectores urbanos con alta concurrencia de personas.

Que el mantenimiento y correcto funcionamiento de la red cloacal constituye una responsabilidad indelegable de la empresa prestataria del servicio.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º – Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, con carácter urgente, intervenga en el desborde cloacal ubicado en la intersección de las calles Nicolás Levalle y Chubut de la ciudad de Bahía Blanca, efectuando las tareas necesarias para solucionar de manera definitiva la problemática existente.

Artículo 2º – Solicitar a la Autoridad del Agua – Delegación Bahía Blanca – que tome intervención en la situación planteada, fiscalizando el accionar de la empresa prestataria y verificando el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Artículo 3º – Remitir copia de la presente resolución a ABSA S.A., a la Autoridad del Agua – sede Bahía Blanca – y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

ORDEN DEL DIA

II

RESOLUCION  
(Exp. 359-HCD-2026)

VISTO:

El programa “Decisión Niñez” impulsado por el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que Decisión Niñez es un programa provincial dirigido a niñas, niños y adolescentes desde los 8 a los 17 años: es el primer presupuesto público cuyo destino deciden las niñeces y adolescencias de la provincia;

Que el programa fue lanzado en el año 2021 con el objetivo de fomentar e incentivar a las niñeces y adolescencias de la provincia en pos de mejorar los barrios en donde viven;

Que dicha iniciativa se enmarca en darles voz y lugar, y poder de decisión a niñas, niños y adolescentes fomentando la participación activa, atendiendo sus intereses y demandas;

Que a lo largo de las tres ediciones anteriores, más de 20 mil niñas, niños y adolescentes de diferentes municipios de la Provincia de Buenos Aires participaron del programa;

Que representa una oportunidad para conocerlos y escucharlos a través de espacios colectivos, en donde plantean sus problemáticas y realidades, y juntos deciden qué proyecto colectivo les gustaría sumar a sus barrios o comunidades;

Que no se trata solo de escuchar sus voces y opiniones, sino que se respeta su derecho a la participación bajo la convicción de que las infancias y adolescencias deben de ser protagonistas de las políticas públicas;

Que Decisión Niñez le da valor a sus ideas y las concreta con una importante inversión económica destinada a cada proyecto a realizar;

Que esta iniciativa despliega las posibilidades materiales para que se puedan concretar un máximo de 10 proyectos por Servicio Zonal, cerca de 250 proyectos por año, con una inversión de 250 millones en total, asignando una partida de 1 millón de pesos a cada proyecto;

Que al mismo tiempo promueve el fortalecimiento de las relaciones comunitarias entre los niños, niñas y adolescentes para acompañar los procesos y las propuestas que se generen;

Que el programa cuenta con 4 etapas: inscripción y presentación de los proyectos a través del formulario de Google; asambleas locales, una por municipio, en donde cada grupo expone su

proyecto y deciden quienes presentarán en la próxima etapas; las asambleas regionales, una por Servicio Zonal, en la cual, los mismos niños, niñas y adolescentes decidirán qué proyectos serán financiados y la última etapa consta de la implementación, del pago del subsidio para la pronta realización de los proyectos;

Que resulta fundamental jerarquizar y valorizar todas las políticas públicas que ponen en el centro a las infancias y adolescencias, sus voces, sus proyectos, sus sueños;

Que Decisión Niñez representa una apuesta por el futuro, dando voz y poder de decisión a los jóvenes de la provincia de Buenos Aires. Esta iniciativa no solo busca mejorar sus realidades y las de sus comunidades, sino también fortalecer el sentido de pertenencia y responsabilidad cívica entre los más jóvenes, sentando las bases para una sociedad más inclusiva y participativa;

Que en nuestro medio, la convocatoria y difusión del programa se encuentra en la órbita del servicio Zonal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Bahía Blanca, desde donde no solo se busca promover la comunicación acerca de esta iniciativa, sino además de brindar asesoramiento y acompañamiento pertinente para poder acceder a dicho programa.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Declárase de Interés Municipal el Programa Decisión Niñez llevado adelante por el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia *del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad* cuyo plazo de finalización de inscripción fue el día 13 de abril del corriente.

SEGUNDO - Informar y concientizar desde el área correspondiente a la comunidad de nuestro distrito sobre el programa Decisión Niñez para promocionar la participación en futuras ediciones.

TERCERO - Gírese copia de la presente resolución al Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, al Servicio Zonal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Bahía Blanca, a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y familia de la Municipalidad e Bahía Blanca y al Consejo Local de Niñez y Adolescencia.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

#### III

#### RESOLUCION (Exp. 362-HCD-2026)

VISTO:

La realización del XX Congreso Nacional e Internacional de Derecho de Seguros, organizado conjuntamente por la Asociación Argentina de Derecho de Seguros (AIDA Argentina) y el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, a desarrollarse en la ciudad de Bahía Blanca los días 3, 4 y 5 de junio de 2026, en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso reunirá a destacadas y destacados especialistas, juristas, docentes, magistrados, profesionales del sector asegurador y referentes académicos de nuestro país y del extranjero, constituyéndose en un espacio de intercambio de alto nivel académico y profesional.

Que la agenda del encuentro se estructurará en torno a tres ejes temáticos de especial actualidad: las catástrofes climáticas, la prevención como nuevo paradigma del seguro y la transparencia en la contratación y en la comunicación con las personas aseguradas.

Que dichas temáticas resultan de particular relevancia en el contexto actual, en el cual los eventos climáticos extremos y la gestión de riesgos adquieren creciente centralidad, requiriendo respuestas jurídicas e institucionales adecuadas.

Que el abordaje de las catástrofes climáticas, así como el desarrollo de herramientas de prevención y cobertura de riesgos, reviste especial interés para la ciudad de Bahía Blanca y la región, en tanto contribuye a la protección de las personas, los bienes y la actividad económica.

Que la realización de este Congreso en nuestra ciudad implica una significativa jerarquización institucional, posicionando a Bahía Blanca como sede de un ámbito de reflexión y debate de alcance nacional e internacional.

Que asimismo fortalece el rol de la Universidad Nacional del Sur como institución de referencia en la formación académica, la investigación y la vinculación con el medio.

Que la Asociación Argentina de Derecho de Seguros (AIDA Argentina) constituye una entidad de reconocida trayectoria en la promoción y desarrollo del estudio del derecho de seguros.

Que este tipo de encuentros favorece la actualización profesional, el intercambio de conocimientos y la construcción de redes académicas e institucionales.

Que resulta pertinente que el Honorable Concejo Deliberante acompañe y reconozca iniciativas que contribuyen al desarrollo académico, profesional e institucional de la ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal el XX Congreso Nacional e Internacional de Derecho de Seguros, organizado por la Asociación Argentina de Derecho de Seguros (AIDA Argentina) y el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de junio de 2026 en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución a la Asociación Argentina de Derecho de Seguros (AIDA Argentina) y al Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

#### IV

#### RESOLUCION (Exp. 363-HCD-2026)

VISTO:

La próxima publicación, en el mes de mayo, del libro “Periodismo y periodistas en el cine argentino”, del escritor bahiense Agustín Neifert, por la editorial Rumbo Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que la obra constituye un valioso proyecto de investigación que rescata la presencia de periodistas —tanto de ficción como de existencia real— en el cine argentino, así como el aporte de periodistas que se han desempeñado como guionistas y/o directores.

Que, por la extensión y profundidad de los temas abordados, el trabajo se organiza en tres volúmenes que recorren un amplio período histórico, desde los orígenes del periodismo nacional hasta el retorno de la democracia en 1983.

Que el primer volumen aborda lo que el autor denomina la “prehistoria”, con eje en figuras fundacionales como Manuel Belgrano y Mariano Moreno, y en la labor periodística de referentes como Domingo F. Sarmiento, Bartolomé Mitre, Juana Paula Manso, Lucio V. Mansilla, Estanislao S. Zeballos, José Hernández y Eduardo Gutiérrez, continuando luego con un desarrollo por períodos desde 1896 hasta 1955.

Que el segundo volumen comprende el período 1955-1966, desde la denominada Revolución Libertadora hasta el golpe de Estado de Juan Carlos Onganía, organizado en distintas etapas que permiten un análisis detallado del vínculo entre periodismo y cine en dicho contexto.

Que el tercer volumen, subtítulo “los años de plomo”, analiza el período comprendido entre 1966 y 1983, aportando una mirada particularmente significativa sobre una etapa compleja de la historia argentina.

Que en cada período se incluye una descripción del contexto histórico y un panorama integral de la literatura, el cine argentino y el periodismo gráfico, con especial atención al periodismo cinematográfico, así como un relevamiento de diarios, revistas especializadas, cineclubes, festivales y bibliografía sobre cine.

Que el proyecto editorial se propone, además, contribuir a la preservación de la memoria cultural, recuperando trayectorias de periodistas, cineastas y escritores argentinos, bajo la premisa de que “la verdadera muerte es el olvido”, expresión de Jorge Luis Borges que encabeza cada volumen.

Que el autor, Agustín Neifert, es un destacado referente de la cultura cinematográfica de Bahía Blanca, egresado de la Escuela de Cine de la Universidad Nacional del Litoral y crítico de cine del diario La Nueva Provincia durante más de tres décadas.

Que es miembro honorario de Signis Argentina, socio fundador del Centro de Estudios de Cine de Bahía Blanca, y ha sido distinguido con el Premio Caduceo 2005 al Mejor Comentarista de Cine y con el Premio a la Trayectoria del Festival Internacional de Cine Religioso (ARFECINE).

Que mediante Ordenanza N° 21.361, de fecha 8 de junio de 2023, fue declarado “Personalidad destacada de la ciudad de Bahía Blanca”, en reconocimiento a su trayectoria y aporte a la cultura.

Que cuenta con una extensa producción bibliográfica que aborda la relación entre cine, literatura, memoria y cultura, consolidándose como una referencia en la temática.

Que resulta pertinente que este Honorable Concejo Deliberante reconozca y acompañe este tipo de iniciativas que fortalecen la identidad cultural, promueven el pensamiento crítico y contribuyen a la preservación de la memoria histórica.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal el libro “Periodismo y periodistas en el cine argentino”, del escritor bahiense Agustín Neifert, por su significativo aporte a la cultura, la memoria histórica y el estudio del cine y el periodismo en la Argentina.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución al Instituto Cultural de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

V

RESOLUCION  
(Exp. 489-HCD-2023)

VISTO:

Que el 2 abril del corriente mes y año el Centro Comunitario “A Puro Corazón” del Barrio Villa Caracol cumplió 10 años de trabajo comunitario, sostenido y solidario

CONSIDERANDO:

Que en abril del año 2013 Laura Mellado y Diego Castillo comienzan un largo camino de solidaridad y empatía con los sectores más vulnerables brindando la copa de leche a infancias y adolescencias del barrio Villa Caracol y alrededores.

Que luego extienden su labor y empiezan a realizar viandas, ya no solo destinadas a las infancias y adolescencias sino a las familias en su conjunto para que las puedan retirar y compartir en sus propios hogares, llegando a más de 100 porciones en muy pocos días de existencia; contribuyendo a garantizar el derecho humano a la alimentación.

Que la ayuda solidaria se fue ampliando a lo largo de los años e incluyendo diversas actividades, entre ellas, hacer llegar donaciones que recibían de la ciudadanía y de otras organizaciones a las familias más vulnerables.

Que en razón del continuo crecimiento en el trabajo comunitario que impulsaban, decidieron construir un espacio físico: un Centro Comunitario no solo para poder recibir la donaciones, sino además, incorporar voluntarios y voluntarias para llevar adelante diversas actividades y talleres vinculados a la promoción y prevención de la salud, acompañamiento y fortalecimiento de trayectorias educativas, aprendizaje de oficios, entre otros.

Que en la generación de diversas oportunidades y acceso a derechos a familias en situación de vulnerabilidad fue clave el enorme trabajo de articulación que impulsaron con distintas organizaciones e instituciones de la ciudad entre ellas: Crecer Si, Nido, Conciencia Ambiental, Huella Verde, Mujeres del Sur, Banco de Alimentos, Fundación Si Bahía Blanca, Secretaría General de Cultura y Extensión de la Universidad Nacional del Sur, Universidad Salesiana Argentina, Universidad Católica de La Plata, Pibes del Don Bosco, Instituto Superior Juan XXIII, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Bomberos voluntarios de General Daniel Cerri, El Arte de Vivir, entre otras.

Que fruto del trabajo mancomunado con las organizaciones e instituciones antes mencionadas surgieron actividades puntuales como: talleres de peluquería, maquillaje, masajes, pastelería, yoga, control de ira, comida saludable, talleres de RCP, prevención de incendio, campañas de vacunación, control de presión arterial y un anexo de la escuela primaria de adultos 705.

Que en igual sentido, a fin de fortalecer el derecho a la educación, promueven el acceso a la lectura a través de una biblioteca popular con numerosos libros de cuentos, novelas, material de información e investigación, manuales escolares y una computadora.

Que durante la pandemia no cesó el trabajo comunitario, muy por el contrario, se amplificó ya que se empiezan a realizar proyectos al aire libre como limpieza de basurales a cielo abierto, se

entregan viandas casa por casa con ayuda de voluntarios y voluntarias, se realiza una huerta comunitaria con la colaboración de voluntarios y voluntarias de varias ONG.

Que desde el año 2021 se realiza, junto al Colegio de Médicos, un proyecto por medio del cual se brinda atención médica, análisis e interconsultas coordinados con el Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna y Ecografías con el Hospital Español, de manera gratuita para vecinos y vecinas.

Que actualmente, además de las actividades reseñadas, se lleva adelante un ropero comunitario que funciona una vez por semana, se entregan útiles a infancias y adolescencias, se festejan cumpleaños en forma trimestral, talleres lúdicos, entre otras iniciativas novedosas.

Que continúa la construcción de una cocina comunitaria, con el objetivo de que las madres que concurren al espacio tengan una salida laboral de manera pronta.

Que actualmente se realiza un proyecto de mejoramiento de las casas del barrio en conjunto con vecinos, vecinas, voluntarios y voluntarias.

Que la trayectoria del Centro Comunitario “A Puro Corazón” como espacio de promoción y protección derechos como la alimentación, la educación, la vivienda y de construcción de diversas oportunidades laborales y habilidades para la vida, en un marco de respeto, escucha y empatía es indiscutido en nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1º - Otórguese el Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca al Centro Comunitario “A Puro Corazón” al cumplirse diez años de su fundamental tarea en el barrio Villa Caracol y alrededores.

Artículo 2º - Por Presidencia se arbitrarán los medios tendientes a que este Honorable Concejo Deliberante otorgue la distinción aludida.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

#### VII

#### RESOLUCION (Exp. 247-HCD-2026)

VISTO:

La trayectoria social, cultural y educativa de Isabel Trujillo, vecina de la ciudad de Bahía Blanca, habiendo forjado su trayectoria en el Barrio Noroeste, fallecida el día 31 de enero de 2025, y su valioso aporte al desarrollo comunitario, a la educación popular y a la cultura barrial; y

CONSIDERANDO:

Que Isabel Trujillo desarrolló una vida marcada por el compromiso social, la solidaridad y la construcción colectiva, convirtiéndose en una referente comunitaria del Barrio Noroeste y de la ciudad de Bahía Blanca.

Que su figura comenzó a gestarse en la década de 1980, en un contexto social complejo, donde, a partir de una profunda vocación solidaria, inició un trabajo comunitario con niños y niñas del barrio que se reunían en el garaje de su casa, espacio al que llamaban “El Nido”, donde realizaban sus tareas escolares y compartían sus tardes entre estudio y juego.

Que, en el marco de su compromiso con la educación, Isabel Trujillo se desempeñó como Inspectora de Escuelas, siendo ampliamente valorada por la comunidad educativa por su vocación, su cercanía y su aporte al fortalecimiento de las instituciones y las trayectorias educativas.

Que impulsó la creación del Jardín de Infantes N° 946 “Tambor de Tacuarí” en el barrio, facilitando el acceso a la educación inicial para niños y niñas cuyas familias no contaban con recursos para afrontar los costos de traslado, institución que en la actualidad continúa en funcionamiento, sosteniendo su legado educativo y comunitario.

Que impulsó y sostuvo la Plaza Tambor de Tacuarí, concebida como un espacio público vivo, de encuentro, aprendizaje y participación vecinal, que se transformó en un símbolo de identidad barrial y de apropiación comunitaria del espacio público.

Que, producto de su profunda visión social y su vocación de construcción, siendo una mujer inquieta y movilizadora por las causas sociales, Isabel Trujillo impulsó la creación de la Asociación Civil “Agrupación Chicos de la Plaza Tambor de Tacuarí Biblioteca Popular”, un espacio comunitario pensado para los pibes y pibas del barrio, donde pudieran no sólo recrearse, sino fundamentalmente

formarse, educarse, encontrarse con otros y sentirse contenidos, con la convicción de que ningún chico o chica debía crecer en soledad ni quedar a merced de la calle.

Que ese espacio, logró sostenerse a lo largo del tiempo, fortaleciendo la articulación con instituciones del barrio y generando también vínculos con la comunidad universitaria local, a partir de proyectos compartidos que ampliaron sus propuestas educativas, culturales y sociales.

Que su mirada estuvo siempre orientada a que los chicos y chicas sean protagonistas en la construcción de los proyectos comunitarios, promoviendo su participación activa y su sentido de pertenencia, idea que expresaba en una frase que la representaba: *“para que un hombre sea bueno, debió tener una infancia feliz, y los niños son felices si se sienten útiles y pueden disfrutar de sueños hechos realidad”*.

Que su labor trascendió lo individual y se constituyó en una práctica colectiva, promoviendo valores de cooperación, memoria, cultura popular y participación ciudadana, dejando una huella profunda en la comunidad de Noroeste y en toda Bahía Blanca.

Que su fallecimiento, ocurrido el 31 de enero de 2025, generó un profundo pesar en la ciudad, reflejo del reconocimiento social y del afecto construido a lo largo de años de trabajo silencioso, constante y comprometido con el bien común.

Que resulta un deber del Honorable Concejo Deliberante reconocer y preservar la memoria de quienes, a través de su accionar cotidiano, fortalecieron el entramado social, cultural y educativo de Bahía Blanca, constituyéndose en ejemplos de compromiso ciudadano.

Que la Ordenanza N.º 20.513, en su artículo 5º, instituye la distinción “Ciudadano/a Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca”, la cual puede ser otorgada a personas que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la ciudad y sus vecinos, y que dicho reconocimiento puede conferirse post mortem.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1º - Otorgar la distinción “Ciudadana Ilustre de Bahía Blanca post mortem” a Isabel Trujillo, en los términos de la Ordenanza N.º 20.513, artículo N.º 5, en reconocimiento a su trayectoria social, cultural y educativa, su compromiso con la educación popular y su aporte fundamental a la vida comunitaria de la ciudad.

Artículo 2º - Disponer que por Presidencia se coordine día y horario para la entrega de la medalla correspondiente a sus familiares, conforme lo establecido en el Artículo 17º de la Ordenanza N.º 20.513 de Régimen de Honores.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

#### VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 622-HCD-2023)

VISTO:

La Ordenanza 21.383, por la que se otorga una excepción al sr. Oscar Nahuel Waldemar para el desarrollo del uso “Taller de pintura de automotor”, en el inmueble sito en Enrique Julio 32, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 54 el recurrente informa que al inicio del trámite la condición de la construcción era “sin permiso” y la excepción otorgada por la Ordenanza 21.383 es condicionada a la presentación de planos con permiso y uso declarado, situación que no le permite obtener la habilitación correspondiente.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Modificase el Artículo 2º de la Ordenanza 21.383, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º - La excepción autorizada en el artículo 1º se otorga condicionada a:

1. Presentación de Planos sin permiso y uso declarado.
2. No ampliar la superficie destinada para la actividad, más allá de lo declarado en la solicitud.

3. Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

4. Cumplir con lo solicitado por el Departamento Saneamiento Ambiental respecto a la mitigación de Impactos.

5. Abonar el pago establecido en la Ordenanza Impositiva vigente, en concepto de contribución al Desarrollo Urbano”.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

## IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 882-HCD-2025)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 44, mediante el cual se autoriza con carácter de excepción el desarrollo de la actividad “Oficina administrativa de instalaciones a sistema GLP en instalaciones fijas (domiciliarias e industriales) con depósito de herramientas propias y guarda de vehículos de propiedad de la empresa en Avda. Alem n.º 2748 de esta ciudad, identificado catastralmente como: Circ. II – Sección C – Manzana 210d – Parcela 2a – Partida 24078, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 10 el recurrente presenta, a pedido del Departamento de Planeamiento Urbano, memoria descriptiva detallando las actividades a desarrollar en el inmueble, maquinarias, equipos a utilizar, materias primas productos terminados, etc.

Que a fojas 12 el Departamento de Planeamiento Urbano informa que el inmueble en cuestión pertenece a la Zona Residencial Densidad Media (R1), que se define como: “Residencia general donde la vivienda está asociada con los usos directamente vinculados a ella, tolerándose otros, que por su tipo y magnitud no desvirtúan el carácter predominante de la zona. Convive la vivienda unifamiliar con la vivienda multifamiliar de hasta 4 pisos”.

Que según el cuadro n.º 1 (Usos según distritos) del Código de Planeamiento Urbano, la actividad: “guarda de vehículos de propiedad de la empresa: 1 camión hidrogrúa destinado al transporte, carga y descarga de tanques de G.L.P. para mercancías peligrosas”, se encuadra en uso “garaje para camiones y material rodante público y privado (Rubro.: Transportes) y no se encuentra permitido en la zona R1. Respecto de la actividad: “guarda de camionetas tipo pick up, rodados tales como bicicletas y motos” se encuadra en el uso “lugar de estacionamiento, garaje” (Rubro: Servicios) y se encuentra permitido en la Zona R1.

Que asimismo, según el cuadro de Usos n.º 4 del Código de Planeamiento Urbano, (Clasificación de los depósitos según molestias) y memoria descriptiva adjunta, la actividad “Oficina administrativa de instalaciones a sistema G.I.P en instalaciones fijas (domiciliarias e industriales) como depósito de herramientas propias “se encuadra en el rubro: “Ferretería en general” con grado de molestias IV, y se encuentra permitido en la Zona R1; y de acuerdo al cuadro de Usos n.º 5 (Clasificación Urbanística de los depósitos), siempre que se cumplan las siguientes restricciones: Superficie cubierta en m<sup>2</sup>: hasta 500 m<sup>2</sup> – Máximo desarrollo sobre LM: 20 metros.

Que según lo informado por el departamento Territorial a fojas 5 y en plano de construcción sin permiso a fojas 3, se estarían superando las restricciones de superficie cubierta y máximo desarrollo sobre la línea municipal para la Zona R1.

Que a fojas 18/18 vlt. obra Acta 612 de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento donde se manifiesta la viabilidad de otorgar la factibilidad solicitada.

Que a fojas 20, el subsecretario de Planeamiento Urbano informa que la Contribución al Desarrollo Urbano a aplicar es de \$ 1.126.680,78 (un millón ciento veintiséis mil seiscientos ochenta pesos con setenta y ocho centavos), de acuerdo a la Ordenanza Impositiva 2025, Título XXII, artículo 60, inciso 4, monto que el recurrente se compromete a abonar una vez sancionada la correspondiente ordenanza, según consta a fojas 23.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA

Artículo 1º – Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso “Oficina administrativa de instalaciones a sistema GLP en instalaciones fijas (domiciliarias e industriales) con

depósito de herramientas propias y guarda de vehículos, en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II – Sección C – Manzana 210d – Parcela 2a – Partida 24078.

Artículo 2º – Bajo ninguna circunstancia se podrá realizar en el inmueble ningún tipo de manipulación de GLP ni de combustibles.

Artículo 3º –Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

X

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 318-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, disponga la instalación de una parada de abastecimiento destinada a la carga y descarga de mercadería en la calle 25 de Mayo N° 125. En dicho sector se desarrollan actividades comerciales que requieren el ingreso frecuente de vehículos de transporte, sin contar actualmente con un espacio debidamente delimitado para dichas maniobras. Esta situación genera inconvenientes en la circulación, estacionamientos indebidos y maniobras riesgosas que afectan tanto a peatones como a conductores. La ausencia de un sector específico para carga y descarga impacta negativamente en la organización del tránsito y en el normal funcionamiento de los comercios, resultando necesario ordenar esta dinámica mediante la creación de un espacio señalizado y regulado que permita optimizar la logística urbana y mejorar la seguridad vial.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

XI

RESOLUCION  
(Exp. 371-HCD-2026)

VISTO:

El expediente presentado mediante el cual se manifiesta la posible suspensión del Programa Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria (MESA), impulsado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, y la preocupación expresada ante la eventual interrupción de dicho programa que actualmente garantiza el acceso a la alimentación de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, en un contexto económico y social complejo que impacta directamente en los sectores más vulnerables de la población, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria (MESA) fue implementado como una herramienta excepcional en el marco de la emergencia sanitaria, con el objetivo de garantizar el acceso a la alimentación de estudiantes bonaerenses ante la imposibilidad de asistir regularmente a los establecimientos educativos.

Que con el paso del tiempo, dicho programa se consolidó como un componente esencial de la política alimentaria en la Provincia de Buenos Aires, brindando asistencia directa a millones de niños, niñas y adolescentes que dependen de este refuerzo nutricional.

Que según surge del documento legislativo analizado, existe la posibilidad de una suspensión del programa por un período aproximado de tres meses, lo que genera una profunda preocupación en las familias beneficiarias.

Que esta eventual interrupción, aun cuando sea presentada como transitoria, implicaría una afectación directa a la seguridad alimentaria, especialmente en un contexto donde la inflación y el incremento del costo de vida impactan con mayor fuerza en los sectores más vulnerables.

Que la alimentación adecuada constituye un derecho fundamental, reconocido tanto a nivel constitucional como en tratados internacionales, y resulta obligación del Estado garantizar su cumplimiento efectivo, especialmente en la población infantil.

Que el programa MESA alcanza a más de 2 millones de niños, niñas y adolescentes en todo el territorio bonaerense, lo que da cuenta de su magnitud y del impacto social que tendría cualquier interrupción en su implementación.

Que el volumen de recursos que implica el programa, superando los 30 mil millones de pesos mensuales, requiere mecanismos de transparencia, control y eficiencia, pero en ningún caso justifica la suspensión de la asistencia alimentaria.

Que se han señalado dificultades logísticas y operativas en la implementación del programa, particularmente en los Consejos Escolares y establecimientos educativos, las cuales deben ser corregidas sin afectar la continuidad del servicio.

Que resulta imprescindible que el Estado provincial brinde certezas respecto de la continuidad del programa MESA para los años 2025 y 2026, evitando situaciones de incertidumbre que impacten negativamente en las familias beneficiarias.

Que la posible suspensión del programa no solo representa un retroceso en materia de políticas sociales, sino que además expone a miles de niños y niñas a situaciones de vulnerabilidad alimentaria, lo que resulta inadmisibles en el actual contexto social.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Expresar la profunda preocupación de este Honorable Concejo Deliberante ante la posible suspensión del Programa Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria (MESA) en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2° - Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que garantice la continuidad ininterrumpida del programa, asegurando la asistencia alimentaria a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

XII

RESOLUCION  
(Exp. 214-HCD-2026)

VISTO

La urgencia en el restablecimiento de la circulación vehicular del puente de calle Don Bosco sobre el Canal Maldonado de la ciudad de Bahía Blanca; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 105-MIYSPGP-2026 se adjudicó la obra "Reconstrucción del Canal Maldonado Etapa II" en el partido de Bahía Blanca a la firma COINCE – TECMA – CANAL MALDONADO – U.T. por la suma de \$25.498.032.791,53.

Que la interrupción de la circulación sobre el puente de calle Don Bosco ha provocado una caída dramática en el tránsito de personas por el área. Como efecto inmediato, los negocios locales han sufrido un colapso en sus ingresos, lo que pone en peligro el sustento de las familias que dependen de estos empleos.

Que el puente mencionado es una vía esencial de comunicación de un sector muy poblado de la ciudad que ha quedado virtualmente aislado desde el 7 de Marzo del 2025.

Que, por lo expuesto, es que solicitamos que la Dirección de la Obra disponga la prioridad de reconstruir el puente de calle Don Bosco frente a otros sectores de la misma, con el objetivo de lograr recomponer la situación previa a la inundación y darle así una respuesta lo más pronto posible a los vecinos del sector.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires que, a través de las áreas competentes, y en coordinación con la Municipalidad de Bahía Blanca, arbitre de manera urgente los medios necesarios para darle prioridad a la reconstrucción definitiva del puente ubicado en la calle Don Bosco al 1800 en el marco de la obra 'Reconstrucción del Canal Maldonado Etapa II'.

Artículo 2° - Comunicar la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

XIV

RESOLUCION

(Exp. 311-HCD-2026)

VISTO:

La necesidad de contar con información clara, precisa y actualizada respecto del financiamiento y ejecución de las obras hidráulicas en el Partido de Bahía Blanca, en particular la obra del Canal Maldonado, y;

CONSIDERANDO:

Que las obras hidráulicas resultan fundamentales para la mitigación del riesgo hídrico en la ciudad de Bahía Blanca.

Que el Canal Maldonado constituye una infraestructura estratégica para prevenir inundaciones y proteger la vida, la integridad y los bienes de los vecinos.

Que, conforme surge de la información pública disponible, parte del financiamiento de dichas obras no es administrado directamente por el Municipio, sino que depende de la Provincia de Buenos Aires.

Que en virtud de ello, el Honorable Concejo Deliberante posee la facultad de dirigirse a otros niveles de gobierno a fin de requerir información de interés público.

Que resulta indispensable garantizar la transparencia en la administración de los recursos destinados a obras de infraestructura, especialmente cuando están vinculadas a la seguridad de la población.

Que la ciudadanía tiene derecho a conocer el estado de avance físico y financiero de las obras, así como el destino de los fondos asignados.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, información precisa y documentada sobre el financiamiento y ejecución de las obras en el Canal Maldonado de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la emisión de un informe trimestral dirigido al Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, el mismo deberá incluir como mínimo los siguientes puntos:

- a) El detalle de las fuentes de financiamiento de la obra.
- b) Los montos asignados, ejecutados y pendientes de ejecución.
- c) El estado de avance físico y financiero de la obra del Canal Maldonado.
- d) Los certificados de obra emitidos y abonados.
- e) El cronograma actualizado de ejecución.

Artículo 3° - Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

XV

RESOLUCION  
(Exp. 379-HCD-2026)

VISTO:

La reiteración de amenazas, conflictos y hechos de violencia —incluidas falsas amenazas de tiroteos en establecimientos educativos; y

CONSIDERANDO:

Que estos hechos generan un profundo estado de preocupación, incertidumbre y alarma en toda la comunidad educativa.

Que la ausencia de respuestas claras, uniformes y eficaces por parte de las autoridades provinciales agrava la situación y deja a directivos y docentes sin herramientas suficientes para actuar.

Que se evidencia una falta de capacitación sistemática del personal educativo para la detección temprana e intervención ante situaciones de riesgo.

Que la circulación irresponsable de contenidos en redes sociales ha contribuido a amplificar estos episodios, sin que existan campañas ni lineamientos claros por parte de la autoridad competente.

Que la reiteración de amenazas falsas no solo altera el normal funcionamiento de las instituciones, sino que también puede configurar la eventual comisión de delitos tipificados en el Código Penal, requiriendo la inmediata intervención de la Justicia.

Que la responsabilidad primaria en materia educativa recae en la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, y su ejecución territorial en la Inspección Distrital de Educación de Bahía Blanca.

Que el silencio o la inacción frente a estos hechos resulta inadmisibles y expone a toda la comunidad educativa.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1° - Exigir a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Inspección Distrital de Educación de Bahía Blanca, la implementación urgente de capacitaciones obligatorias para el personal educativo, destinadas a la detección temprana, prevención e intervención inmediata ante situaciones de violencia, amenazas y conductas de riesgo.

Artículo 2° - Requerir a la Inspección Distrital de Educación de Bahía Blanca que garantice la efectiva aplicación de los protocolos vigentes, incluyendo la inmediata articulación con la Justicia ante hechos que pudieran constituir delito.

Artículo 3° - Exigir a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y a la Inspección Distrital de Educación de Bahía Blanca que informen de manera urgente a este Honorable Cuerpo:

- a) Los protocolos vigentes y su grado de implementación real.
- b) Las acciones concretas adoptadas frente a la reiteración de amenazas.
- c) Los mecanismos de actuación ante falsas amenazas, incluyendo la intervención judicial correspondiente.
- d) Las medidas de prevención implementadas en el distrito.

Artículo 4° - Manifestar el más enérgico reclamo ante la falta de políticas preventivas eficaces y de supervisión territorial, que ha dejado a las instituciones educativas sin el respaldo necesario frente a hechos que pueden constituir delitos.

Artículo 5° - Solicitar la implementación de una campaña de concientización dirigida a las familias, que incluya jornadas informativas en establecimientos educativos, difusión de material oficial, generar espacios de escucha donde los adolescentes puedan hablar, acciones en redes sociales y la promoción del compromiso familiar, con el objetivo de prevenir situaciones de violencia, amenazas y el uso irresponsable de redes, informando asimismo sobre sus consecuencias institucionales y legales. La Policía interviene y la Justicia Investiga.

Artículo 6° - Advertir que la ausencia de medidas concretas, control efectivo y presencia activa en el territorio contribuye a la reiteración de estos hechos y a la banalización de conductas que pueden tener consecuencias penales.

Artículo 7° - Remitir copia de la presente a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y a la Inspección Distrital de Educación de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

#### XVII

#### RESOLUCION (Exp. 331-HCD-2026)

VISTO:

El anuncio del director Nacional de Medicamentos de la finalización del histórico Programa Nacional REMEDIAR, a todas las jurisdicciones, en la última reunión del Consejo Federal de Salud (COFESA), y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa Nacional REMEDIAR nació en el año 2002 para garantizar el acceso gratuito a medicamentos esenciales a través de la Red de Atención Primaria de la Salud.

Que a lo largo de más de dos décadas permitió distribuir botiquines con más de 70 medicamentos esenciales en casi 8.000 Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de todo el país y cubre el 85 por ciento de las enfermedades más frecuentes, tanto crónicas como agudas. Entre ellas, hipertensión, diabetes, anemia, hipotiroidismo, EPOC, asma, infecciones respiratorias y gastroenteritis.

Que el Programa Nacional REMEDIAR es una política sanitaria de Estado que durante más de dos décadas garantizó el acceso gratuito a medicamentos esenciales a más de 20 millones de argentinos y argentinas que dependen exclusivamente del sistema público de salud.

Que, además, generó un ahorro significativo para el Estado mediante la compra centralizada, optimizando recursos.

Que el programa, durante estos 20 años, brindó un excelente servicio de Gestión del Medicamento fortaleciendo la capacidad resolutoria del Primer Nivel de Atención, promoviendo la Estrategia de Atención Primaria de la Salud y el Uso Racional de Medicamentos, con el objetivo de consolidar un sistema federal de abastecimiento y brindando cobertura farmacológica directa en todo el territorio nacional, cumpliendo con todas las disposiciones legales aplicables, así como con los requisitos adicionales asumidos de manera voluntaria y que estén relacionados con la calidad de los servicios prestados.

Que el Programa Nacional Remediar es certificado por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) en la norma ISO 9001:2015 en sus procesos de "Recepción de medicamentos e insumos médicos y expedición de unidades logísticas". Certificación que demuestra que el Programa, además de cumplir con la disposición del Sistema de Trazabilidad de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), asegura estándares de calidad en su sistema de gestión de la calidad, en los procesos de recepción de medicamentos e insumos médicos y en la expedición de unidades logísticas (botiquines).

Que según informó el Director Nacional de Medicamentos, el RemediAr terminó el 1° de abril, pero se va a extender por dos meses más -mayo y junio- con una compra de emergencia. Luego, va a ser reemplazado *"por una nueva línea de cuidado enfocada en enfermedades cardiovasculares que incluiría solo tres medicamentos"*.

Que esta demanda se trasladará a los hospitales de alta complejidad, colapsando un sistema que ya se encuentra al límite.

Que el programa Remediar es clave para garantizar equidad en un sistema de salud fragmentado y proteger el derecho a la salud de la población con cobertura pública exclusiva y en un contexto caracterizado por el aumento de la demanda, la reducción del financiamiento y problemas en la provisión de insumos críticos, la medida adquiere una relevancia aún mayor, al contribuir a tensionar un sistema ya exigido.

Que el cierre definitivo del Programa Remediar constituye una decisión de alto impacto sanitario, económico y federal. Su eliminación afecta directamente la capacidad del sistema público para garantizar el acceso a medicamentos esenciales, debilita la atención primaria y transfiere costos hacia los sectores más vulnerables reservando el derecho a la salud únicamente para quienes puedan pagarlo.

Que lejos de tratarse de una política aislada, el cierre del programa se inscribe en un proceso más amplio de redefinición del rol del Estado en el sistema de salud, caracterizado por la reducción de programas nacionales, la retracción del financiamiento y la transferencia implícita de responsabilidades hacia las provincias y los hogares.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1° - Manifiestar profunda preocupación por el vaciamiento e inminente cierre del Programa Nacional REMEDIAR.

Artículo 2° - Exigir la continuidad del Programa Nacional REMEDIAR al Ministerio de Salud de la Nación, garantizando el acceso gratuito a medicamentos esenciales a través de la Red de Atención Primaria de la Salud.

Artículo 3° - Remitir copia de la presente resolución a la Secretaria de Salud Municipalidad de Bahía Blanca y al Ministerio de Salud (MSAL).

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026

DECRETO  
(Exp. 369-HCD-2026)

VISTO:

El Convenio de Colaboración Institucional, obrante a fojas 21/25, suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca y la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A., registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 189/2026 y la Resolución 14/2026 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Autorízase en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Convenio de Colaboración Institucional, suscripto el 30 de enero de 2026, entre la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca y la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A., vinculado con medidores comunitarios de barrios populares, registrado por Decreto del Departamento Ejecutivo 189/2026.

Artículo 2° - Convalídase la Resolución 14/2026 (con su anexo I), por la cual en mérito de lo establecido por el artículo 2 del citado Decreto, se ordena a Contaduría General a abonar los conceptos que surjan de las liquidaciones mensuales que emita dicha empresa respecto de los medidores detallados en el Anexo I.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 14 de mayo de 2026